



Medellín, lunes 18 de diciembre de 2023

UNIDOS

INGACETA DEPARTAMENTAL



N° 24.274

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

180 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

EDICCIÓN DE DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO DICIEMBRE 15 DE 2023

Número	Descripción
2023070005515	"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024"



Radicado: D 2023070005515

Fecha: 15/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.28 sancionada por el Señor Gobernador el día 14 de diciembre de 2023, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024.
- b. Que corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- c. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.812.705.180.486).
- e. Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los gastos en la suma de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.812.705.180.486).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1° Fijese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024 en la suma de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.812.705.180.486), según la siguiente estimación de ingresos:

PRIMERA PARTE- INGRESOS

A. INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	5.170.483.480.027	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	4.660.607.098.801	90,14%
I-1-2	Recursos de capital	509.876.381.226	9,86%

B. INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Politécnico Jaime Isaza Cadavid

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	84.104.220.436	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	82.709.431.856	98,34%
I-1-2	Recursos de capital	1.394.788.580	1,66%

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	35.235.542.200	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	33.956.402.200	96,37%
I-1-2	Recursos de capital	1.279.140.000	3,63%

Tecnológico de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	115.133.802.588	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	112.527.742.088	97,74%
I-1-2	Recursos de capital	2.606.060.500	2,26%

Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	2.356.384.349	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	2.263.384.349	96,05%
I-1-2	Recursos de capital	93.000.000	3,95%

Pensiones de Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	67.990.496.000	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	67.706.352.000	99,58%
I-1-2	Recursos de capital	284.144.000	0,42%

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	331.175.652.300	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	297.662.399.700	89,88%
I-1-2	Recursos de capital	33.513.252.600	10,12%

Indeportes Antioquia

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	1.555.000.000	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	1.555.000.000	100,00%
I-1-2	Recursos de capital	0	0,00%

Escuela contra la Drogadicción

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
I-1	Ingresos Totales	4.670.602.586	100,00%
I-1-1	Ingresos Corrientes	4.670.602.586	100,00%
I-1-2	Recursos de capital	0	0,00%

INGRESOS TOTALES

Descripción	Valor ingresos presupuesto 2024
Nivel Central	5.170.483.480.027
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	84.104.220.436
Institución Universitaria Digital de Antioquia	35.235.542.200
Tecnológico de Antioquia	115.133.802.588
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	2.356.384.349
Pensiones de Antioquia	67.990.496.000
Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA	331.175.652.300
Indeportes Antioquia	1.555.000.000
Escuela contra la Drogadicción	4.670.602.586
Total	5.812.705.180.486

Artículo 2o.: Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor CINCO BILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.812.705.180.486), de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE EGRESOS

Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Total Presupuesto
1. NIVEL CENTRAL	5.170.483.480.027	0	5.170.483.480.027
1010 ASAMBLEA	23.056.811.983	0	23.056.811.983
2-1 Funcionamiento	23.056.811.983	0	23.056.811.983
1020 CONTRALORIA	42.476.318.711	0	42.476.318.711
2-1 Funcionamiento	42.476.318.711	0	42.476.318.711
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	20.200.111.253	0	20.200.111.253
2-1 Funcionamiento	17.573.974.482	0	17.573.974.482
2-3 Inversión	2.626.136.771	0	2.626.136.771
110B SERES - DESARROLLO TERRIT SOSTENIBLE Y REGENERATIVO	519.632.537	0	519.632.537
2-1 Funcionamiento	519.632.537	0	519.632.537
111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	361.171.043.723	0	361.171.043.723
2-1 Funcionamiento	17.138.826.014	0	17.138.826.014
2-3 Inversión	344.032.217.709	0	344.032.217.709
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	22.967.213.786	0	22.967.213.786
2-1 Funcionamiento	3.037.170.549	0	3.037.170.549
2-3 Inversión	19.930.043.237	0	19.930.043.237
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	66.305.544.579	0	66.305.544.579
2-1 Funcionamiento	2.179.555.990	0	2.179.555.990
2-3 Inversión	64.125.988.589	0	64.125.988.589
120C SERES - SEGURIDAD HUMANA	961.562.693	0	961.562.693
2-1 Funcionamiento	961.562.693	0	961.562.693
121C SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA	8.058.399.931	0	8.058.399.931
2-1 Funcionamiento	3.836.751.193	0	3.836.751.193
2-3 Inversión	4.221.648.738	0	4.221.648.738
421C F.S.P.J SECRETARÍA DE	313.149.405	0	313.149.405

Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Total Presupuesto
ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA			
2-3 Inversión	313.149.405	0	313.149.405
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	76.042.154.477	0	76.042.154.477
2-1 Funcionamiento	3.590.088.575	0	3.590.088.575
2-3 Inversión	72.452.065.902	0	72.452.065.902
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	9.417.330.257	0	9.417.330.257
2-1 Funcionamiento	3.798.399.585	0	3.798.399.585
2-3 Inversión	5.618.930.672	0	5.618.930.672
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	10.716.652.727	0	10.716.652.727
2-1 Funcionamiento	2.788.400.084	0	2.788.400.084
2-3 Inversión	7.928.252.643	0	7.928.252.643
125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	3.039.086.950	0	3.039.086.950
2-1 Funcionamiento	1.886.832.206	0	1.886.832.206
2-3 Inversión	1.152.254.744	0	1.152.254.744
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	1.579.263.832	0	1.579.263.832
2-1 Funcionamiento	719.924.463	0	719.924.463
2-3 Inversión	859.339.369	0	859.339.369
131D SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	807.333.578.454	0	807.333.578.454
2-1 Funcionamiento	84.256.472.205	0	84.256.472.205
2-3 Inversión	723.077.106.249	0	723.077.106.249
132D SECRETARÍA DE LAS MUJERES	8.055.203.974	0	8.055.203.974
2-1 Funcionamiento	2.280.203.974	0	2.280.203.974
2-3 Inversión	5.775.000.000	0	5.775.000.000
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	123.978.583.737	0	123.978.583.737
2-1 Funcionamiento	6.187.790.895	0	6.187.790.895
2-3 Inversión	117.790.792.842	0	117.790.792.842
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	2.942.948.278	0	2.942.948.278
2-1 Funcionamiento	1.442.948.278	0	1.442.948.278
2-3 Inversión	1.500.000.000	0	1.500.000.000
150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	724.608.515	0	724.608.515

Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Total Presupuesto
2-1 Funcionamiento	724.608.515	0	724.608.515
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.714.792.629.895	0	1.714.792.629.895
2-1 Funcionamiento	40.368.431.766	0	40.368.431.766
2-3 Inversión	1.674.424.198.129	0	1.674.424.198.129
160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	739.460.947	0	739.460.947
2-1 Funcionamiento	739.460.947	0	739.460.947
161G SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	10.414.366.445	0	10.414.366.445
2-1 Funcionamiento	4.082.530.475	0	4.082.530.475
2-3 Inversión	6.331.835.970	0	6.331.835.970
162G SECRETARÍA DE MINAS	8.772.961.295	0	8.772.961.295
2-1 Funcionamiento	3.865.405.435	0	3.865.405.435
2-3 Inversión	4.907.555.860	0	4.907.555.860
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	27.653.770.854	0	27.653.770.854
2-1 Funcionamiento	9.687.267.026	0	9.687.267.026
2-3 Inversión	17.966.503.828	0	17.966.503.828
164G SECRETARÍA DE TURISMO	5.180.936.051	0	5.180.936.051
2-1 Funcionamiento	1.687.069.297	0	1.687.069.297
2-3 Inversión	3.493.866.754	0	3.493.866.754
170H SES DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	304.058.377	0	304.058.377
2-1 Funcionamiento	304.058.377	0	304.058.377
171H SECRETARÍA GENERAL	16.681.328.767	0	16.681.328.767
2-1 Funcionamiento	16.196.401.390	0	16.196.401.390
2-3 Inversión	484.927.377	0	484.927.377
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	1.425.369.164.819	0	1.425.369.164.819
2-1 Funcionamiento	422.656.153.235	0	422.656.153.235
2-2 Servicio de la deuda pública	932.251.316.836	0	932.251.316.836
2-3 Inversión	70.461.694.748	0	70.461.694.748
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	269.927.740.267	0	269.927.740.267
2-1 Funcionamiento	243.661.285.998	0	243.661.285.998

Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Total Presupuesto
2-3 Inversión	26.266.454.269	0	26.266.454.269
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	66.534.308.070	0	66.534.308.070
2-1 Funcionamiento	59.287.591.765	0	59.287.591.765
2-3 Inversión	7.246.716.305	0	7.246.716.305
175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN	10.016.029.310	0	10.016.029.310
2-1 Funcionamiento	6.866.029.310	0	6.866.029.310
2-3 Inversión	3.150.000.000	0	3.150.000.000
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	21.977.566.195	0	21.977.566.195
2-1 Funcionamiento	12.205.702.564	0	12.205.702.564
2-3 Inversión	9.771.863.631	0	9.771.863.631
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	2.259.958.933	0	2.259.958.933
2-1 Funcionamiento	1.779.958.933	0	1.779.958.933
2-3 Inversión	480.000.000	0	480.000.000
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	971.545.614.976	329.323.914.517	642.221.700.459
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	331.175.652.300	0	331.175.652.300
2-1 Funcionamiento	269.292.989.200	0	269.292.989.200
2-2 Servicio de la deuda pública	28.369.410.500	0	28.369.410.500
2-3 Inversión	33.513.252.600	0	33.513.252.600
234D ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION	6.155.402.586	1.484.800.000	4.670.602.586
2-1 Funcionamiento	4.670.602.586	0	4.670.602.586
2-3 Inversión	1.484.800.000	1.484.800.000	0
252F INDEPORTES ANTIOQUIA	77.118.135.531	75.563.135.531	1.555.000.000
2-1 Funcionamiento	17.297.853.782	17.297.853.782	0
2-2 Servicio de la deuda pública	0	0	0
2-3 Inversión	59.820.281.749	58.265.281.749	1.555.000.000
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	17.606.077.038	15.249.692.689	2.356.384.349
2-1 Funcionamiento	10.348.879.600	10.348.879.600	0
2-3 Inversión	7.257.197.438	4.900.813.089	2.356.384.349
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	152.623.141.498	68.518.921.062	84.104.220.436
2-1 Funcionamiento	46.217.384.017	0	46.217.384.017

Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Total Presupuesto
2-2 Servicio de la deuda pública	0	0	0
2-3 Inversión	106.405.757.481	68.518.921.062	37.886.836.419
255F TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	139.727.530.970	24.593.728.382	115.133.802.588
2-1 Funcionamiento	52.233.700.740	0	52.233.700.740
2-3 Inversión	87.493.830.230	24.593.728.382	62.900.101.848
256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	64.687.360.053	29.451.817.853	35.235.542.200
2-1 Funcionamiento	23.543.876.000	1.745.400.800	21.798.475.200
2-3 Inversión	41.143.484.053	27.706.417.053	13.437.067.000
278H PENSIONES DE ANTIOQUIA	182.452.315.000	114.461.819.000	67.990.496.000
2-1 Funcionamiento	119.997.501.000	114.092.399.000	5.905.102.000
2-2 Servicio de la deuda pública	62.136.319.000	369.420.000	61.766.899.000
2-3 Inversión	318.495.000	0	318.495.000
Total general	6.142.029.095.003	329.323.914.517	5.812.705.180.486

TERCERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES

I. DEFINICIÓN

Artículo 3. Para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental, durante la vigencia fiscal 2024, se deberán aplicar las disposiciones del Estatuto de Presupuesto Departamental contenido en la Ordenanza No.28 de 2017 y demás que la modifiquen y, en lo no contemplado en ella, lo establecido en las Leyes, decretos ley, decretos reglamentarios y demás normas vigentes que regulan las disposiciones presupuestales.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 4. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, los Fondos Especiales y ordenadores del gasto que conforman el Presupuesto General del Departamento y en lo que corresponda a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas, durante la vigencia fiscal 2024.

Parágrafo. Unidad Ejecutora es la dependencia responsable de la ejecución del presupuesto, incluidos la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia, a través de un ordenador del gasto, delegado mediante acto administrativo por el Gobernador.

Artículo 5. Los fondos sin personería jurídica son cuentas especiales para fines determinados dentro de un organismo público y no constituyen nuevas entidades (C-485-02). Éstos deben ser creados mediante ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, leyes, decretos, ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales estarán adscritos.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto por el gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Resolución No. 3832 de 2019, (mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET), modificada por las Resoluciones No. 1355 de 2020, No. 0401 de 2021, 3438 de 2021 y 2372 de septiembre 09 de 2022, el departamento de Antioquia, para la vigencia 2024, continuará con la aplicación del CCPET en todas las etapas del ciclo presupuestal, en cada una de las unidades ejecutoras que conforman el presupuesto general del departamento de Antioquia y demás entidades descentralizadas, al igual que los fondos especiales del orden departamental.

Artículo 7. Cuando se requiera realizar control financiero, consolidar la información presupuestal y la generación de informes, atender los requerimientos que efectúe la Contraloría General de la República, el Gobierno Nacional u organismos del Estado y para la rendición de cuentas, los responsables de las unidades ejecutoras, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y las entidades descentralizadas del nivel departamental, deberán atender las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Hacienda en los términos y condiciones establecidos para tales efectos.

Para el caso de la Inversión, el Departamento Administrativo de Planeación podrá solicitar directamente la información financiera necesaria del nivel central y descentralizado, para evaluar la inversión pública y realizar el control de resultados.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 8. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos. La ejecución del presupuesto general de ingresos del departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos, los cuales serán registrados para cada concepto que corresponda, con el respectivo atributo y consolidados en los respectivos informes.

Los aforos de ingresos sin situación de fondos -SSF que respaldan gastos sin flujo de recursos por corresponder a operaciones para registro de cancelación de obligaciones, deben tener registros de "recaudo" de ingresos por el mismo monto de los "pagos" que refleje la ejecución de gastos.

Artículo 9. Sobre los Ingresos del presupuesto. La totalidad de los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso, adicionales a los que fueron aprobados en la ordenanza de presupuesto, que reciba el departamento, deberán ser incorporados en el presupuesto general del departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas, se procederá a su tratamiento y distribución final en el gasto.

Parágrafo. Los ingresos corrientes, los recursos de capital y cualquier otra renta o recurso que perciba el departamento, deberán ser consignados en las cuentas bancarias que establezca para tal fin la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, para consolidar su recaudo. La Secretaría de Hacienda podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 10. Disponibilidad de ingresos para adiciones. Los ingresos que ya fueron certificados en vigencias anteriores como disponibles para adiciones, por las respectivas instancias de que trata el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 y demás que la modifiquen, que no hayan sido incorporados al presupuesto, se exceptuarán de la citada certificación para la vigencia 2024 y se procederá con el respectivo trámite de adición al presupuesto por concepto de recursos del balance.

Artículo 11. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias y de los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias y de las de

Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, al igual que los dividendos y utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental societarias, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y de otras inversiones de capital, serán distribuidos por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 28 de abril de 2024 y posteriormente incorporados al presupuesto de la vigencia 2024.

Los excedentes financieros o recursos del balance generados por los establecimientos públicos, distribuidos por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad al presupuesto de inversión de la respectiva entidad, excepto en los casos en que por la destinación de los recursos exista obligatoriedad de incorporarlos en funcionamiento conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros, dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se adicionarán al presupuesto de cada entidad, teniendo en cuenta los tramites asociados a las modificaciones presupuestales definidos en el estatuto orgánico de presupuesto departamental, contenido en la Ordenanza 28 de 2017 y demás que la modifiquen y en la normatividad vigente.

Los excedentes financieros, los dividendos y utilidades distribuidos por el Consejo de Gobierno al departamento de Antioquia, serán pagados antes del 31 de mayo de 2024 por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y los administradores de otras inversiones de capital.

Parágrafo. El departamento y sus entidades descentralizadas, podrán colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de tesorería de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Decreto No.1525 de 2008, modificado por el Decreto Nacional 0600 de 2013, compilado en el artículo No. 2.3.3.5.1 del Decreto Único del Sector Hacienda No. 1068 de 2015, demás normas concordantes y aquellas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, previamente autorizadas por la Secretaría de Hacienda de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y las normas legales reglamentarias vigentes.

Artículo 12. Incorporación de recursos. Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, del Sistema General de Regalías -SGR, los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, de conformidad con las facultades otorgadas al Gobernador mediante los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, se incorporarán al presupuesto general del Departamento de Antioquia, mediante decreto.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar los gastos que sean financiables de acuerdo con la misma destinación específica.

La incorporación de los recursos, no contenidos en los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, deberán ser autorizados por la Asamblea Departamental, para ser incorporados al presupuesto, mediante ordenanza.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica, se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la ley, u ordenanza que defina la destinación de la renta. En el caso que no se encuentre establecida tal destinación, éstos podrán ser adicionados al presupuesto del departamento con destino a la financiación de los proyectos del Plan de Desarrollo financiables por la renta de destinación específica que les dio origen.

Artículo 13. Incorporación al presupuesto de los convenios y contratos financiados con moneda extranjera. Los ordenadores del gasto que en representación del departamento suscriban convenios y contratos de cooperación internacional, por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán a los lineamientos que establezca para tales efectos la Secretaría de Hacienda:

- a) El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera, que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual, dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- b) Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Subsecretaría de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del fondo presupuestal y la apertura de la cuenta bancaria.
- c) En el evento que el ordenador del gasto requiera la monetización de las divisas, deberá solicitarlo por escrito a la Subsecretaría de Tesorería, en dicha comunicación deberá incluirse la información correspondiente al ingreso de las divisas, a saber: banco origen, banco destino, número de las cuentas, código Swift, código Iban, tipo de moneda, monto, y empresa u organismo internacional de origen.
- d) Una vez la Subsecretaría de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor en pesos colombianos resultante de la operación de cambio, y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- e) En el evento que los recursos ingresen monetizados al país, el ordenador del gasto deberá informar lo correspondiente a la Subsecretaría de Tesorería, y a la Dirección de Presupuesto.
- f) Una vez cumplido el citado procedimiento, el ordenador del gasto solicitará a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el objeto del gasto a través del cual se ejecutará el convenio o contrato.

La administración departamental realizará la correspondiente adición presupuestal y la distribución en el gasto, de conformidad con las facultades otorgadas al Gobernador.

Artículo 14. Devoluciones de saldos a favor por pagos en exceso o de lo no debido. Aplica cuando se reconozca a un tercero la devolución de un saldo a su favor, por haber realizado el pago en exceso o de lo no debido, previo al respectivo trámite para su devolución.

Las devoluciones por estos conceptos se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente de la vigencia 2024, cuando el movimiento sucede y corresponda a esta vigencia. En el caso en que las devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos en exceso o de lo no debido correspondan a vigencias anteriores a 2024, se registrarán en la correspondiente cuenta del objeto de gasto "disminución de pasivos" del presupuesto departamental.

Artículo 15. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del departamento. Son propiedad del departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen:

- a) Los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios del departamento.
- b) Los recursos financieros dispuestos para la financiación de contratos y convenios interadministrativos suscritos entre el departamento de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta o las entidades públicas, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- c) Los recursos financieros dispuestos para la financiación de contratos con entidades privadas, incluyendo los entregados a título de anticipo.

En ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros, provenientes de recursos del departamento de qué trata el presente artículo.

Los titulares de las secretarías de despacho, departamentos administrativos, gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las oficinas adscritas al Despacho del Gobernador y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque estas disposiciones se incluyan en los respectivos contratos y/o convenios, según sea el caso.

En el seguimiento de la supervisión de los contratos y convenios, se velará por el cumplimiento del reintegro oportuno de los rendimientos financieros de propiedad del departamento de Antioquia.

Parágrafo. De acuerdo con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas relacionadas, para las secciones presupuestales Asamblea y Contraloría, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de depósito de los recursos consignados para el pago de los compromisos de las citadas secciones presupuestales, son del departamento y deberán ser informados y trasladados, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a la cuenta bancaria del tesoro departamental establecida por la Subsecretaría de Tesorería.

Contra los rendimientos financieros aludidos, los ordenadores del gasto de las secciones presupuestales Asamblea y Contraloría, no pueden realizar pagos ni adquirir compromisos.

Artículo 16. Rendimientos financieros de recursos recibidos. Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras, que hacen parte del presupuesto general del departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula, la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos del tercero.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en virtud de convenios o contratos suscritos, éstos serán adicionados al presupuesto general, de conformidad con la normativa vigente de modificaciones presupuestales, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad financiadora o cofinanciadora, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporan al presupuesto general. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad propietaria mediante un reintegro sin afectación presupuestal o mediante un depósito de terceros en la tesorería.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad propietaria, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal o mediante un depósito de terceros en la tesorería. Exceptuando los rendimientos financieros de recursos de nivel nacional, como lo establece el artículo 101 del Decreto No.111 de 1996, reglamentado parcialmente por el Decreto 2712 de 2014, los cuales deben ser reintegrados al tesoro nacional de acuerdo con la reglamentación del caso; si al momento de la liquidación del convenio o contrato, el financiador o cofinanciador aún no los ha reclamado, éstos deberán ser adicionados al presupuesto del departamento en el correspondiente concepto de ingreso "rendimientos financieros" y asignar la correspondiente apropiación en gastos de inversión.

Artículo 17. Inembargabilidad de los Recursos: La Subsecretaría de Tesorería, a través del tesorero general, realizará las gestiones pertinentes ante las entidades bancarias donde se tengan consignados recursos del departamento de Antioquia, para informar las rentas y recursos incorporados al presupuesto que tienen el carácter de inembargables.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 18. Ejecución del Presupuesto de Gastos. La Ejecución del presupuesto general de gastos del departamento será de causación, por lo tanto, se continuará con los registros de los compromisos, obligaciones y pagos, utilizando la normatividad aplicable del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Parágrafo: Para mantener el equilibrio presupuestal, cuando se presenten ingresos sin situación de fondos, se realizarán los correspondientes registros de la ejecución del gasto sin situación de fondos, para cada objeto que corresponda, con el respectivo atributo y consolidados en los respectivos informes.

Artículo 19. Ejecución del Presupuesto de Inversión. Las apropiaciones para inversión contenidas en el presupuesto general del departamento deben ser ejecutadas preferencialmente por la administración departamental, de conformidad con el régimen de contratación administrativa vigente. No obstante, a criterio del gobierno departamental se podrán celebrar convenios para la administración y ejecución de las partidas cuya inversión debe realizarse en los municipios, con preferencia para atender la ejecución proyectos, en busca de incentivar el sistema de cofinanciación, como mecanismo de desarrollo regional. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Plan de Desarrollo del Departamento debe ser armonizado para dar cumplimiento a la codificación, nombres de sectores, programas, subprogramas, elementos constitutivos, productos y demás componentes del Manual Programático de la Inversión, la interoperabilidad entre el Sistema de Inversiones Públicas establecido por el DNP y el Sistema de Contratación Pública y en virtud a que los Proyectos de Inversión deben ser formulados en la metodología MGA Web y registrados en el banco único de programas y proyectos de inversión pública BUPPI, para el cual el Departamento Administrativo de Planeación realiza la administración local por autorización del DNP. La Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos, asistirá técnicamente a los organismos departamentales para el cumplimiento de sus responsabilidades en la gestión de la información de los proyectos de inversión pública a su cargo.

Los ordenadores del gasto deberán velar que la información física (avance físico) y financiera de los proyectos de inversión de su dependencia, se encuentren correctamente actualizados en los sistemas de información oficialmente establecidos por el DNP y demás sistemas adoptados por el departamento de Antioquia para este fin, así mismo, el Departamento Administrativo de Planeación deberá propender por el cumplimiento de las directrices que se generen para tal efecto.

Artículo 20. Disponibilidad y Registro Presupuestal. Todos los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con su respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender los compromisos, los cuales deberán contar con registro presupuestal previo a su ejecución, para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En el registro presupuestal se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es uno de los requisitos de perfeccionamiento de los actos administrativos, contratos, convenios u obligaciones en general.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos generará responsabilidad personal y pecuniaria, a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Este artículo se aplicará igualmente a las Entidades Descentralizadas del orden Departamental.

Artículo 21. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, gravámenes a los movimientos financieros, gastos de nacionalización y demás gastos inherentes o complementarios que se causen en los compromisos inicialmente adquiridos, se atenderán con cargo a los objetos del gasto correspondiente.

Artículo 22. Hechos cumplidos. En virtud de lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y en el artículo 127 de la Ordenanza 28 de 2017 y demás que la modifiquen, prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa, con el fin de evitar que se configuren como hechos cumplidos.

Los hechos cumplidos en contratación estatal se definen como aquellos negocios jurídicos materializados, que pueden generar obligaciones o erogaciones que afecten recursos públicos, sin que previamente hayan cumplido los requisitos presupuestales para tal efecto. (Expedición de CDP, RPC, entre otros).

Sin perjuicio de lo anterior, ante la existencia de hechos cumplidos, estos solo podrán ser resueltos a partir del proceso judicial correspondiente, previo trámite de la conciliación prejudicial.

El ordenador del gasto responderá disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 23. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente y se encuentren disponibles en las cuentas bancarias de la Tesorería General del departamento.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las Oficinas adscritas al Despacho del Gobernador, Gerentes de Organismos o Directivos con delegación del gasto y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la previa solicitud a la Subsecretaría de Tesorería de la modificación del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias. En todo caso se debe garantizar que los compromisos adquiridos, no excedan el recaudo efectivo de las rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica.

Artículo 24. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas. La Secretaría de Hacienda - Dirección de Presupuesto, de oficio o a petición del Jefe del órgano o entidad respectiva, hará por Resolución las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda o codificación, necesarios para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el Presupuesto General del departamento de la vigencia 2024. También podrá realizar las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, Sistema Unificado de Inversión Pública y con la clasificación establecida de acuerdo al catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET, expedido por el Gobierno Nacional.

Artículo 25. Facultades para modificaciones presupuestales. De conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por Decreto los siguientes recursos:

- Recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP)

- Recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)
- Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)
- Recursos provenientes de convenios con entidades del estado.
- Recursos provenientes del Tesoro Nacional.
- Recursos provenientes Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.

Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la administración departamental, deberán enviarse a la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos de la Asamblea Departamental.

Artículo 26. Reducciones o Aplazamientos Presupuestales. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 111 de 1996 y en el artículo 90 de la Ordenanza No. 28 de 2017 y demás que la modifiquen, en cualquier mes de la vigencia 2024, el Gobernador, mediante decreto, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- a) Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
- b) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- c) Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

La realización de los recortes presupuestales deberá contar con la disponibilidad de los recursos en el presupuesto de gastos, certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces.

Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el *parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia*, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total y/o destinación de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 28. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento; de requerirse éstas, deberán ir necesariamente para aprobación de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y aprobación mediante ordenanza.

Artículo 29. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda y siguiendo los respectivos trámites presupuestales, se podrán contra-acreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones (objetos de gastos):

- Gastos de personal
- Viáticos de los funcionarios en comisión
- Transferencias corrientes

- Disminución de pasivos: Cesantías, Programas de saneamiento fiscal y financiero, Financiación de déficit fiscal, Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011
- Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora
- Sentencias y conciliaciones
-

Artículo 30. Concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Todas las solicitudes de modificación al presupuesto de gastos de inversión (traslados, adiciones o recortes) deberán estar acompañadas del respectivo concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.

Para tal efecto, todos los proyectos deberán estar registrados previamente en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, y encontrarse debidamente actualizados en los diferentes aplicativos designados por la Nación o el Departamento.

Los recursos que se apropien para atender aportes y transferencias en cumplimiento de normas preestablecidas, emergencias, desastres naturales o de orden público, no requieren inscripción previa en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI.

Sin embargo, la entidad responsable de la asignación del recurso debe inscribirlo en el mes siguiente a la asignación, en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI, y además realizar los respectivos reportes de seguimiento establecidos por el DNP en los sistemas de información establecidos para este fin.

Para el caso de los traslados presupuestales que conlleven inversión, el concepto favorable deberá solicitarse por los ordenadores del gasto a la Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública, del Departamento Administrativo de Planeación, informando el rubro presupuestal que se contracredita y acredita.

Para el caso de las adiciones, incorporaciones y reducciones presupuestales que conlleven inversión, la solicitud de modificación debe dirigirse a la Secretaría de Hacienda, para que, desde esta dependencia, se solicite el respectivo concepto favorable. Dicha solicitud deberá contener el rubro del ingreso y el gasto y las certificaciones correspondientes.

En todos los casos, las solicitudes deberán contener implícita la exposición de motivos y el formato de cada uno de los proyectos con la información correspondiente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 31. Depuración de saldos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales. Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero, cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución.

Los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras del departamento de Antioquia, son responsables de informar permanentemente lo anterior a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 32. Término para las disponibilidades presupuestales. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos los ordenadores del gasto de cada centro gestor, serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres (3) meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 33. Distribución de partidas globales. Los ordenadores del gasto de las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, distribuirán mediante resolución las partidas globales apropiadas en el presupuesto, cuando se requiera, antes de efectuar el trámite de solicitud de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Artículo 34. Impacto fiscal de proyectos de ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo. En concordancia con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, ninguna ordenanza que demande gastos adicionales, podrá ser tramitada si la exposición de motivos no está soportada con un estudio técnico de la Secretaría de Hacienda, donde se identifiquen los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Artículo 35. Cruce de cuentas. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas y con un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá la intervención previa de la Secretaría de Hacienda, o del encargado de la dependencia que ésta delegue para definir los alcances, afectaciones e impacto fiscal del acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental, enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la cartera departamental.

Artículo 36. Modificación y nombramientos en la planta de cargos. Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los establecidos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.

Previo al inicio de un proceso de concurso de méritos para proveer los cargos de carrera administrativa, la entidad deberá certificar la disponibilidad presupuestal para atender el costo del concurso, los cargos que se convocarán, y su provisión.

Parágrafo 1. La solicitud de modificación a la planta de personal, requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva, expedida por parte de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para lo cual la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, deberá allegar la exposición de motivos, estudio técnico o justificación, el valor proyectado de todos los factores salariales y prestacionales de los cargos solicitados, así como también la proyección de todos los factores salariales y prestacionales de la planta global vigente, al 31 de diciembre de la vigencia en la cual se solicita la creación.

Para la creación de empleos temporales en la planta de personal, los diferentes organismos a los cuales dichos cargos se encontrarán adscritos, deberán garantizar los recursos para la causación y pago de todos los factores salariales y prestacionales.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

Parágrafo 2. Cuando la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, requiera realizar reubicaciones de cargos entre dependencias, previo a dicho proceso, deberá solicitar traslado presupuestal a la Secretaría de Hacienda, en los rubros de nómina (de la Secretaría Origen, a la Secretaría Destino), debidamente argumentado con el fin de tramitar aprobación de la modificación presupuestal, ante la Asamblea Departamental.

Parágrafo 3. Cualquier modificación a la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, se harán mediante ordenanza de acuerdo al numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Artículo 37. Modificación en la planta de cargos de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental. La solicitud de modificación a la planta de personal de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, requerirá para su consideración y trámite, la viabilidad presupuestal respectiva expedida por parte de la Secretaría de Hacienda, para lo cual, cada establecimiento deberá allegar el estudio técnico, el valor proyectado de todos los

factores salariales y prestacionales de los cargos solicitados y la certificación de la disponibilidad de los recursos que financiarán la modificación en la planta de cargos, expedida por el Director Financiero o quien haga sus veces.

Artículo 38. Expedición de disponibilidades. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objetos específicos de contratos, en todas sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades presupuestales globales, que amparen varios procesos de contratación, con diferentes objetos.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, sólo podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen las apropiaciones de los compromisos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para los siguientes objetos del gasto, ajustados al CCPET:

- Viáticos de los funcionarios en comisión.
- Adquisición de Servicios - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Sólo aplica para Servicios Públicos.
- Adquisición de Servicios: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.
- Disminución de pasivos: Cesantías Definitivas - anticipos de cesantías.
- Concesión de préstamos: Préstamos por calamidad doméstica y Fondo de préstamos (Fondo de la Vivienda).
- Transferencias Corrientes - Mesadas pensionales a cargo de la entidad (Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970)).
- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.
- Gastos de personal.
- Comisiones deuda externa.
- Participaciones de impuestos.

Artículo 39. Incremento salarial. El Gobernador de Antioquia, previo a la fijación de los topes salariales establecidos por el gobierno nacional, ajustará la asignación salarial de los empleados del departamento de Antioquia teniendo en cuenta el IPC de la vigencia anterior. El incremento salarial total tendrá en cuenta los límites fijados por el Gobierno Nacional.

Artículo 40. Recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a la adquisición de servicios - programas de capacitación y bienestar social, no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales, que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 41. Reducción de Registros presupuestales por saldos de convenios o contratos liquidados o terminados. El saldo no ejecutado y que quede disponible, proveniente de un convenio o contrato que haya sido terminado y/o liquidado dentro de la misma vigencia fiscal 2024, genera la respectiva modificación (reducción) del registro presupuestal, y el valor liberado, podrá ser apropiado en la entidad respectiva o sección presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Subsecretaría de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias, SERES – Secretarías Regionales y Sectoriales, las Oficinas adscritas al Despacho del Gobernador y demás unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto general del Departamento de Antioquia, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 42. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconozcan una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales, tutelas y los gastos

adicionales o administrativos que se generen en virtud de éstas, en contra del Departamento de Antioquia, que den lugar a un pago efectivo en la vigencia fiscal, relacionados con la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Hacienda, que sean materializados en dichas dependencias, mediante los tramites de liquidación, resolución que ordena el pago, entre otros, se pagarán con cargo a los presupuestos asignados en cada una de estas secciones presupuestales y en los objetos del gasto definidos para tal fin.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en las dependencias antes mencionadas, se atenderán por el rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, previo los tramites y procedimientos exigidos para tal fin.

Para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones incluyendo los gastos adicionales o administrativos.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal, e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente. Para tal fin deberá observarse el respectivo objeto de gasto de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal, e incluirse la actividad respectiva en el proyecto de inversión.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión, se atenderán con cargo al rubro de sentencias clasificado en el agregado de funcionamiento.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias, se podrán realizar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como cauciones bancarias o de compañía de seguros, que se requieran en procesos judiciales.

Artículo 43. Aportes a la Universidad de Antioquia. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, en el presupuesto del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024, se asignarán los aportes destinados a la Universidad de Antioquia. Solo existirá obligación económica con esta entidad, hasta la partida apropiada en el Decreto de Liquidación anexo a la ordenanza de aprobación al presupuesto y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC.

Parágrafo. Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad, con la condición de financiar un proyecto específico de inversión, no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

Artículo 44. Imputación de gastos de funcionamiento. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, el Despacho del Gobernador y las oficinas adscritas a éste, las Secretarías Regionales y Sectoriales (SERES), cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimiento Público, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores oficiales de otras unidades ejecutoras, garantizando que exista el disponible en el correspondiente objeto de gasto, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, cuando este no los cause, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Parágrafo 1. Podrá ordenarse el pago de horas extras, dominicales y festivos a los funcionarios del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de

Antioquia – DAGRAN, conductores de despacho o a quien haga sus veces, al igual que a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Departamento Administrativo de Planeación que trabajen en la programación y elaboración del Presupuesto General del Departamento, así como aquellos funcionarios que autorice el Gobernador o a quien éste delegue dicha función.

Todas las dependencias de la administración departamental al inicio de la vigencia 2024, deberán tramitar la expedición del CDP global para horas extras y entregar copia del mismo a la Dirección de Presupuesto, con el fin de realizar la parametrización en el archivo plano de nómina, así mismo, deberán realizar seguimiento y garantizar que dicho CDP permanezca con saldo suficiente que ampare el respectivo reconocimiento.

Parágrafo 2. Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados, serán con cargo a los recursos disponibles del proyecto de inversión, con el cual son financiados.

Artículo 45. Avances. Se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el sistema de avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración.

La constitución y funcionamiento de las cajas menores y los avances de tesorería en los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento y en las Entidades Departamentales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna el departamento, se rigen por el Decreto Nacional No.1068 de 2015, Decreto Departamental 2021070004873 del 17 de Diciembre de 2021 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Artículo 46. Viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento por comisiones de servicios y expensas sindicales. Los viáticos, gastos de transporte y de desplazamiento por comisiones de servicios y expensas sindicales, se rigen por la norma departamental expedida para cada vigencia, deben obedecer a necesidades reales e imprescindibles de la entidad y propender por el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público. Su legalización se realizará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto departamental que rige la materia.

Es responsabilidad del Ordenador del Gasto de cada dependencia autorizar comisiones de servicios o expensas sindicales, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), que permita garantizar a los empleados y trabajadores oficiales, su respectivo reconocimiento.

Por lo anterior todas las dependencias de la administración departamental al inicio de la vigencia 2024, deberán tramitar la expedición del CDP global de viáticos y enviar copia a la Dirección de Presupuesto, con el fin de realizar la parametrización en el archivo plano de nómina, así mismo, deberán realizar seguimiento a su ejecución y garantizar que éste permanezca con saldo, para amparar las comisiones o expensas sindicales autorizadas.

Artículo 47. Disminución de Pasivos. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se hayan constituido las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar y no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas, se deberá realizar el correspondiente reconocimiento del pasivo y luego se podrá hacer el pago por el objeto del gasto de "Disminución de Pasivos".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar, en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo, también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Disminución de Pasivos", a través del objeto del gasto presupuestal correspondiente, de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "de la vigencia correspondiente en que se originó el pasivo". Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de Antioquia y a Control Interno Disciplinario.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sus asimiladas, aplicarán de la misma manera lo dispuesto en este artículo.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

Artículo 48. Disponibilidad presupuestal y Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión, deberá estar amparada en un proyecto que se encuentre registrado en el Banco único de programas y proyectos de inversión - BUPPI.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos, tendrán como referencia el código de registro del proyecto del Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión – BUPPI, asignado a través del Sistema de Inversiones Públicas establecido por el DNP y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar otros proyectos diferentes al registrado.

Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos, deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 49. Certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el Presupuesto 2024. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, de la Subsecretaría Financiera o de la Dirección de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2024 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental, sancionado por el Gobernador y expedido el decreto de liquidación del presupuesto.

Los certificados de viabilidad presupuestal no reemplazan los certificados de disponibilidad presupuestal, sólo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual, toda vez que éstos únicamente contienen información de las partidas presupuestales aprobadas para el 2024 y detalladas en el Decreto de Liquidación.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, SERES, Departamentos Administrativos, Gerencias y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, que tengan a su cargo la ordenación del gasto, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2024, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en la vigencia anterior, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 50. Autorización para contratar recursos del crédito: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado para contratar recursos del crédito, hasta por el valor total y sin superar lo aprobado por la Asamblea Departamental en la ordenanza de aprobación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento para la vigencia 2024 y realizar operaciones de crédito público y asimiladas, operaciones de manejo

de deuda, coberturas de riesgo cambiario, tasas de interés y operaciones de derivados financieros, necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, en el marco de los procesos contractuales de cada una de las anteriores, atendiendo a las mejores condiciones ofrecidas por las entidades autorizadas para ello, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, de acuerdo con los montos autorizados por la Asamblea Departamental, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia 2024.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado y facultado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el párrafo anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las Leyes No.80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1575 de 2022, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998 y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto Departamental y en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda facultado el Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritas con entidades financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

El Gobernador del Departamento queda autorizado para celebrar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones correspondientes al acuerdo de pago celebrado el 21 de mayo de 2004 en virtud de la financiación de la construcción de las líneas A y B del Metro de Medellín y adquiridas conjuntamente con el Municipio de Medellín, facultándose igualmente para realizar las operaciones presupuestales y financieras necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la modificación al acuerdo de pago a que hace referencia este inciso. Dicha autorización tendrá en cuenta las disposiciones que sobre el particular queden incorporadas en la Ley General del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal 2024 sobre rentas pignoradas a favor de la Nación o temas relacionados.

Asimismo, el Gobernador de Antioquia podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito previa aprobación del CODFIS, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Parágrafo 1. El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer operaciones de manejo de la deuda por sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental en la ordenanza de aprobación de ingresos y gastos del presupuesto del departamento para la vigencia 2024, e igualmente no afectarán la deuda neta, para lo cual se realizará el respectivo ajuste y movimiento presupuestal.

Parágrafo 2. La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 51. Pago anticipado del servicio de la deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública, podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondientes al mes de enero de 2025.

Artículo 52. Prelación de Pagos. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ordenanza No. 28 de 2017 y demás que la modifiquen, el representante legal y el ordenador del gasto de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, deberán cumplir prioritariamente con: deuda pública, servicios públicos domiciliarios, servicios personales, pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

Parágrafo 1. Los recursos financieros depositados en las cuentas bancarias de la Contraloría General de Antioquia y la Asamblea Departamental, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, es decir que no respalden reservas presupuestales y/o cuentas por pagar de las citadas secciones presupuestales, junto con los rendimientos financieros, deberán ser reintegrados por éstas, a la cuenta bancaria del tesoro departamental que determine la Subsecretaría de Tesorería, en el mes de enero de cada vigencia y a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de realización del respectivo cierre fiscal de la vigencia anterior.

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2155 de 2021 “USO DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA” el departamento de Antioquia podrá utilizar de manera transitoria los excedentes de liquidez de recursos con destinación específica, diferentes de los de destinación constitucional, que no estén respaldando compromisos y obligaciones en la vigencia fiscal en que se utilicen. Estos recursos serán reintegrados dentro de la misma vigencia fiscal, sin que en ningún caso se ponga en riesgo el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de la entidad, ni se afecte el cumplimiento de las obligaciones de pago originales.

En todo caso, los recursos así utilizados, estarán disponibles para el momento en que la entidad beneficiaria los requiera.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 53. Reservas presupuestales excepcionales. Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el departamento de Antioquia y a la Jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional), las reservas de apropiación excepcionales corresponden a los compromisos legalmente contraídos con cargo a las apropiaciones de la vigencia y que por fuerza mayor o caso fortuito los bienes y/o servicios no se hayan alcanzado a recibir a satisfacción antes del 31 de diciembre de cada vigencia, cuyos recursos financieros que las respaldan se encuentran en las cuentas bancarias aperturadas por la Subsecretaría de Tesorería y que cumplieron además con la reglamentación anual que expide el CODFIS y con los requisitos presupuestales. Las reservas presupuestales deben constituirse mediante acto administrativo, a más tardar el 20 de enero del 2024.

El ordenador del gasto correspondiente, deberá atender las directrices impartidas por la dirección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, y suministrar toda la información que se requiera como soporte, para la constitución de dichas reservas.

Para los establecimientos públicos, la constitución de las reservas presupuestales excepcionales, previo el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos, será aprobada por la Junta o Consejo Directivo e incorporada mediante acto administrativo.

Artículo 54. Ejecución de las reservas presupuestales. La Secretaría de Hacienda llevará el respectivo registro de ejecución de las reservas presupuestales, sin afectar el presupuesto general de la vigencia en que se constituyen, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas. De lo contrario, salvo lo

dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, los compromisos que no se obliguen en la vigencia fiscal 2024 y que no cuenten con el respectivo financiamiento deberán reconocerse como déficit mediante acto administrativo (resolución) expedido por la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 1: Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, o cuando se trate de recursos del crédito pendientes de desembolso, el valor de la reserva presupuestal no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

Una vez se cuente en la Subsecretaría de Tesorería, con el respectivo recurso que financia la reserva presupuestal, por decreto se realizará la respectiva adición al presupuesto de ingresos y la correspondiente inclusión de la apropiación presupuestal en el objeto de gasto, hasta por el valor de esta.

Parágrafo 2. La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto, realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 55. Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las secciones presupuestales que conforman el presupuesto general del departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2024 fenecerán.

Así mismo, las reservas presupuestales no ejecutadas en el 2024, podrán ser canceladas previa solicitud del respectivo ordenador del gasto para luego realizar el proceso de incorporación de los recursos al presupuesto de acuerdo con la normativa vigente para modificaciones presupuestales

Artículo 56. Modificación de reservas: Únicamente en casos especiales, errores de digitación y gramaticales, se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales. Igualmente, en casos excepcionales, existiendo los recursos en la Subsecretaría de Tesorería que las respalden, se podrá modificar el acto administrativo de constitución de reservas, para incorporar las reservas presupuestales que no hayan sido incorporadas en el citado acto administrativo; ello sin perjuicio de las responsabilidades que les asistan a los funcionarios que omitieron la información para la constitución de las reservas dentro de la fecha establecida.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 57. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2023, serán constituidas por la Subsecretaría de Tesorería, a través del Tesorero General, quien proyectará la respectiva resolución.

Artículo 58. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. La resolución de cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones no pagadas, de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del presupuesto general del departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen tres (3) requisitos:

1. Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el bien y/o servicio se haya recibido a satisfacción de acuerdo con los términos contractuales.
2. Que los recursos financieros que respalden su pago estén disponibles en caja.
3. Que la obligación respectiva sea incluida en el PAC de cuentas por pagar.

En el caso en que una obligación no cuente al 31 de diciembre de la vigencia 2023, con los recursos disponibles en Tesorería para realizar su correspondiente pago, la Subsecretaría de Tesorería enviará el respectivo informe y solicitud a la Secretaría de Hacienda, para la incorporación en el acto administrativo de constitución del déficit.

Cuando el déficit se origine en recursos que están pendientes de ser girados por entidades del nivel nacional o que los mismos estén respaldados en un ingreso por transferencia que se encuentre en curso de legalización de vigencia anterior, o cuando se trate de recursos del crédito pendientes de desembolso, el valor de la cuenta por pagar no será objeto de inclusión en el acto administrativo y se mantendrá como pendiente de financiamiento con cargo al recurso identificado.

Una vez se cuente en tesorería con el respectivo recurso que financia la cuenta por pagar, por decreto se realizará la respectiva adición al presupuesto de ingresos y la correspondiente inclusión de la apropiación presupuestal en el objeto de gasto, hasta por el valor de esta.

Artículo 59. Obligación del Ordenador del gasto. El ordenador del gasto impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Subsecretaría de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema oportunamente, antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

Parágrafo. El ordenador del gasto es quien decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, por lo que no se entiende que sea él quien decide el pago, toda vez que esta función le corresponde al Tesorero.

Artículo 60. Causación de la obligación. La Subsecretaría Financiera – Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del departamento, previa recepción de las facturas, cuentas de cobro, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras.

Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Subsecretaría Financiera – Dirección de Contabilidad, dentro de las fechas de cierre de vigencia, que programe el CODFIS.

Artículo 61. Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Subsecretaría de Tesorería a través del Tesorero General, proyectará la resolución de cuentas por pagar para posterior expedición, dentro de los primeros 20 días del mes de enero de 2024 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el departamento.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

El ordenador del gasto deberá informar a la dirección de presupuesto, las cuentas por pagar que serán objeto de cancelación y por lo tanto adición al presupuesto.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2023 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2024, expiran sin excepción y se deberá realizar el respectivo proceso de cancelación y adición al presupuesto, teniendo en cuenta las facultades para modificaciones presupuestales establecidas en la presente ordenanza. Por lo anterior los ordenadores del gasto deberán realizar el respectivo seguimiento e informar oportunamente a la secretaria de hacienda, para los ajustes a que haya lugar.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 62. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, será elaborado y clasificado por la Subsecretaria de Tesorería a través del Tesorero General del Departamento, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS.

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Departamento se hará en coordinación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en éste.

Igualmente se podrán reducir, aplazar, anticipar y/o adicionar las programaciones de pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC cuando se compruebe una inadecuada ejecución de éste o cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas y las directrices de la Secretaría de Hacienda así lo exijan.

En todo caso deberá ser consistente con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA- y el Plan Operativo Anual de inversiones – POAI-, ambos de la vigencia 2024.

Artículo 63. PAC de cuentas por pagar y de reservas presupuestales. Será responsabilidad de la Subsecretaria de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva y lo someterá a consideración del CODFIS.

Artículo 64. Modificación de PAC en el Presupuesto Departamental. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará en concordancia con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Subsecretaria de Tesorería- Tesorero General del Departamento-, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por el CODFIS.

Los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Subsecretaria de Tesorería, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 65. Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 diciembre de cada año, caducan sin excepción.

Artículo 66. La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización de vigencias futuras, si los proyectos objeto de dicha vigencia no están consignados en el plan de inversiones del plan de desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo. Con relación a los gastos de funcionamiento, éstos no hacen parte del plan de desarrollo y por ende la autorización para asumir obligaciones de este tipo de gastos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, no requiere de su inclusión en el mismo, ni depende de su aprobación y vigencia, ni tampoco de la expedición de concepto favorable. En este sentido, cumpliendo los demás requisitos que señala el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el departamento de Antioquia puede presentar a la Asamblea proyecto de ordenanza para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para los gastos de funcionamiento que se estimen en la planeación. (Concepto Ministerio de Hacienda 2-2020-014506, Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial).

Artículo 67. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras. El ordenador del gasto de la dependencia del presupuesto general responsable de la ejecución de un gasto con cargo a vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de la(s) respectiva(s) vigencias fiscales objeto de afectación, el certificado de vigencia futura expedido en vigencias anteriores, por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras, el acta del CODFIS y el certificado de vigencias futuras expedido en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Artículo 68. Solicitud de Vigencias Futuras. Para la solicitud de vigencias futuras, la administración central, los organismos de control y los establecimientos públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos, para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, a lo dispuesto por el CODFIS y a las demás normas que rigen la materia.

El CODFIS establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto de la vigencia corriente.

Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el CODFIS, o quien éste delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

Artículo 69. Vigencias Futuras para adición y/o prórroga de contratos en ejecución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, la Asamblea Departamental, previa aprobación del CODFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 70 Vigencias Futuras para sustituir apropiación de contratos en ejecución. Cuando los órganos que hacen parte del presupuesto requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 71. Los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, en lo que fuere pertinente, se regirán a las disposiciones generales de la presente ordenanza y al Estatuto Orgánico del Presupuesto - Ordenanza No.28 de 2017 y demás que la modifiquen, así mismo sus disposiciones generales internas, se ceñirán a esta normatividad.

Artículo 72. Traslados presupuestales internos en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Los traslados presupuestales internos en los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Los traslados presupuestales internos, en el agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI.

Los traslados presupuestales internos, en el agregado de inversión, con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

En todos los casos, las solicitudes para modificación al presupuesto de inversión, deberán contener implícita la exposición de motivos y el formato de cada uno de los proyectos con la información correspondiente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las directrices trazadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Artículo 73. Adiciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, que correspondan a los recursos contenidos en los numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022 (Sistema General de Participaciones (SGP), del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR), los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional, los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos), podrán ser incorporados al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador..

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, que correspondan a recursos diferentes a los contenidos en los numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, deberán ser tramitadas para aprobación de la Asamblea Departamental, mediante ordenanza.

Artículo 74. Reducciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, podrán ser efectuadas por decreto expedido por el gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno. Para el caso de reducciones presupuestales a la inversión, se requiere el concepto favorable expedido por el Departamento Administrativo de Planeación.

Artículo 75. Traslados presupuestales de inversión y diferentes agregados (Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión). Los traslados presupuestales entre los diferentes agregados de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión, deberán ser tramitados para aprobación de la Asamblea Departamental, mediante ordenanza.

Artículo 76. Liquidación del presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el presupuesto

aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2024, será expedido antes del 31 de diciembre de 2023.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 77. Entrega de la información para efectos de consolidación. Acorde con las normas de presupuesto y el CCPET, los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos del orden departamental, impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de dar cumplimiento a los siguientes ítems:

- Enviar oportunamente y a más tardar el día 10 (calendario) del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto, la información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos.
- Realizar el cierre del presupuesto de gastos el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.
- Presentar los informes mensuales de ejecución, firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las disposiciones generales de la presente ordenanza, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del departamento de Antioquia.
- Garantizar la igualdad de los datos entre los informes, con los requeridos para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental y el de los Establecimientos Públicos.
- Modificar sus presupuestos sólo mediante ordenanzas de la Asamblea Departamental y decretos del gobernador o actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el acto administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

Artículo 78. Convenios. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Parágrafo. Para los Establecimientos Públicos de educación superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la entidad, y podrán ser objeto de adiciones a lo largo de la vigencia, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

Artículo 79. Transferencias. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el CCPET y demás normas vigentes sobre la materia.

Artículo 80. Pagos. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

Artículo 81. Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales. El Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal Globales para aquellos que tienen que ver con gastos de comercialización, por el pago de intereses a los clientes que poseen depósitos, bajo cualquier modalidad en el Instituto.

Artículo 82. Cierre de la vigencia fiscal. Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos. Lo anterior, previa autorización del Consejo de Gobierno del Departamento.

X. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 83. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia 2024, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de conformidad con la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria – CUIPO, con el Sistema Unificado de Inversión Pública y de acuerdo con los parámetros establecidos en el CCPET – Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia. Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de Planeación.

Dentro de la respectiva vigencia el (la) Secretario (a) de Hacienda y el Director de Presupuesto mediante resolución, podrán sustituir las fuentes de financiación a solicitud del respectivo ordenador del gasto de las dependencias que conforman el nivel central, previa aprobación de la Subsecretaría de Tesorería, siempre y cuando no modifiquen los montos globales aprobados por la Asamblea Departamental.

Artículo 84. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

Artículo 85. Contrapartidas. Para el pago de aportes a municipios y entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.

Artículo 86. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental y la Contraloría General de Antioquia. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior de las secciones presupuestales, en el caso de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos y en el caso de la Contraloría General de Antioquia deberán ser conocidas y aprobadas por el(la) Contralor(a) Departamental. Las modificaciones presupuestales de la Asamblea y la Contraloría General de Antioquia deberán tener en cuenta los límites de los objetos del gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, de tal manera que no se podrán realizar modificaciones que afecten los límites. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal de la Asamblea y la Contraloría, la información de las modificaciones deberá ser coordinada previamente con la Secretaría de Hacienda, para los efectos de la consolidación del presupuesto.

Artículo 87. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

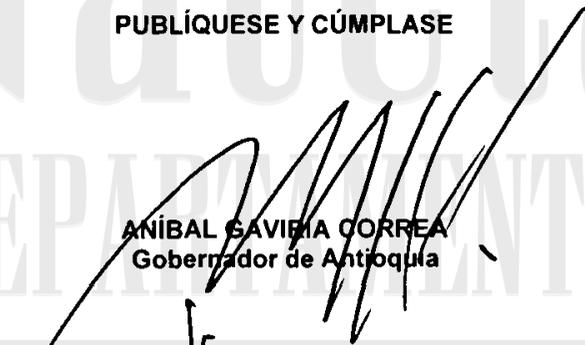
Artículo 88. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal. Los contratos y convenios que realice el departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropriaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación, se podrá hacer mediante acto administrativo.

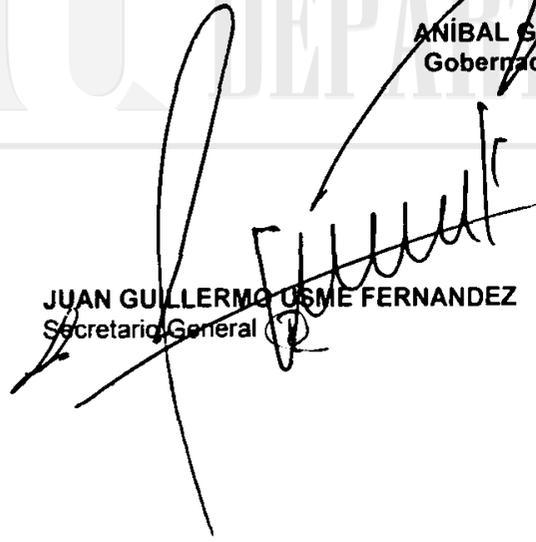
Artículo 89. Aprobación del componente operativo y de inversiones en salud del PTS. El componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de inversiones - POAI del departamento de Antioquia, en la Asamblea Departamental y será cargado a través de la plataforma habilitada del SIPRO para ser integrada al Sistema de Información en Salud.

Artículo 90. Presupuesto de Ingresos de las Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud (E.S.E). Las Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud (E.S.E) de carácter Departamental, deberán diferenciar la fuente de los recursos que hacen parte de su presupuesto, de tal forma que se detalle el origen de los mismos: recursos propios, recursos de destinación especial y recursos provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Artículo 91. Vigencia. El presente decreto rige a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, deroga todas las normas que le sean contrarias y adiciona y complementa las que sean concordantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL SAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1		INGRESOS TOTALES	5.170.483.480.027	100,0%	56.543.750.862	18.425.652.388	162.251.698.449	1.661.787.214.116	1.720.658.827.824
		I-1-1		INGRESOS CORRIENTES	4.660.607.098.801	90,1%	56.543.750.862	18.425.652.388	162.251.698.449	1.661.787.214.116	1.707.458.827.824
		I-1-1-01		TRIBUTARIOS	1.880.728.507.937	36,4%	56.543.750.862	12.215.882.294	58.441.253.729	727.493.211.632	727.493.211.632
		I-1-1-01-01		Impuestos directos	545.531.856.384	10,6%	0	4.277.149.808	42.343.783.101	381.094.047.912	381.094.047.912
		I-1-1-01-01-100		Impuesto sobre vehículos automotores	534.643.726.026	10,3%	0	4.080.873.601	40.400.648.651	363.605.837.858	363.605.837.858
		I-1-1-01-01-100		Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Actual	510.109.200.137	9,9%	0	4.080.873.601	40.400.648.651	363.605.837.858	363.605.837.858
0-1010		I-1-1-01-01-100	C	Vehículos Automotores Vigencia Actual	404.006.486.509	7,8%		4.080.873.601	40.400.648.651	363.605.837.858	363.605.837.858
0-2521		I-1-1-01-01-100	C	Vehículos Automotores Vigencia Actual	102.021.840.027	2,0%					
0-2522		I-1-1-01-01-100	C	Vehículos Automotores Vigencia Actual	4.080.873.601	0,1%					
		I-1-1-01-01-100		Impuesto sobre vehículos automotores - Vigencia Anterior	24.534.525.889	0,5%	0	196.276.207	1.943.134.450	17.488.210.054	17.488.210.054
0-1010		I-1-1-01-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	19.431.344.504	0,4%		196.276.207	1.943.134.450	17.488.210.054	17.488.210.054
0-2521		I-1-1-01-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	4.906.905.178	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2522	172H	I-1-1-01-01-100	A	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	196.276.207	0,0%					
		I-1-1-01-01-101		Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	10.888.130.358	0,2%	0	0	0	0	0
0-OI2640	131D	I-1-1-01-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2.722.032.220	0,1%					
1-OA2640	131D	I-1-1-01-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	7.403.929.531	0,1%					
1-OI2644	131D	I-1-1-01-01-101	C	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	762.168.607	0,0%					
		I-1-1-01-02		Impuestos indirectos	1.335.196.651.553	25,8%	56.543.750.862	7.938.732.486	58.441.253.729	727.493.211.632	727.493.211.632
		I-1-1-01-02-101		Impuesto de loterías foráneas	6.025.680.518	0,1%	0	0	0	0	0
0-OI2641	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	1.506.420.835	0,0%					
1-OA2641	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	4.097.463.147	0,1%					
1-OI2645	131D	I-1-1-01-02-101	C	Impuesto de loterías foráneas	421.796.536	0,0%					
		I-1-1-01-02-100		Impuesto de Registro	282.718.754.310	5,5%	6.068.107.206	218.451.859	0	21.626.734.080	21.626.734.080
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	21.626.734.080	0,4%		218.451.859	0	21.626.734.080	21.626.734.080
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	6.068.107.206	0,1%	6.068.107.206				
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2.427.242.882	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2522	172H	I-1-1-01-02-100-01	C	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	218.451.859	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro -Oficinas de Instrumentos Públicos	179.895.193.992	3,5%		1.817.123.172	0	179.895.193.992	179.895.193.992
0-2480	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro -Oficinas de Instrumentos Públicos	50.475.643.656	1,0%	50.475.643.656				
0-2514	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro -Oficinas de Instrumentos Públicos	20.190.257.463	0,4%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-100-02	C	Impuesto de Registro -Oficinas de Instrumentos Públicos	1.817.123.172	0,0%					
		I-1-1-01-02-104		Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	83.403.080.425	1,6%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	83.403.080.425	1,6%	0	500.418.496	4.954.143.110	44.587.287.989	44.587.287.989
		I-1-1-01-02-104-02-01		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	6.223.501.934	0,1%		37.341.012	369.676.014	3.327.084.129	3.327.084.129
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	3.696.760.143	0,1%		37.341.012	369.676.014	3.327.084.129	3.327.084.129
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	37.341.012	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	783.210.929	0,0%		0	0	0	0
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	368.136.804	0,0%		0	0	0	0
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	575.673.994	0,0%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	575.673.994	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-01	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	186.705.058	0,0%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-104-02-02		Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	77.179.578.491	1,5%	0	463.077.484	4.584.467.096	41.260.203.860	41.260.203.860
0-1010	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	45.844.670.956	0,9%		463.077.484	4.584.467.096	41.260.203.860	41.260.203.860
0-2522	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	463.077.484	0,0%					
1-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	9.865.369.315	0,2%					
0-OA3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	4.412.852.000	0,1%					
0-OI3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	7.139.110.657	0,1%					
0-PS3142	131D	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	7.139.110.657	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-01-02-104-02-02	C	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	2.315.387.422	0,0%					
		I-1-1-01-02-105		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezcias	342.210.255.339	6,6%	0	2.823.234.607	27.950.022.605	251.550.203.443	251.550.203.443
		I-1-1-01-02-105-01		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezcias - Nacionales	330.935.965.448	6,4%	0	2.730.221.715	27.029.194.978	243.262.754.802	243.262.754.802
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezcias - Nacionales	270.291.949.780	5,2%		2.730.221.715	27.029.194.978	243.262.754.802	243.262.754.802
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezcias - Nacionales	2.757.799.712	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezcias - Nacionales	2.730.221.715	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OF2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	13.788.998.560	0,3%					
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.590.711.275	0,4%					
0-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	4.987.284.575	0,1%					
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105-01	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	13.788.999.831	0,3%					
		I-1-1-01-02-105-02		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	11.274.289.891	0,2%	0	93.012.892	920.827.627	8.287.448.641	8.287.448.641
0-1010	172H	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	9.208.276.268	0,2%		93.012.892	920.827.627	8.287.448.641	8.287.448.641
0-2092	172H	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	93.952.416	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	93.012.892	0,0%					
0-OI2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	469.760.974	0,0%					
1-OA2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	939.526.367	0,0%					
0-PS2642	131D	I-1-1-01-02-105-02	C	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	469.760.974	0,0%					
		I-1-1-01-02-106		Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	344.249.354.619	6,7%	0	1.352.873.716	13.393.444.707	120.541.002.367	120.541.002.367
		I-1-1-01-02-106-01	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	271.817.167.707	5,3%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	0	0.0%		0	0	0	0
0-2522	172H	I-1-1-01-02-106-01-01	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	0	0.0%					
0-1010	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	133.934.447.074	2,6%		1.352.873.716	13.393.444.707	120.541.002.367	120.541.002.367
0-2522	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.352.873.716	0.0%					
0-2056	172H	I-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	24.711.219.688	0.5%					
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-01-02	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	111.818.627.229	2.2%					
		I-1-1-01-02-106-02		Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	72.432.186.912	1,4%	0	0	0	0	0
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-01	C	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Nacionales	117.825.594	0.0%					
1-OA2618	131D	I-1-1-01-02-106-02-02	C	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	72.314.361.318	1.4%					
		I-1-1-01-02-102		Impuesto al degüello de ganado mayor	13.358.316.957	0,3%	0	0	0	0	0
0-2090	172H	I-1-1-01-02-102	C	Impuesto al degüello de ganado mayor	1.335.831.696	0.0%					
0-2091	172H	I-1-1-01-02-102	C	Impuesto al degüello de ganado mayor	9.350.821.870	0.2%					
0-2092	172H	I-1-1-01-02-102	C	Impuesto al degüello de ganado mayor	2.671.663.391	0.1%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-01-02-109		Sobretasa a la Gasolina	129.119.014.425	2,5%	0	1.226.630.636	12.143.643.307	109.292.789.761	109.292.789.761
0-1010	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	121.436.433.068	2,3%		1.226.630.636	12.143.643.307	109.292.789.761	
0-2520	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	6.455.950.721	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-01-02-109	C	Sobretasa a la Gasolina	1.226.630.636	0,0%					
		I-1-1-01-02-218		Tasa pro deporte y recreación	18.164.250.801	0,4%					
0-2054	172H	I-1-1-01-02-218	C	Tasa pro deporte y recreación	18.164.250.801	0,4%					
		I-1-1-01-02-300		Estampillas	115.947.944.159	2,2%	0	0	0	0	0
		I-1-1-01-02-300-01		Estampilla para el bienestar del adulto mayor	42.542.744.946	0,8%	0	0	0	0	0
0-2620	172H	I-1-1-01-02-300-01	C	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	34.034.195.561	0,7%					
0-OF2471	131D	I-1-1-01-02-300-01	C	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	8.508.549.365	0,2%					
		I-1-1-01-02-300-05		Estampilla pro electrificación rural	12.519.782.864	0,2%	0	0	0	0	0
0-2030	172H	I-1-1-01-02-300-05	C	Estampilla pro electrificación rural	10.015.825.879	0,2%					
0-2471	172H	I-1-1-01-02-300-05	C	Estampilla pro electrificación rural	2.503.956.985	0,0%					
		I-1-1-01-02-300-02		Estampilla pro desarrollo departamental	28.410.834.231	0,5%	0	0	0	0	0

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.L.D	Propios
0-2020	172H	I-1-01-02-300-02	C	Estampilla pro desarrollo departamental	22.728.667.385	0,4%					
0-2471	172H	I-1-01-02-300-02	C	Estampilla pro desarrollo departamental	5.682.166.846	0,1%					
		I-1-01-02-300-40		Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	32.474.582.118	0,6%	0	0	0	0	0
0-012630	131D	I-1-01-02-300-40	C	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	25.979.665.470	0,5%					
0-0F2471	131D	I-1-01-02-300-40	C	Estampilla pro hospitales públicos de Antioquia	6.494.916.648	0,1%					
		I-1-02		NO TRIBUTARIOS	2.779.878.590.864	53,8%	0	6.209.770.094	61.466.661.619	553.199.954.572	598.871.568.080
		I-1-02-01		Contribuciones	56.416.788.821	1,1%	0	0	0	0	0
		I-1-02-01-003		Contribuciones especiales	5.917.000.000	0,1%					
0-1012	172H	I-1-02-01-003-01	C	Cuota de fiscalización y auditar	5.917.000.000	0,1%				0	0
0-1012	172H	I-1-02-01-003-01	C	Cuota de fiscalización y auditar	0	0,0%				0	0
0-1012	172H	I-1-02-01-003-01	C	Cuota de fiscalización y auditar	0	0,0%				0	0
		I-1-02-01-005		Contribuciones diversas	50.499.788.821	1,0%	0	0	0	0	0
		I-1-02-01-005-39		Contribución de Valorización	9.029.939.356	0,2%	0	0	0	0	0
0-2152	172H	I-1-02-01-005-39	C	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Limon-Anoní	8.000.000	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2156	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Deuda	8.241.939.356	0,2%					
0-2150	172H	I-1-1-02-01-005-39	A	Contribución de Valorización - Vigencia Anterior	200.000.000	0,0%					
0-2155	172H	I-1-1-02-01-005-39	C	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Barbosa-Pradera	580.000.000	0,0%					
		I-1-1-02-01-005-59		Contribución especial sobre contratos de obras públicas	41.469.849.465	0,9%					
0-2170	172H	I-1-1-02-01-005-59	C	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	41.469.849.465	0,9%					
		I-1-1-02-02		Tasas y derechos administrativos	22.133.281.607	0,4%	0	233.791.375	2.314.536.290	20.830.826.613	20.830.826.613
0-2531	172H	I-1-1-02-02-002	C	Expedición de pasaportes	4.096.716.305						
0-2160	172H	I-1-1-02-02-033	C	Peajes	16.435.963.891	0,3%					
0-012606	131D	I-1-1-02-02-100	C	Expedición de licencias de funcionamiento de equipos de rayos X	175.335.639	0,0%					
0-012608	131D	I-1-1-02-02-101	C	Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	81.502.917	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-02-102	C	Derechos de tránsito	1.330.324.855	0,0%		13.438.000	133.032.486	1.197.292.370	1.197.292.370
0-2522	172H	I-1-1-02-02-102	C	Derechos de tránsito	13.438.000	0,0%					
		I-1-1-02-03		Multas, sanciones e intereses de mora	42.138.238.996	0,8%					
		I-1-1-02-03-001		Multas y sanciones	29.083.775.720	0,6%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2290	172H	I-1-1-02-03-001-09	C	Multas de tránsito y transporte	738.951.053	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-03-001-18	C	Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados	82.136.177	0,0%					
0-OI2613	131D	I-1-1-02-03-001-05	C	Sanciones administrativas a prestadores de servicios de salud	223.083.677	0,0%					
0-2350	172H	I-1-1-02-03-001-11	I11010210402	Sanciones tributarias rentas	495.365.533	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	21.815.038.048	0,4%		220.353.375	2.181.503.805	19.633.534.243	19.633.534.243
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	5.508.847.857	0,1%					
0-2522	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	Sanciones tributarias Vehículos	220.353.375	0,0%					
		I-1-1-02-03-002		Intereses de mora	13.054.463.276	0,3%	0	108.511.353	1.074.264.027	9.668.376.241	9.668.376.241
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	Intereses de mora Vehículos Automotores	8.496.778.050	0,2%		85.856.025	849.977.805	7.649.800.245	7.649.800.245
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	Intereses de mora Vehículos Automotores	2.146.408.246	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	Intereses de mora Vehículos Automotores	85.856.025	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-03-002	I11010210002	Intereses de mora Otros	2.242.862.218	0,0%		22.655.328	224.286.222	2.018.575.996	2.018.575.996
0-2522	172H	I-1-1-02-03-002	C	Intereses de mora Otros	22.655.328	0,0%					
0-OI2613	131D	I-1-1-02-03-002	I11010210402	Intereses de mora Salud	56.903.409	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-05		Venta de bienes y servicios	285.230.676.102	5,5%	0				
		I-1-1-02-05-002		Ventas Incidentales de Establecimientos no de Mercado	277.040.894.012	5,4%					
		I-1-1-02-05-002-02		Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de distribución de Electricidad, Gas y Agua	270.431.881.713	5,2%	0	2.704.318.817	26.772.756.290	240.954.806.606	240.954.806.606
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	267.727.562.896	5,2%		2.704.318.817	26.772.756.290	240.954.806.606	240.954.806.606
0-2110	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	0	0,0%					
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-06	C	Cuentas en Participación	2.704.318.817	0,1%					
		I-1-1-02-05-002-03		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6.609.012.299	0,1%	0	0	0	0	0
0-012608	131D	I-1-1-02-05-002-03	C	Venta de medicamentos controlados	6.609.012.299	0,1%					
		I-1-1-02-05-002-06		Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; y Servicios de Arrendamientos y Leasing	1.698.418.871	0,0%	0	16.984.146	168.143.473	1.513.291.253	1.513.291.253
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-07	C	Arrendamientos	1.681.434.725			16.984.146	168.143.473	1.513.291.253	1.513.291.253
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-07	C	Arrendamientos	16.984.146						
		I-1-1-02-05-002-09		Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.491.363.219	0,1%		14.349.624	131.995.325	1.187.957.929	1.187.957.929

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2140	172H	I-1-1-02-05-002-09	C	Servicios Educativos	121.000.000	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-05-002-09	C	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	1.319.953.254	0,0%		14.349.624	131.995.325	1.187.957.929	1.187.957.929
0-2522	172H	I-1-1-02-05-002-09	C	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	14.349.624	0,0%					
0-OF2601	131D	I-1-1-02-05-002-09	C	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	598.315.000	0,0%					
0-OI2608	131D	I-1-1-02-05-002-09	C	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	374.230.311	0,0%					
0-3195	172H	I-1-1-02-05-002-09	C	Servicios de la administración pública relacionados con la industria, la construcción y los recursos minerales	4.063.515.030	0,1%					
		I-1-1-02-06		Transferencias corrientes	1.592.184.664.330	30,8%			0	0	0
		I-1-1-02-06-001		Sistema General de Participaciones	1.446.998.535.637	28,0%			0	0	0
		I-1-1-02-06-001-01		Participación para educación	1.327.424.289.485	25,7%			0	0	0
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	Prestación de servicio educativo	1.067.060.365.256	20,6%					
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	Prestación de servicio educativo	216.404.007.034	4,2%					
0-3012	172H	I-1-1-02-06-001-01-02	C	CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERO	43.959.917.195	0,9%					
		I-1-1-02-06-001-02		Participación para salud	72.120.058.206	1,4%			0	0	0

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-SP3033	131D	I-1-1-02-06-001-02-02	C	Salud pública	67.103.203.246	1,3%					
0-PS3031	131D	I-1-1-02-06-001-02-04	C	Subsidio a la oferta	5.016.854.960	0,1%					
1-PS3034	131D	T.I.A.2.6.2.1.1.2.4	C	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	0	0,0%					
		I-1-1-02-06-001-04		Asignaciones especiales	47.454.187.946	0,9%	0	0	0	0	0
1-3040	172H	I-1-1-02-06-001-05	C	Agua potable y saneamiento básico	47.454.187.946	0,9%					
		I-1-1-02-06-003		Participaciones distintas del SGP	51.565.131.479						
		I-1-1-02-06-003-01		Participación en impuestos	0	0,0%					
0-3131	172H	I-1-1-02-06-003-01-11	C	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	0	0,0%					
0-3120	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	C	Participación de la sobretasa al ACPM	51.565.131.479	1,0%			0		
0-2522	172H	I-1-1-02-06-003-01-10	C	Participación de la sobretasa al ACPM	0	0,0%					
0-OF2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	C	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	3.201.265.309	0,1%					
1-OA2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	C	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	9.603.795.926	0,2%					
		I-1-1-02-06		Transferencias Corrientes	75.912.253.755	1,5%	0	0	0	0	0

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-06-005		A Entidades Territoriales Distintas de Participaciones y Compensaciones	5.492.090.530	0,1%	0	0	0	0	0
0-SP3151	131D	I-1-1-02-06-005-04	C	Aportes a Programas de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores	1.505.071.125	0,0%					
0-OI3152	131D	I-1-1-02-06-005-09	C	Atención en Salud a Población Inimputable por Trastorno Mental	3.396.208.526	0,1%					
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-005-011	C	Campaña y control antituberculosis	524.407.784	0,0%					
0-SP3161	131D	I-1-1-02-06-005-012	C	Campañas control Lepra	66.403.095	0,0%					
		I-1-1-02-06-005		A Entidades Territoriales Distintas de Participaciones y Compensaciones	70.420.163.225	1,4%					
0-3198	172H	I-1-1-02-06-005-05	C	Transferir a las entidades Territoriales para Apoyar la Operación del Programa de Alimentación Escolar	70.420.163.225	1,4%					
0-4849	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	Otras unidades de gobierno	0	0,0%					
		I-1-1-02-06-009		Transferencias para Funcionamiento	4.903.682.224	0,1%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-06-009-02		Sistema General de Pensiones	4.903.682.224	0,1%	0	0	0	0	0
0-2512	172H	I-1-1-02-06-009-02-02	C	Cuotas partes pensionales	4.260.947.224	0,1%					
0-OF2512	131D	I-1-1-02-06-009-02-02	C	Cuotas partes pensionales	642.735.000	0,0%					
		I-1-1-02-07		Participación y derechos por monopolio	781.774.941.008	15,1%	0	3.131.814.779	31.004.966.215	279.044.695.931	279.044.695.931

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-1-02-07-001		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	95.739.985.501	1,9%	0	0	0	0	0
		I-1-1-02-07-001-03		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	19.123.275.320	0,4%	0	0	0	0	0
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	4.780.818.830	0,1%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	13.003.826.962	0,3%					
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	1.338.629.528	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-04		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	71.872.852.191	1,4%	0	0	0	0	0
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	0						
0-OF2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	17.968.213.425	0,3%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	48.873.538.705	0,9%					
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-04	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.031.100.061	0,1%					
		I-1-1-02-07-001-06		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	496.450.865	0,0%					
1-OA2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	337.585.882	0,0%					
0-OI2643	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	124.113.056	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
1-OI2647	131D	I-1-1-02-07-001-06	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	34.751.927	0,0%					
		I-1-1-02-07-001-09		Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	4.247.407.125	0,1%					
0-OF2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	1.061.851.781	0,0%					
1-OA2624	131D	I-1-1-02-07-001-09	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	3.185.555.344	0,1%					
		I-1-1-02-07-002		Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	686.034.955.507	13,3%		3.131.814.779	31.004.966.215	279.044.695.931	279.044.695.931
		I-1-1-02-07-002-01		Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	676.120.664.164	13,1%		3.131.814.779	31.004.966.215	279.044.695.931	279.044.695.931
		I-1-1-02-07-002-01-02		Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	8.057.886.023	0,2%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	182.477.685	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	354.223.895	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	268.353.833	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	268.353.833	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	29.010.896	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	377.142.069	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	87.032.792	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	1.321.157.752	0,0%		13.345.031	132.115.775	1.189.041.977	1.189.041.977
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	13.345.031	0,0%					
1-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	324.359.549	0,0%					
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	629.643.579	0,0%					
0-PS2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	477.006.974	0,0%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	477.006.974	0,0%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	51.567.737	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	670.381.355	0,0%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	154.703.394	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	2.348.397.464	0,0%		23.721.191	234.839.746	2.113.557.718	2.113.557.718
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	23.721.191	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03-02		Participación por el consumo de licores destilados introducidos	167.734.574.685	3,2%		771.579.052	7.638.632.624	68.747.693.620	68.747.693.620

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OA2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	31.030.896.317	0,6%					
0-OF2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	9.309.268.871	0,2%					
0-PS2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	15.515.448.158	0,3%					
0-OI2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	6.206.178.589	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.677.345.174	0,0%					
0-2052	172H	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	21.805.494.978	0,4%					
0-2051	172H	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	5.032.037.302	0,1%					
0-1010	172H	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	76.366.326.244	1,5%		771.579.052	7.638.632.624	68.747.693.620	68.747.693.620
0-2622	172H	I-1-02-07-002-01-03-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	771.579.052	0,0%					
		I-1-02-07-002-01-03-02-02		Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	108.908.306.017			500.978.208	4.959.684.263	44.637.158.368	44.637.158.368
0-OA2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	20.148.036.613	0,4%					
0-OF2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	6.044.410.449	0,1%					
0-PS2619	131D	I-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	10.074.018.306	0,2%					

Fondo	C-G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	4.029.607.841	0,1%					
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	1.089.082.982	0,0%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	14.158.079.801	0,3%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	3.267.249.185	0,1%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	49.596.842.631	1,0%		500.978.209	4.959.684.263	44.637.158.368	44.637.158.368
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-02-02-01	C	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	500.978.209	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-01-03		Participación por el consumo de licores destilados	393.419.897.439	7,6%					
0-OI2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	92.538.641.692	1,8%					
0-PS2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	36.391.340.513	0,7%					
0-OF2648	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	16.635.379.848	0,3%					
0-OI2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	0	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.L.D	Propios
0-OI2052	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	3.934.198.974	0,1%					
0-2052	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	51.144.586.667	1,0%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	11.802.596.923	0,2%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	177.371.787.081	3,4%		1.791.634.213	17.737.178.708	159.634.608.373	159.634.608.373
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.791.634.213	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-01-03-01	C	Participación por el consumo de licores destilados producidos	1.809.731.528	0,0%					
		I-1-1-02-07-002-02		Participación sobre el alcohol potable con destino a la fabricación de licores	7.914.291.343	0,2%					
0-OI2053	131D	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	474.857.076	0,0%					
0-2053	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.561.431.298	0,1%					
0-2051	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	791.429.177	0,0%					
0-1010	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	3.025.150.973	0,1%		30.557.083	302.515.097	2.722.635.876	2.722.635.876
0-2522	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	30.557.083	0,0%					
0-2110	172H	I-1-1-02-07-002-02-01	C	Participación por la utilización de alcohol potable producido	30.865.736	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.L.D	Propios
		I-1-2		Recursos de capital	509.876.381.226	9,9%	0	0	0	0	58.871.613.508
		I-1-2-02		Excedentes financieros	1.202.159.150	0,0%	0	0	0	0	0
1-OA2650	131D	I-1-2-02-02	C	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	1.202.159.150	0,0%					
		I-1-2-05		Rendimientos financieros	55.199.457.620	1,1%	0	0	0	0	45.671.613.508
		I-1-2-05-02		Depósitos	54.621.721.166	1,1%	0	0	0	0	45.671.613.508
A-1011	172H	I-1-2-05-02	C	Depósitos	45.671.613.508	0,9%					45.671.613.508
A-3011	172H	I-1-2-05-02	C	Depósitos	3.300.000.000	0,1%					
A-SP3033	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	342.792.000	0,0%					
A-PS3031	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	53.561.250	0,0%					
A-2070	172H	I-1-2-05-02	C	Depósitos	0	0,0%					
A-2506	172H	I-1-2-05-02	C	Depósitos	247.919.983	0,0%					
A-OI2601	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	24.638.175	0,0%					
A-OI2608	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	214.245.000	0,0%					
A-OI2642	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	1.392.592.500	0,0%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
A-OI2619	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	642.735.000	0,0%					
A-OI2603	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	535.612.500	0,0%					
B-OA2618	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	1.071.225.000	0,0%					
B-OA2642	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	964.102.500	0,0%					
B-OA2619	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	3.213.675	0,0%					
B-OA2624	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	12.854.700	0,0%					
B-OA2625	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	37.492.875	0,0%					
B-OA3142	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	53.561.250	0,0%					
A-OI3150	131D	I-1-2-05-02	C	Depósitos	53.561.250	0,0%					
		I-1-2-05-05		Intereses por Prestamos	577.736.454	0,0%					
A-OI2603	131D	I-1-2-05-05	C	Intereses por Prestamos	577.736.454	0,0%					
		I-1-2-07		Recursos de crédito interno	400.000.000.000	7,7%	0	0	0	0	0
		I-1-2-07-01		Recursos de contratos de empréstitos internos	400.000.000.000	7,7%	0	0	0	0	0
0-8115	172H	I-1-2-07-01-001	C	Banca comercial	395.000.000.000	7,6%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
0-018115	131D	I-1-2-07-01-004	C	Banca comercial	5.000.000.000	0,1%					
		I-1-2-08-04		Premios no reclamados	9.107.386.954	0,2%					
1-OA2616	131D	I-1-2-08-04-002	C	Premios de loterías	2.751.024.715	0,1%					
1-OA2616	131D	I-1-2-08-04-003	C	Premios de apuestas permanentes o chance	6.356.362.239	0,1%					
		I-1-2-08-06		De otras entidades del gobierno general	0	0,0%					
0-4877	172H	I-1-2-08-06-003	C	Convenio 690 de 2021_ Ministerio de Ambiente y Secretaría de Ambiente	0	0,0%					
		I-1-2-09		Recuperación de cartera - préstamos	23.523.072.946	0,5%	0		0	0	0
0-2060	172H	I-1-2-09-03	C	De personas naturales Fondo rotatorio préstamos de calamidad doméstica	107.122.497	0,0%					
0-2070	172H	I-1-2-09-03	C	De otras empresas Fondo para promoción de proyectos productivos	0	0,0%					
0-2120	172H	I-1-2-09-03	C	De personas naturales Cuotas beneficiarios fondo de la vivienda	21.273.500.449	0,4%					
0-012603	131D	I-1-2-09-03	C	De personas naturales Fondo de la vivienda de la DSSA	2.142.450.000	0,0%					
		I-1-2-12		Retiros FONPET	6.945.750.000	0,1%					
		I-1-2-12-01		Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	6.945.750.000						
1-2528	172H	I-1-2-12-02	C	Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales	6.945.750.000	0,1%					

Fondo	C.G	Código	Área Funcional	Descripción	Valor presupuesto 2024	%	Fonpet 20%	Ley 99 1%	Fonpet 10%	I.C.L.D	Propios
		I-1-2-13		Reintegros y otros recursos no apropiados	13.898.554.556	0,3%	0	0	0	0	0
0-1013	172H	I-1-2-13-01	C	Otros ingresos de capital- Reintegros	13.200.000.000	0,3%					13.200.000.000
0-OI2662	131D	I-1-2-13-01	C	Otros ingresos de capital- Reintegros	147.009.564	0,0%					
0-OI2661	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	54.666.591	0,0%					
0-OF2661	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	2.054.359	0,0%					
0-OI2663	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	115.849.052	0,0%					
0-OI3164	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	26.641.196	0,0%					
0-OF2663	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	513.590	0,0%					
0-SP3037	131D	I-1-2-13-01	C	Reintegros	351.820.204	0,0%					

INGRESOS LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	331.175.652.300	0	331.175.652.300
		I-1-1	Ingresos Corrientes	297.662.399.700	0	297.662.399.700
		I-1-1-02	Ingresos No Tributarios	297.662.399.700	0	297.662.399.700
		I-1-1-02-05	Venta De Bienes Y Servicios	297.624.905.700	0	297.624.905.700
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	213.291.369.200	0	213.291.369.200
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito de Fomento)	193.773.932.400	0	193.773.932.400
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Crédito CAF)	1.293.427.200	0	1.293.427.200
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos de Tesorería)	50.801.300	0	50.801.300
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Descuento de Actas)	87.469.600	0	87.469.600
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Créditos Redescuento)	10.027.028.600	0	10.027.028.600
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Comisiones)	1.784.335.300	0	1.784.335.300
205A	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamiento)	6.274.374.800	0	6.274.374.800
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	84.333.536.500	0	84.333.536.500
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0	0

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Ingresos Propios
			(Financieros)			
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses por Colocación de Excedentes Financieros)	30.187.977.500	0	30.187.977.500
205A	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Intereses Financieros)	54.145.559.000	0	54.145.559.000
		1-1-02-06	Transferencias Corrientes	37.494.000		37.494.000
		1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	37.494.000		37.494.000
205A	0-2512	1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	37.494.000		37.494.000
		I-1-2	Recursos De Capital	33.513.252.600	0	33.513.252.600
		I-1-2-02	Excedentes financieros	0		0
205A	0-1011	I-1-2-02-01	Establecimientos públicos	0		
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	198.237.000	0	198.237.000
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vivienda)	198.237.000	0	198.237.000
205A	0-1011	I-1-2-05-05	De personas naturales (Intereses Préstamos de Vehículo)	0	0	0
		I-1-2-09	Recuperación de cartera - préstamos	24.268.800	0	24.268.800
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos Vivienda)	9.999.600	0	9.999.600
205A	0-1011	I-1-2-09-03	De personas naturales (Amortizaciones Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	14.269.200	0	14.269.200
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	290.746.800	0	290.746.800
205A	0-1011	I-1-2-13-01	Reintegros	290.746.800	0	290.746.800
		I-1-2-01	Disposición de activos	33.000.000.000	0	33.000.000.000
		I-1-2-01-01	Disposición de activos financieros	33.000.000.000	0	33.000.000.000
205A	0-1011	I-1-2-01-01-001	Acciones	33.000.000.000	0	33.000.000.000
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	0	0	0
205A	0-1011	I-1-2-01-02-003-01	Disposición de tierras y terrenos	0	0	0

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Ingresos propios
		I-1	Ingresos	6.155.402.586	1.484.800.000	4.670.602.586
		I-1-1	Ingresos Corrientes	6.155.402.586	1.484.800.000	4.670.602.586
		I-1-1-01	Ingresos Tributarios	0	0	0
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	6.155.402.586	1.484.800.000	4.670.602.586
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	4.670.602.586	0	4.670.602.586
234D	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Convenios Interadministrativos (Centro de Investigación Científica)	4.670.602.586	0	4.670.602.586
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	1.484.800.000	1.484.800.000	0
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.484.800.000	1.484.800.000	0
234D	0-OI2648	I-1-1-02-06-006-06	Transferencias del Departamento de Antioquia.	1.484.800.000	1.484.800.000	0
		I-1-2	Recursos de capital	0	0	0
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	0	0	0
234D	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos - Recursos propios	0	0	0

INDEPORTES ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	77.118.135.531	75.563.135.531	1.555.000.000
		I-1-1	Ingresos Corrientes	77.118.135.531	75.563.135.531	1.555.000.000
		I-1-1-01	Ingresos Tributarios	0	0	0
		I-1-1-02-06-006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General	77.118.135.531	75.563.135.531	1.555.000.000
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales	77.118.135.531	75.563.135.531	1.555.000.000
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos 0-1010)	2.231.923.573	2.231.923.573	0
252F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Recursos transferencias 0-1010	2.231.923.573	2.231.923.573	0
		I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno (Recursos transferencias IDEA y FLA Ordenanza 39)	1.555.000.000	0	1.555.000.000
252F	0-2711	I-1-1-02-06-006-06	Recursos transferencias IDEA Ordenanza 39	955.000.000	0	955.000.000
252F	0-2711	I-1-1-02-06-006-06	Recursos transferencias FLA Ordenanza 39	600.000.000	0	600.000.000
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Ley2023/2020 Tasa Prodeporte)	18.164.250.801	18.164.250.801	0
252F	0-2054	I-1-1-02-06-006-99	Ley 2023/2020 tasa prodeporte y Recreación	18.164.250.801	18.164.250.801	
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos	24.711.219.688	24.711.219.688	0

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operación Reciproca	Ingresos Propios
			Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco)			
252F	0-2056	I-1-1-02-06-006-99	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 70%	17.297.853.782	17.297.853.782	0
252F	0-2056	I-1-1-02-06-006-99	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros 30%	7.413.365.906	7.413.365.906	0
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Impuesto al consumo de Licores)	23.637.141.253	23.637.141.253	0
252F	0-2051	I-1-1-02-06-006-99	Impuesto al consumo de licores - Nacionales	10.636.713.564	10.636.713.564	0
252F	0-2051	I-1-1-02-06-006-99	Impuesto al consumo de licores - Extranjeros	13.000.427.689	13.000.427.689	0
		I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Estampilla Prodesarrollo)	6.818.600.216	6.818.600.216	0
252F	0-2020	I-1-1-02-06-006-99	Estampilla pro desarrollo departamental	6.818.600.216	6.818.600.216	0

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	17.606.077.038	15.249.692.689	2.356.384.349
		I-1-1	Ingresos Corrientes	17.513.077.038	15.249.692.689	2.263.384.349
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	17.513.077.038	15.249.692.689	2.263.384.349
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	163.384.349	0	163.384.349
		I-1-1-02-05-001	Venta de establecimientos de mercado	163.384.349	0	163.384.349
		I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	163.384.349	0	163.384.349
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	17.349.692.689	15.249.692.689	2.100.000.000
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	17.349.692.689	15.249.692.689	2.100.000.000
253F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Funcionamiento)	10.348.879.600	10.348.879.600	0
253F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Gastos de Inversión)	4.900.813.089	4.900.813.089	0
253F	0-3131	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (IXA Telefónica Celular)	0	0	0
253F	0-2708	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades de gobierno - FLA - Ordenanza 12 de 2015	1.800.000.000	0	1.800.000.000
253F	0-2708	I-1-1-02-06-006-06	Otras unidades	300.000.000	0	300.000.000

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
			de gobierno - IDEA - Ordenanza 12 de 2015			
		I-1-2	Recursos de capital	93.000.000	0	93.000.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	45.000.000	0	45.000.000
		I-1-2-05-02	Depósitos	45.000.000	0	45.000.000
253F	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos - Recursos propios	20.000.000	0	20.000.000
253F	0-2708	I-1-2-05-02	Depósitos - Recursos de destinación especial	25.000.000	0	25.000.000
		I-1-2-13	Reintegros y otros recursos no apropiados	48.000.000	0	48.000.000
253F	0-1011	I-1-2-13	Reintegros	48.000.000	0	48.000.000

Gaceta
DEPARTAMENTAL

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	152.623.141.498	68.518.921.062	84.104.220.436
		I-1-1	Ingresos Corrientes	151.228.352.918	68.518.921.062	82.709.431.856
		I-1-1-01	Ingresos tributarios	10.494.155.903	0	10.494.155.903
		I-1-1-01-02	Impuestos indirectos	10.494.155.903	0	10.494.155.903
		I-1-1-01-02-300	Estampillas	10.494.155.903	0	10.494.155.903
254F	0-2705	I-1-1-01-02-300-37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	9.108.528.641	0	9.108.528.641
254F	0-2706	I-1-1-01-02-300-37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	1.385.627.262	0	1.385.627.262
254F	0-2714	I-1-1-01-02-300-37	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	0	0	0
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	140.734.197.015	68.518.921.062	72.215.275.953
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	67.332.563.025	0	67.332.563.025
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	39.766.243.041	0	39.766.243.041
254F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.893.079.641	0	38.893.079.641
254F	0-2709	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	873.163.400	0	873.163.400
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	27.566.319.984	0	27.566.319.984
254F	0-1010	I-1-1-02-05-002-00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	682.696.987	0	682.696.987
254F	0-2709	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.034.954.150	0	1.034.954.150
254F	0-2710	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.922.057.706	0	1.922.057.706
254F	0-4400	I-1-1-02-05-002-08	Servicios prestados a las empresas y	22.261.441.545	0	22.261.441.545

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
			servicios de producción			
254F	0-2702	I-1-1-02-05-002-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.665.169.596	0	1.665.169.596
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	73.401.633.990	68.518.921.062	4.882.712.928
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	73.401.633.990	68.518.921.062	4.882.712.928
254F	0-1010	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación - Recursos Ley 1819 de 2016	1.344.084.243		1.344.084.243
254F	0-2712	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación - Recursos Ley 2294 de 2023	2.397.489.498		2.397.489.498
254F	0-2710	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	1.141.139.187	0	1.141.139.187
254F	0-1011	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos de capital)	20.387.496.229	20.387.496.229	0
254F	0-2020	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Estampillas)	2.272.866.739	2.272.866.739	0
254F	0-2052	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Ley 816)	45.858.558.094	45.858.558.094	0
		I-1-2	Recursos de capital	1.394.788.580	0	1.394.788.580
		I-1-2-01	Disposición de activos	1.000.000	0	1.000.000
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	1.000.000	0	1.000.000
		I-1-2-01-02-001	Disposición de activos fijos	1.000.000	0	1.000.000
254F	0-1011	I-1-2-01-02-001-02	Disposición de maquinaria y equipo	1.000.000	0	1.000.000
		I-1-2-05	Rendimientos	207.449.524	0	207.449.524

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
			financieros			
254F	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	35.786.772	0	35.786.772
254F	0-2020	I-1-2-05-02	Depósitos	68.565.204	0	68.565.204
254F	0-2701	I-1-2-05-02	Depósitos	1.110	0	1.110
254F	0-2702	I-1-2-05-02	Depósitos	7.832.727	0	7.832.727
254F	0-2704	I-1-2-05-02	Depósitos	1.110	0	1.110
254F	0-2705	I-1-2-05-02	Depósitos	68.359.194	0	68.359.194
254F	0-2706	I-1-2-05-02	Depósitos	12.136.804	0	12.136.804
254F	0-2707	I-1-2-05-02	Depósitos	1.051.081	0	1.051.081
254F	0-2710	I-1-2-05-02	Depósitos	13.713.302	0	13.713.302
254F	0-2712	I-1-2-05-02	Depósitos	1.110	0	1.110
254F	0-2714	I-1-2-05-02	Depósitos	1.110	0	1.110
		I-1-2-09	Recuperación de cartera - Préstamos	1.186.339.056	0	1.186.339.056
254F	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Recuperación cuotas partes pensionales	1.186.339.056	0	1.186.339.056

Gaceta
DEPARTAMENTAL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Reciprocas	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	139.727.530.970	24.593.728.382	115.133.802.588
		I-1-1	Ingresos Corrientes	137.121.470.470	24.593.728.382	112.527.742.088
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	137.121.470.470	24.593.728.382	112.527.742.088
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	101.025.756.820	0	101.025.756.820
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	101.025.756.820	0	101.025.756.820
255F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Otros Ingresos	5.342.133.600	0	5.342.133.600
255F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Matrículas e inscripciones	58.326.953.000	0	58.326.953.000
255F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Otros Servicios Educativos	4.428.624.220	0	4.428.624.220
255F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Programas de extensión académica	328.046.000	0	328.046.000
255F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	10.800.000.000	0	10.800.000.000
255F	0-4900	I-1-1-02-05-002-09	Otros Convenios y/o contratos	21.800.000.000	0	21.800.000.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	35.685.655.650	24.593.728.382	11.091.927.268
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	35.685.655.650	24.593.728.382	11.091.927.268
255F	0-2707	I-1-1-02-06-006-01	Aportes de la Nación para proyectos de Inversión	8.467.556.000	0	8.467.556.000
255F	0-1010	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	2.624.371.268	0	2.624.371.268
255F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Inversión)	12.231.978.862	12.231.978.862	0
255F	0-2020	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Estampillas)	2.272.866.739	2.272.866.739	0

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
255F	0-2052	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Ley 816)	6.527.451.483	6.527.451.483	0
255F	0-2053	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Ley 816)	3.561.431.298	3.561.431.298	0
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	410.058.000	0	410.058.000
255F	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	410.058.000	0	410.058.000
		I-1-2	Recursos de capital	2.606.060.500	0	2.606.060.500
		I-1-2-01-02	Disposición de activos no financieros	11.390.500	0	11.390.500
255F	0-1010	I-1-2-01-02-001-03	Venta de Otros Activos no Financieros	11.390.500	0	11.390.500
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	2.594.670.000	0	2.594.670.000
255F	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	2.594.670.000	0	2.594.670.000

I.U DIGITAL DE ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	64.687.360.053	29.451.817.853	35.235.542.200
		I-1-1	Ingresos corrientes	63.408.220.053	29.451.817.853	33.956.402.200
		I-1-1-01	Ingresos tributarios	4.058.546.000	0	4.058.546.000
		I-1-1-01-02	Impuestos indirectos	4.058.546.000	0	4.058.546.000
		I-1-1-01-02-300	Estampillas	4.058.546.000	0	4.058.546.000
256F	0-2010	I-1-1-01-02-300-99	Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital	4.058.546.000	0	4.058.546.000
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	59.349.674.053	29.451.817.853	29.897.856.200
		I-1-1-02-05	Venta de bienes y servicios	25.251.526.200	0	25.251.526.200
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	25.251.526.200	0	25.251.526.200
256F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (académica)	18.959.526.200	0	18.959.526.200
256F	0-1010	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (extensión)	492.000.000		492.000.000
256F	0-4900	I-1-1-02-05-001-09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.800.000.000	0	5.800.000.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	34.098.147.853	29.451.817.853	4.646.330.000
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	34.098.147.853	29.451.817.853	4.646.330.000
256F	0-2716	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación (para inversión)	2.299.381.000		2.299.381.000
256F	0-2716	I-1-1-02-06-006-01	Aportes Nación (para funcionamiento)	1.507.339.000		1.507.339.000
256F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Inversión)	27.706.417.053	27.706.417.053	0
256F	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Funcionamiento)	1.745.400.800	1.745.400.800	0

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
256F	0-1010	I-1-1-02-06-006-02	Devolución IVA-instituciones de educación superior	839.610.000	0	839.610.000
		I-1-2	Recursos de capital	1.279.140.000	0	1.279.140.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	1.100.000.000	0	1.100.000.000
256F	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	1.100.000.000	0	1.100.000.000
256F	0-1011	I-1-2-13-01	Reintegros	179.140.000	0	179.140.000



PENSIONES DE ANTIOQUIA

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Recíprocas	Ingresos Propios
		I-1	Ingresos	182.452.315.000	114.461.819.000	67.990.496.000
		I-1-1	Ingresos Corrientes	182.168.171.000	114.461.819.000	67.706.352.000
		I-1-1-02	Ingresos no tributarios	182.168.171.000	114.461.819.000	67.706.352.000
		I-1-1-02-05-001	Ventas de establecimientos de mercado	59.778.098.000	0	59.778.098.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-001-07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	59.778.098.000	0	59.778.098.000
		I-1-1-02-05-002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	2.023.152.000	0	2.023.152.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Comisión de Administración Ley 100 de 1993	68.281.000		68.281.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Afiliados (25% APORTES)	488.718.000		488.718.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Departamento (75% APORTES DEPARTAMENTO)	1.373.502.000		1.373.502.000
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Fabrica de Licores (75% APORTES)	48.889.000		48.889.000

C.G	Fondo	Código	Descripción	Presupuesto 2024	Operaciones Reciprocas	Ingresos Propios
			FLA)			
278H	0-1010	I-1-1-02-05-002-07	Servicios de seguros sociales de pensiones en el régimen de prima media con prestación definida (RPM) Aportes Pensiones Asamblea (75% APORTE ASAMBLEA)	43.762.000		43.762.000
		I-1-1-02-06	Transferencias corrientes	114.461.819.000	114.461.819.000	0
		I-1-1-02-06-006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	114.461.819.000	114.461.819.000	0
278H	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos recibidos del Departamento)	110.468.916.000	110.468.916.000	0
278H	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos recibidos del Departamento - Comision)	3.858.552.000	3.858.552.000	0
278H	0-1010	I-1-1-02-06-006-99	Aportes de Entidades Territoriales a Establecimientos Públicos o Unidades Administrativas Especiales (Recursos del Departamento - Administradora)	134.351.000	134.351.000	
		I-1-1-02-06-009-02	Sistema General de Pensiones	5.905.102.000	0	5.905.102.000
278H	0-2512	I-1-1-02-06-009-02-02	Cuotas partes pensionales	5.905.102.000		5.905.102.000
		I-1-2	Recursos de capital	284.144.000	0	284.144.000
		I-1-2-05	Rendimientos financieros	284.144.000	0	284.144.000
278H	0-1011	I-1-2-05-02	Depósitos	284.144.000		284.144.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Descripción	Valor presupuesto 2024
1. NIVEL CENTRAL	5.170.483.480.027
ORGANISMOS DE CONTROL	65.533.130.694
1010 ASAMBLEA	23.056.811.983
2-1 Funcionamiento	23.056.811.983
(en blanco)	23.056.811.983
2-1-1 Gastos de personal	17.076.822.595
(en blanco)	17.076.822.595
(en blanco)	17.076.822.595
2-1-1-01 Planta de personal permanente	17.076.822.595
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 1010 0-1010 C Sueldo básico	765.167.742
2-1-1-01-01-001-02 1010 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.000.000
2-1-1-01-01-001-05 1010 0-1010 C Auxilio de transporte	79.200
2-1-1-01-01-001-06 1010 0-1010 C Prima de servicio	32.100.000
2-1-1-01-01-001-07 1010 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	24.420.000
2-1-1-01-01-001-08-01 1010 0-1010 C Prima de navidad	67.710.000
2-1-1-01-01-001-08-02 1010 0-1010 C Prima de vacaciones	35.520.000
2-1-1-01-01-001-08-03 1010 0-1010 C Prima de navidad Diputados	1.057.937.563
2-1-1-01-01-001-08-04 1010 0-1010 C Prima de vacaciones Diputados	507.810.030
2-1-1-01-01-001-11 1010 0-1010 C Remuneración diputados	9.140.580.540
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	103.749.720
2-1-1-01-02-002 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	73.489.385
2-1-1-01-02-003 1010 0-1010 C Aportes de cesantías	63.000.000
2-1-1-01-02-004 1010 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	37.288.040
2-1-1-01-02-005 1010 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.513.113
2-1-1-01-02-006 1010 0-1010 C Aportes al ICBF	27.966.030
2-1-1-01-02-007 1010 0-1010 C Aportes al SENA	4.661.005
2-1-1-01-02-008 1010 0-1010 C Aportes a la ESAP	4.661.005
2-1-1-01-02-009 1010 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	9.322.010
2-1-1-01-02-020-01 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	1.186.244.230
2-1-1-01-02-020-02 1010 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	840.256.330

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-02-020-03 1010 0-1010 C Aportes de cesantías	1.283.630.909
2-1-1-01-02-020-04 1010 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	415.727.145
2-1-1-01-02-020-05 1010 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	51.601.624
2-1-1-01-02-020-06 1010 0-1010 C Aportes al ICBF	311.795.358
2-1-1-01-02-020-07 1010 0-1010 C Aportes al SENA	51.965.893
2-1-1-01-02-020-08 1010 0-1010 C Aportes a la ESAP	51.965.893
2-1-1-01-02-020-09 1010 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	103.931.786
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 1010 0-1010 C Vacaciones	55.500.000
2-1-1-01-03-001-03 1010 0-1010 C Bonificación especial de recreación	4.440.000
2-1-1-01-03-001-05 1010 0-1010 C Vacaciones de Diputados	744.788.044
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	5.879.989.388
(en blanco)	5.879.989.388
(en blanco)	5.879.989.388
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	5.829.989.388
(en blanco)	
2-1-2-02-02-006 1010 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	270.000.000
2-1-2-02-02-007 1010 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servicios	50.000
2-1-2-02-02-008 1010 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	5.430.980.240
2-1-2-02-02-009 1010 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	90.000.000
2-1-2-02-02-010 1010 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	38.959.148
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros	50.000.000
(en blanco)	
2-1-2-01-01-003-03-01 1010 0-1010 C Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes	50.000.000
2-1-7 Disminución de pasivos	100.000.000
(en blanco)	100.000.000
(en blanco)	100.000.000
2-1-7-01 Cesantías	100.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 1010 0-1010 C Cesantías definitivas	100.000.000
1020 CONTRALORIA	42.476.318.711
2-1 Funcionamiento	42.476.318.711
(en blanco)	42.476.318.711
2-1-1 Gastos de personal	37.454.987.886

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	37.454.987.806
(en blanco)	37.454.987.806
2-1-1-01 Planta de personal permanente	37.454.987.806
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 1020 0-1010 C Sueldo básico	13.223.614.767
2-1-1-01-01-001-01 1020 0-1012 C Sueldo básico	5.917.000.000
2-1-1-01-01-001-02 1020 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	60.000.000
2-1-1-01-01-001-04 1020 0-1010 C Subsidio de alimentación	2.221.376
2-1-1-01-01-001-05 1020 0-1010 C Auxilio de transporte	1.281.600
2-1-1-01-01-001-06 1020 0-1010 C Prima de servicio	871.631.978
2-1-1-01-01-001-07 1020 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	592.850.900
2-1-1-01-01-001-08-01 1020 0-1010 C Prima de navidad	1.967.447.614
2-1-1-01-01-001-08-02 1020 0-1010 C Prima de vacaciones	1.818.571.924
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 1020 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	2.673.535.963
2-1-1-01-02-002 1020 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	1.893.748.640
2-1-1-01-02-003 1020 0-1010 C Aportes de cesantías	3.287.169.772
2-1-1-01-02-004 1020 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	1.003.303.770
2-1-1-01-02-005 1020 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	116.298.814
2-1-1-01-02-006 1020 0-1010 C Aportes al ICBF	752.477.828
2-1-1-01-02-007 1020 0-1010 C Aportes al SENA	125.412.971
2-1-1-01-02-008 1020 0-1010 C Aportes a la ESAP	125.412.971
2-1-1-01-02-009 1020 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	250.825.943
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 1020 0-1010 C Vacaciones	2.546.000.694
2-1-1-01-03-001-03 1020 0-1010 C Bonificación especial de recreación	226.180.281
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	3.201.330.905
(en blanco)	3.201.330.905
(en blanco)	3.201.330.905
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	2.838.330.905
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 1020 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	53.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-006 1020 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	326.800.000
2-1-2-02-02-007 1020 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servi	200.000.000
2-1-2-02-02-008 1020 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.796.673.874
2-1-2-02-02-009 1020 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000.000
2-1-2-02-02-010 1020 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	391.857.031
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros (en blanco)	363.000.000
2-1-2-01-01-003-03-02 1020 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	50.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02 1020 0-1010 C Muebles del tipo utilizado en la oficina	10.000.000
2-1-2-01-01-005-02-03-01-01 1020 0-1010 C Paquetes de software	303.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes	1.820.000.000
(en blanco)	1.820.000.000
(en blanco)	1.820.000.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	1.820.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 1020 0-1010 C Sentencias	1.820.000.000
DESPACHO GOBERNADOR	20.200.111.253
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	20.200.111.253
2-1 Funcionamiento	17.573.974.482
(en blanco)	17.573.974.482
2-1-1 Gastos de personal	13.264.515.584
(en blanco)	13.264.515.584
(en blanco)	13.264.515.584
2-1-1-01 Planta de personal permanente	13.264.515.584
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 100A 0-1010 C Sueldo básico	9.581.278.257
2-1-1-01-01-001-02 100A 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	729.079.558
2-1-1-01-01-001-04 100A 0-1010 C Subsidio de alimentación	6.664.129
2-1-1-01-01-001-05 100A 0-1010 C Auxilio de transporte	12.234.977
2-1-1-01-01-001-06 100A 0-1010 C Prima de servicio	433.369.736
2-1-1-01-01-001-07 100A 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	296.418.488
2-1-1-01-01-001-08-01 100A 0-1010 C Prima de navidad	940.472.516
2-1-1-01-01-001-08-02 100A 0-1010 C Prima de vacaciones	451.426.808
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-03-001-01 100A 0-1010 C Vacaciones	662.092.652
2-1-1-01-03-001-03 100A 0-1010 C Bonificación especial de recreación	56.030.867
2-1-1-01-03-003 100A 0-1010 C Bonificación de dirección para gobernadores y alca	95.447.596
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	4.085.335.438
(en blanco)	4.085.335.438
(en blanco)	4.085.335.438
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	4.085.335.438
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 100A 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	476.181.163
2-1-2-02-02-005 100A 0-1010 C Servicios de la construcción	114.722.616
2-1-2-02-02-006 100A 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	260.972.189
2-1-2-02-02-008 100A 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	2.751.360.664
2-1-2-02-02-010 100A 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	482.098.798
2-1-3 Transferencias corrientes	224.123.468
(en blanco)	224.123.468
(en blanco)	224.123.468
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	224.123.468
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 100A 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	224.123.468
2-3 Inversión	2.626.136.771
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES	2.311.000.358
(en blanco)	2.311.000.358
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2.311.000.358
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC	2.311.000.358
(en blanco)	2.311.000.358
(en blanco)	
2-3 100A 0-1010 C23012 160036 Divulgación de información pública para la ciudadanía del Departamento de Antioquia	2.311.000.358
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	315.136.413
(en blanco)	315.136.413
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	315.136.413
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	315.136.413
(en blanco)	315.136.413
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 100A 0-1010 C45992 220348 Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Antioquia	315.136.413
SECTOR ADMIN GOBIERNO, NO VIOLENCIA, SEGURIDAD Y PAZ	110.127.600.272
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	76.042.154.477
2-1 Funcionamiento	3.590.088.575
(en blanco)	3.590.088.575
2-1-1 Gastos de personal	3.304.175.607
(en blanco)	3.304.175.607
(en blanco)	3.304.175.607
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.304.175.607
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 122C 0-1010 C Sueldo básico	2.366.322.989
2-1-1-01-01-001-02 122C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	237.988.732
2-1-1-01-01-001-05 122C 0-1010 C Auxilio de transporte	252.000
2-1-1-01-01-001-06 122C 0-1010 C Prima de servicio	106.823.690
2-1-1-01-01-001-07 122C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	72.650.267
2-1-1-01-01-001-08-01 122C 0-1010 C Prima de navidad	231.822.245
2-1-1-01-01-001-08-02 122C 0-1010 C Prima de vacaciones	111.274.678
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 122C 0-1010 C Vacaciones	163.202.860
2-1-1-01-03-001-03 122C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	13.838.146
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	230.560.383
(en blanco)	230.560.383
(en blanco)	230.560.383
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	230.560.383
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 122C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	17.967.058
2-1-2-02-02-006 122C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	24.460.090
2-1-2-02-02-008 122C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	75.778.317
2-1-2-02-02-010 122C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	112.354.918
2-1-3 Transferencias corrientes	55.352.585
(en blanco)	55.352.585
(en blanco)	55.352.585
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	55.352.585

Descripción		Valor presupuesto 2024
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	122C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	55.352.585
2-3	Inversión	72.452.865.902
Sector 12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	6.819.824.987
(en blanco)		6.819.824.987
Progra 1202	Promoción al acceso a la justicia	509.445.432
EleCon 12021	Infraestructura para el acceso	239.739.027
(en blanco)		239.739.027
(en blanco)		
2-3	122C 0-1010 C12021 090009 Fortalecimiento Del Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes En El Departamento De Antioquia	239.739.027
EleCon 12022	Formulación y coordinación de la política	269.706.405
(en blanco)		269.706.405
(en blanco)		
2-3	122C 0-1010 C12022 090038 Incremento de las capacidades de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal y mecanismos alternativos de solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	269.706.405
Progra 1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	6.310.379.555
EleCon 12061	Infraestructura penitenciaria y carcelaria	6.310.379.555
(en blanco)		6.310.379.555
(en blanco)		
2-3	122C 0-1010 C12061 090037 Mejoramiento Dotación Y Asesoría Al Sistema Carcelario En El Departamento De Antioquia	59.934.757
2-3	122C 0-1010 C12061 220355 Estudios y diseños para cárceles en el departamento de Antioquia.	29.967.378
2-3	122C 0-2170 C12061 090037 Mejoramiento Dotación Y Asesoría Al Sistema Carcelario En El Departamento De Antioquia	2.073.492.473
2-3	122C 0-2170 C12061 220355 Estudios y diseños para cárceles en el departamento de Antioquia.	4.146.984.947
Sector 23	TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIOES	30.382.868.870
(en blanco)		30.382.868.870
Progra 2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	30.382.868.870
EleCon 23012	Masificación de acceso a las TIC	30.382.868.870
(en blanco)		30.382.868.870
(en blanco)		
2-3	122C 0-8115 F23012 160042 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones para la transformación Digital en el departamento de Antioquia	30.382.868.870

Descripción	Valor presupuesto 2024
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	35.249.372.045
(en blanco)	35.249.372.045
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	35.249.372.045
EleCon 45011 Convivencia ciudadana	2.073.492.473
(en blanco)	2.073.492.473
(en blanco)	
2-3 122C 0-2170 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia	2.073.492.473
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	33.175.879.572
(en blanco)	33.175.879.572
(en blanco)	
2-3 122C 0-2170 C45012 220315 Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia.	10.367.462.366
2-3 122C 0-2170 C45012 220316 Fortalecimiento de capacidades técnicas, operativas e institucionales de la fuerza pública, organismos de seguridad y justicia y entidades territoriales para la gestión de la seguridad Integral Antioquia.	6.220.477.420
2-3 122C 0-2170 C45012 220317 Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia.	2.073.492.473
2-3 122C 0-2170 C45012 220341 Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad en el Departamento de Antioquia	8.293.969.893
2-3 122C 0-2170 C45012 220364 Implementación de acciones para el control de las economías criminales, ilícitas e ilegales en el Departamento Antioquia	6.220.477.420
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	9.417.330.257
2-1 Funcionamiento	3.798.399.585
(en blanco)	3.798.399.585
2-1-1 Gastos de personal	3.460.989.102
(en blanco)	3.460.989.102
(en blanco)	3.460.989.102
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.460.989.102
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 123C 0-1010 C Sueldo básico	2.631.888.896
2-1-1-01-01-001-02 123C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	50.736.492
2-1-1-01-01-001-05 123C 0-1010 C Auxilio de transporte	244.800
2-1-1-01-01-001-06 123C 0-1010 C Prima de servicio	118.810.740
2-1-1-01-01-001-07 123C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	80.803.606
2-1-1-01-01-001-08-01 123C 0-1010 C Prima de navidad	257.835.808

Descripción		Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-08-02	123C 0-1010 C Prima de vacaciones	123.761.188
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01	123C 0-1010 C Vacaciones	181.516.409
2-1-1-01-03-001-03	123C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	15.391.163
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	275.845.830
(en blanco)		275.845.830
(en blanco)		275.845.830
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	275.845.830
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	123C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	946.893
2-1-2-02-02-006	123C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	51.957.307
2-1-2-02-02-008	123C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.703.381
2-1-2-02-02-010	123C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	221.238.249
2-1-3	Transferencias corrientes	61.564.653
(en blanco)		61.564.653
(en blanco)		61.564.653
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	61.564.653
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	123C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	61.564.653
2-3	Inversión	5.618.930.672
Sector 45	GOBIERNO TERRITORIAL	5.618.930.672
(en blanco)		5.618.930.672
Progra 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.376.979.547
EleCon 45011	Convivencia ciudadana	1.376.979.547
(en blanco)		1.376.979.547
(en blanco)		
2-3	123C 0-1010 C45011 220284 Implementación Generar capacidades que permitan la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos Antioquia	1.376.979.547
Progra 4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.739.082.981
EleCon 45021	Promoción de la participación ciudadana	1.739.082.981
(en blanco)		1.739.082.981
(en blanco)		
2-3	123C 0-1010 C45021 220276 Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia de los líderes, mujeres y jóvenes comunales del departamento de Antioquia	525.792.406

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 123C 0-1010 C45021 220286 Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia	1.213.290.575
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2.502.868.144
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	2.502.868.144
(en blanco)	2.502.868.144
(en blanco)	
2-3 123C 0-1010 C45992 220268 Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia	1.096.891.647
2-3 123C 0-1010 C45992 220272 Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia	1.405.976.497
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	10.716.652.727
2-1 Funcionamiento	2.788.400.084
(en blanco)	2.788.400.084
2-1-1 Gastos de personal	2.449.588.970
(en blanco)	2.449.588.970
(en blanco)	2.449.588.970
2-1-1-01 Planta de personal permanente	2.449.588.970
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 124C 0-1010 C Sueldo básico	1.798.840.838
2-1-1-01-01-001-02 124C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	118.763.912
2-1-1-01-01-001-05 124C 0-1010 C Auxilio de transporte	158.400
2-1-1-01-01-001-06 124C 0-1010 C Prima de servicio	81.204.277
2-1-1-01-01-001-07 124C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	55.227.570
2-1-1-01-01-001-08-01 124C 0-1010 C Prima de navidad	176.224.559
2-1-1-01-01-001-08-02 124C 0-1010 C Prima de vacaciones	84.587.788
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 124C 0-1010 C Vacaciones	124.062.089
2-1-1-01-03-001-03 124C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	10.519.537
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	296.732.966
(en blanco)	296.732.966
(en blanco)	296.732.966
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	296.732.966
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 124C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	7.907.131

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-006 124C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	80.274.657
2-1-2-02-02-008 124C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	11.957.339
2-1-2-02-02-010 124C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	196.593.839
2-1-3 Transferencias corrientes	42.078.148
(en blanco)	42.078.148
(en blanco)	42.078.148
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	42.078.148
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 124C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	42.078.148
2-3 Inversión	7.928.252.643
Sector 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.378.475.793
(en blanco)	2.378.475.793
Progra 3205 Ordenamiento ambiental territorial	2.378.475.793
EleCon 32053 Gestión integral del riesgo de desastres	2.378.475.793
(en blanco)	2.378.475.793
(en blanco)	
2-3 124C 0-1010 C32053 210031 Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	2.378.475.793
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	5.549.776.850
(en blanco)	5.549.776.850
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	5.549.776.850
EleCon 45031 Fortalecimiento en la prevención del riesgo de emergencias	2.378.475.793
(en blanco)	2.378.475.793
(en blanco)	
2-3 124C 0-1010 C45031 220288 Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia	2.378.475.793
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	3.171.301.057
(en blanco)	3.171.301.057
(en blanco)	
2-3 124C 0-1010 C45032 220360 Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia	3.171.301.057
125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	3.039.086.950
2-1 Funcionamiento	1.886.832.206
(en blanco)	1.886.832.206
2-1-1 Gastos de personal	1.758.266.141
(en blanco)	1.758.266.141
(en blanco)	1.758.266.141
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.758.266.141

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario					
2-1-1-01-01-001-01	125C	0-1010	C	Sueldo básico	1.337.673.572
2-1-1-01-01-001-02	125C	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	24.933.442
2-1-1-01-01-001-05	125C	0-1010	C	Auxilio de transporte	165.600
2-1-1-01-01-001-06	125C	0-1010	C	Prima de servicio	60.387.999
2-1-1-01-01-001-07	125C	0-1010	C	Bonificación por servicios prestados	41.068.925
2-1-1-01-01-001-08-01	125C	0-1010	C	Prima de navidad	131.050.344
2-1-1-01-01-001-08-02	125C	0-1010	C	Prima de vacaciones	62.904.165
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	125C	0-1010	C	Vacaciones	92.259.442
2-1-1-01-03-001-03	125C	0-1010	C	Bonificación especial de recreación	7.822.652
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					97.275.455
(en blanco)					97.275.455
(en blanco)					97.275.455
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					97.275.455
(en blanco)					
2-1-2-02-01-003	125C	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos met	8.983.529
2-1-2-02-02-008	125C	0-1010	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	26.119.347
2-1-2-02-02-010	125C	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	62.172.579
2-1-3 Transferencias corrientes					31.290.610
(en blanco)					31.290.610
(en blanco)					31.290.610
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales					31.290.610
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					
2-1-3-07-02-010	125C	0-1010	C	Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	31.290.610
2-3 Inversión					1.152.254.744
Sector 24 TRANSPORTE					1.152.254.744
(en blanco)					1.152.254.744
Progra 2409 Seguridad de transporte					1.152.254.744
EleCon 24091 Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte					274.000.000
(en blanco)					274.000.000
(en blanco)					
2-3	125C	0-1010	C24091	170073 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad (2), Antioquia	253.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 125C 0-2290 C24091 170073 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad (2), Antioquia	21.000.000
EleCon 24094 Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados	838.254.744
(en blanco)	838.254.744
(en blanco)	
2-3 125C 0-1010 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	160.303.691
2-3 125C 0-2290 C24094 170054 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia	677.951.053
EleCon 24095 Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales	20.000.000
(en blanco)	20.000.000
(en blanco)	
2-3 125C 0-2290 C24095 170056 Asistencia y atención a víctimas viales en el departamento de Antioquia	20.000.000
EleCon 24096 Infraestructura en seguridad vial	20.000.000
(en blanco)	20.000.000
(en blanco)	
2-3 125C 0-2290 C24096 170055 Instalación de señalización vial en el Departamento de Antioquia	20.000.000
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	1.579.263.832
2-1 Funcionamiento	719.924.463
(en blanco)	719.924.463
2-1-1 Gastos de personal	589.738.788
(en blanco)	589.738.788
(en blanco)	589.738.788
2-1-1-01 Planta de personal permanente	589.738.788
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 126C 0-1010 C Sueldo básico	439.609.992
2-1-1-01-01-001-02 126C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.114.188
2-1-1-01-01-001-05 126C 0-1010 C Auxilio de transporte	43.200
2-1-1-01-01-001-06 126C 0-1010 C Prima de servicio	19.845.307
2-1-1-01-01-001-07 126C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	13.496.798
2-1-1-01-01-001-08-01 126C 0-1010 C Prima de navidad	43.067.072
2-1-1-01-01-001-08-02 126C 0-1010 C Prima de vacaciones	20.672.194
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 126C 0-1010 C	30.319.218

Descripción	Valor presupuesto 2024
Vacaciones	
2-1-1-01-03-001-03 126C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.570.819
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	119.902.400
(en blanco)	119.902.400
(en blanco)	119.902.400
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	119.902.400
(en blanco)	
2-1-2-02-02-006 126C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	21.582.432
2-1-2-02-02-010 126C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	98.319.968
2-1-3 Transferencias corrientes	10.283.275
(en blanco)	10.283.275
(en blanco)	10.283.275
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	10.283.275
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 126C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	10.283.275
2-3 Inversión	859.339.369
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	859.339.369
(en blanco)	859.339.369
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	859.339.369
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	859.339.369
(en blanco)	859.339.369
(en blanco)	
2-3 126C 0-1010 C45992 220323 Fortalecimiento acompañamiento y asesoría integral para el desarrollo institucional y el buen gobierno en los municipios de Antioquia.	200.000.000
2-3 126C 0-1010 C45992 220334 Fortalecimiento Planeación participativa mediante el desarrollo de Jornadas de Acuerdos entre los municipios, sociedad civil y Gobernación para la priorización y presentación de proyectos de impacto municipal y supramunicipal en Antioquia. Antioquia	659.339.369
120C SERES - SEGURIDAD HUMANA Y GOBIERNO	961.562.693
2-1 Funcionamiento	961.562.693
(en blanco)	961.562.693
2-1-1 Gastos de personal	828.869.963
(en blanco)	828.869.963
(en blanco)	828.869.963
2-1-1-01 Planta de personal permanente	828.869.963
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 120C 0-1010 C Sueldo básico	622.782.844
2-1-1-01-01-001-02 120C 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.930.387

Descripción						Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-05	120C	0-1010	C	Auxilio de transporte		36.000
2-1-1-01-01-001-06	120C	0-1010	C	Prima de servicio		28.113.226
2-1-1-01-01-001-07	120C	0-1010	C	Bonificación por servicios prestados		19.120.526
2-1-1-01-01-001-08-01	120C	0-1010	C	Prima de navidad		61.009.604
2-1-1-01-01-001-08-02	120C	0-1010	C	Prima de vacaciones		29.284.610
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial						
2-1-1-01-03-001-01	120C	0-1010	C	Vacaciones		42.950.761
2-1-1-01-03-001-03	120C	0-1010	C	Bonificación especial de recreación		3.642.005
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios						118.124.710
(en blanco)						118.124.710
(en blanco)						118.124.710
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos						118.124.710
(en blanco)						
2-1-2-02-01-003	120C	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos met		29.975.600
2-1-2-02-02-006	120C	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro		29.975.600
2-1-2-02-02-010	120C	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión		58.173.510
2-1-3 Transferencias corrientes						14.568.020
(en blanco)						14.568.020
(en blanco)						14.568.020
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales						14.568.020
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo						
2-1-3-07-02-010	120C	0-1010	C	Incapacidades y licencias de maternidad y paternid		14.568.020
121C SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA						8.058.399.931
2-1 Funcionamiento						3.836.751.193
(en blanco)						3.836.751.193
2-1-1 Gastos de personal						3.216.063.740
(en blanco)						3.216.063.740
(en blanco)						3.216.063.740
2-1-1-01 Planta de personal permanente						3.216.063.740
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario						
2-1-1-01-01-001-01	121C	0-1010	C	Sueldo básico		2.429.887.040
2-1-1-01-01-001-02	121C	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		67.503.648
2-1-1-01-01-001-05	121C	0-1010	C	Auxilio de transporte		266.400
2-1-1-01-01-001-06	121C	0-1010	C	Prima de servicio		109.693.501

Descripción		Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-07	121C 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	74.601.795
2-1-1-01-01-001-08-01	121C 0-1010 C Prima de navidad	238.050.133
2-1-1-01-01-001-08-02	121C 0-1010 C Prima de vacaciones	114.264.064
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2-1-1-01-03-001-01	121C 0-1010 C Vacaciones	167.587.293
2-1-1-01-03-001-03	121C 0-1010 C Bonificación especial de recreación	14.209.866
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios		563.847.990
(en blanco)		563.847.990
(en blanco)		563.847.990
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	563.847.990
(en blanco)		
2-1-2-02-01-003	121C 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	1.292.707
2-1-2-02-02-006	121C 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	88.221.362
2-1-2-02-02-007	121C 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	32.820.000
2-1-2-02-02-008	121C 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	41.060.233
2-1-2-02-02-009	121C 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	248.147.290
2-1-2-02-02-010	121C 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	152.306.398
2-1-3 Transferencias corrientes		56.839.463
(en blanco)		56.839.463
(en blanco)		56.839.463
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	56.839.463
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2-1-3-07-02-010	121C 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	56.839.463
2-3 Inversión		4.221.648.738
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	360.000.000
(en blanco)		360.000.000
Progra 4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	360.000.000
EleCon 41011	Sistemas de información y registro de víctimas	360.000.000
(en blanco)		360.000.000
(en blanco)		
2-3	121C 0-1010 C41011 070108 Asesoría Contribuir a la reparación integral de las víctimas en el departamento de Antioquia Antioquia	360.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL		3.861.648.738
(en blanco)		3.861.648.738

Descripción	Valor presupuesto 2024
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	818.223.369
EleCon 45011 Convivencia ciudadana	818.223.369
(en blanco)	818.223.369
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45011 220294 Desarrollo de estrategias de formación para la promoción de una cultura de paz en el Departamento de Antioquia	384.798.000
2-3 121C 0-1010 C45011 220297 Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia	323.425.369
2-3 121C 0-1010 C45011 220318 Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia	110.000.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3.043.425.369
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	2.023.425.369
(en blanco)	2.023.425.369
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45021 220314 Asesoría a municipios para la atención a Población Migrante. Antioquia	50.000.000
2-3 121C 0-1010 C45021 220362 Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia Antioquia	1.923.425.369
2-3 121C 0-1010 C45021 220370 Apoyo Desarrollo de procesos electorales (Jornadas típicas y atípicas) en el departamento de Antioquia Antioquia	50.000.000
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45023 220295 Recuperación del tejido social en el departamento de Antioquia	200.000.000
2-3 121C 0-1010 C45023 220296 Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia	800.000.000
EleCon 45022 Promoción de la veeduría y el control social	20.000.000
(en blanco)	20.000.000
(en blanco)	
2-3 121C 0-1010 C45022 220312 Implementación de la Política pública de libertad religiosa y de cultos de Antioquia	20.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
421C F.S.P.J SRÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA	313.149.405
2-3 Inversión	313.149.405
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	313.149.405
(en blanco)	313.149.405
Progra 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	313.149.405
EleCon 45032 Atención y recuperación ante situaciones de desastre, emergencias y declaratorias de calamidad pública	313.149.405
(en blanco)	313.149.405
(en blanco)	
2-3 421C 0-BM1010 C45032 220313 Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia	313.149.405
SECTOR ADMIN SALUD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	942.310.314.443
131D SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	807.333.578.454
2-1 Funcionamiento	84.256.472.205
(en blanco)	84.256.472.205
2-1-1 Gastos de personal	15.387.891.000
(en blanco)	15.387.891.000
(en blanco)	15.387.891.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	15.387.891.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 131D 0-0F2619 C Sueldo básico	2.359.000.000
2-1-1-01-01-001-01 131D 0-0F2642 C Sueldo básico	2.359.000.000
2-1-1-01-01-001-01 131D 0-0F2643 C Sueldo básico	2.359.000.000
2-1-1-01-01-001-01 131D 0-0F2648 C Sueldo básico	2.357.891.000
2-1-1-01-01-001-02 131D 0-0F2619 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	140.000.000
2-1-1-01-01-001-04 131D 0-0F2619 C Subsidio de alimentación	16.000.000
2-1-1-01-01-001-04 131D 0-0F2624 C Subsidio de alimentación	16.000.000
2-1-1-01-01-001-05 131D 0-0F2619 C Auxilio de transporte	12.000.000
2-1-1-01-01-001-05 131D 0-0F2624 C Auxilio de transporte	12.000.000
2-1-1-01-01-001-06 131D 0-0F2619 C Prima de servicio	207.000.000
2-1-1-01-01-001-06 131D 0-0F2642 C Prima de servicio	207.000.000
2-1-1-01-01-001-07 131D 0-0F2619 C Bonificación por servicios prestados	150.000.000
2-1-1-01-01-001-07 131D 0-0F2642 C Bonificación por servicios prestados	150.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01 131D 0-0F2619 C Prima de navidad	468.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01 131D 0-0F2642 C Prima de navidad	468.000.000

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-08-02	131D	0-0F2619	C	Prima de vacaciones	253.000.000
2-1-1-01-01-001-08-02	131D	0-0F2642	C	Prima de vacaciones	253.000.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina					
2-1-1-01-02-001	131D	0-0F2619	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	550.500.000
2-1-1-01-02-001	131D	0-0F2642	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	550.500.000
2-1-1-01-02-002	131D	0-0F2619	C	Aportes a la seguridad social en salud	390.000.000
2-1-1-01-02-002	131D	0-0F2642	C	Aportes a la seguridad social en salud	390.000.000
2-1-1-01-02-004	131D	0-0F2619	C	Aportes a cajas de compensación familiar	200.000.000
2-1-1-01-02-004	131D	0-0F2642	C	Aportes a cajas de compensación familiar	200.000.000
2-1-1-01-02-005	131D	0-0F2619	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	260.000.000
2-1-1-01-02-005	131D	0-0F2642	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	260.000.000
2-1-1-01-02-006	131D	0-0F2619	C	Aportes al ICBF	150.000.000
2-1-1-01-02-006	131D	0-0F2642	C	Aportes al ICBF	150.000.000
2-1-1-01-02-007	131D	0-0F2619	C	Aportes al SENA	45.000.000
2-1-1-01-02-007	131D	0-0F2624	C	Aportes al SENA	45.000.000
2-1-1-01-02-008	131D	0-0F2619	C	Aportes a la ESAP	45.000.000
2-1-1-01-02-008	131D	0-0F2624	C	Aportes a la ESAP	45.000.000
2-1-1-01-02-009	131D	0-0F2619	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	100.000.000
2-1-1-01-02-009	131D	0-0F2624	C	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	100.000.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-03	131D	0-0F2619	C	Bonificación especial de recreación	60.000.000
2-1-1-01-03-001-03	131D	0-0F2624	C	Bonificación especial de recreación	60.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					12.230.033.290
(en blanco)					12.230.033.290
(en blanco)					12.230.033.290
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					11.530.033.290
(en blanco)					
2-1-2-02-01-002	131D	0-0F2619	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	50.000.000
2-1-2-02-01-003	131D	0-0F2619	C	Otros bienes transportables (excepto productos met)	150.000.000
2-1-2-02-01-003	131D	0-0F2643	C	Otros bienes transportables (excepto productos met)	150.000.000

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-005	131D	0-0F2642	C	Servicios de la construcción	567.000.000
2-1-2-02-02-005	131D	0-0F2643	C	Servicios de la construcción	350.000.000
2-1-2-02-02-006	131D	0-0F2619	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	267.000.000
2-1-2-02-02-006	131D	0-0F2625	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	667.000.000
2-1-2-02-02-006	131D	0-0F2648	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	267.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-0F2619	C	Servicios financieros y servicios conexos, servi	1.700.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-0F2624	C	Servicios financieros y servicios conexos, servi	361.851.781
2-1-2-02-02-007	131D	0-0F2625	C	Servicios financieros y servicios conexos, servi	550.000.000
2-1-2-02-02-007	131D	0-0F2642	C	Servicios financieros y servicios conexos, servi	1.179.298.560
2-1-2-02-02-007	131D	0-0F2648	C	Servicios financieros y servicios conexos, servi	1.500.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-0F2619	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	700.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-0F2642	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	330.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-0F2643	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	370.000.000
2-1-2-02-02-008	131D	0-0F2648	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	700.000.000
2-1-2-02-02-009	131D	0-0F2601	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	598.315.000
2-1-2-02-02-009	131D	0-0F2642	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-0F2619	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	200.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-0F2642	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	300.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-0F2643	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	370.000.000
2-1-2-02-02-010	131D	0-0F2661	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	2.054.359
2-1-2-02-02-010	131D	0-0F2663	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	513.590
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros (en blanco)					700.000.000
2-1-2-01-01-003-04-06	131D	0-0F2642	C	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	350.000.000
2-1-2-01-01-003-04-06	131D	0-0F2643	C	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	350.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes					52.816.547.915
(en blanco)					52.816.547.915
(en blanco)					52.816.547.915
2-1-3-11 Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral					20.292.768.286
2-1-3-11-02 Sistema general de pensiones					

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2471 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pens	15.003.466.013
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2643 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pens	4.194.013.425
2-1-3-11-02-001-02 131D 0-0F2648 C Capitalización de otros patrimonios autónomos pens	1.095.288.848
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	4.000.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 131D 0-0F2643 C Sentencias	2.700.000.000
2-1-3-13-01-002 131D 0-0F2643 C Conciliaciones	1.300.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	28.523.779.629
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2619 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	4.765.200.000
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2642 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	4.765.200.000
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2643 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	4.765.200.000
2-1-3-07-02-001-02 131D 0-0F2648 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	4.765.200.000
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	642.735.000
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2619 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	1.335.979.320
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2625 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	1.834.265.309
2-1-3-07-02-002-02 131D 0-0F2648 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	5.450.000.000
2-1-3-07-02-012-02 131D 0-0F2624 C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	100.000.000
2-1-3-07-02-012-02 131D 0-0F2642 C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	100.000.000
2-1-7 Disminución de pasivos	1.392.000.000
(en blanco)	1.392.000.000
(en blanco)	1.392.000.000
2-1-7-01 Cesantías	1.392.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 131D 0-0F2624 C Cesantías definitivas	322.000.000
2-1-7-01-01 131D 0-0F2642 C Cesantías definitivas	400.000.000
2-1-7-01-01 131D 0-0F2643 C Cesantías definitivas	450.000.000
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	
2-1-7-01-02 131D 0-0F2642 C Cesantías parciales	110.000.000
2-1-7-01-02 131D 0-0F2643 C Cesantías parciales	110.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.430.000.000
(en blanco)	2.430.000.000
(en blanco)	2.430.000.000
2-1-8-01 Impuestos	430.000.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 131D 0-0F2619 C Impuesto predial unificado	280.000.000
2-1-8-01-52 131D 0-0F2625 C Impuesto predial unificado	150.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos	2.000.000.000
(en blanco)	
2-1-8-03 131D 0-0F2619 C Tasas y derechos administrativos	500.000.000
2-1-8-03 131D 0-0F2642 C Tasas y derechos administrativos	500.000.000
2-1-8-03 131D 0-0F2643 C Tasas y derechos administrativos	500.000.000
2-1-8-03 131D 0-0F2648 C Tasas y derechos administrativos	500.000.000
2-3 Inversión	723.077.106.249
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL	685.985.609.273
(en blanco)	685.985.609.273
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control	49.312.704.898
EleCon 19031 Inspección, vigilancia y control en salud pública	36.324.878.898
(en blanco)	36.324.878.898
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2606 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	175.335.639
2-3 131D 0-0I2608 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	7.146.881.704
2-3 131D 0-0I2619 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	1.157.666.000
2-3 131D 0-0I2619 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	223.441.720
2-3 131D 0-0I2619 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	1.076.654.000
2-3 131D 0-0I2640 C19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	87.326.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D 0-0I2640 C19031 010091 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiologica basada en gestión del riesgo Antioquia	190.494.000
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	187.634.000
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010078 Desarrollo Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia Antioquia	143.886.000
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010091 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiologica basada en gestión del riesgo Antioquia	190.494.000
2-3 131D 0-0I2641 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	360.337.835
2-3 131D 0-0I2642 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	200.000.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	200.082.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	196.924.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública- Información para la acción Antioquia	161.035.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010091 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiologica basada en gestión del riesgo Antioquia	30.000.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	289.160.000
2-3 131D 0-0I2643 C19031 010094 Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de los Centros de Protección Social, Centros día/vida e instituciones de atención para adulto Mayor	219.008.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	1.397.666.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	200.082.000
2-3 131D 0-0I2648 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia. Antioquia	4.100.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D 0-OI2648 C19031 010067 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo en el Departamento de Antioquia	196.924.000
2-3 131D 0-OI2648 C19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública- Información para la acción Antioquia	384.922.000
2-3 131D 0-OI2648 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	2.893.655.000
2-3 131D 0-OI2648 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	289.161.000
2-3 131D 0-OI2648 C19031 010094 Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de los Centros de Protección Social , Centros día/vida e instituciones de atención para adulto Mayor	219.009.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	440.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010062 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo en el Departamento de Antioquia	4.000.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010063 Fortalecimiento Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis en el Departamento Antioquia.	1.135.267.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010069 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia	1.450.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010075 Fortalecimiento vigilancia en salud pública- Información para la acción Antioquia	250.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	3.523.730.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010078 Desarrollo Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores, en el Departamento de Antioquia	116.081.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010091 Fortalecimiento de la vigilancia epidemiologica basada en gestión del riesgo Antioquia	2.735.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19031 010092 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas en el departamento de Antioquia	127.006.000
2-3 131D 0-SP3037 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Publica Laboratorio Departamental Antioquia	72.979.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D A-0I2608 C19031 010059 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria a la comercialización de medicamentos y otros productos farmacéuticos en el Departamento de Antioquia	214.245.000
2-3 131D A-SP3033 C19031 010077 Fortalecimiento trabajando por la Salud Pública Laboratorio Departamental Antioquia	342.792.000
EleCon 19032 Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)	12.987.826.000
(en blanco)	12.987.826.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2648 C19032 010095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el departamento de Antioquia	11.053.913.000
2-3 131D 0-0I3142 C19032 010095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el departamento de Antioquia	1.933.913.000
Progra 1905 Salud pública	81.243.505.454
EleCon 19051 Promoción de la salud	6.068.601.000
(en blanco)	6.068.601.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2619 C19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	837.300.000
2-3 131D 0-0I2648 C19051 010070 Fortalecimiento Comunicación para el bienestar y la vida. Antioquia	764.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19051 010079 Implementación Programa aéreo social acortando distancias Antioquia	4.467.301.000
EleCon 19052 Gestión del riesgo en salud	35.647.259.666
(en blanco)	35.647.259.666
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2613 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	218.060.000
2-3 131D 0-0I2640 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	143.886.000
2-3 131D 0-0I2640 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión integral en vectores) en el departamento de Antioquia	247.900.000
2-3 131D 0-0I2643 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	228.547.000
2-3 131D 0-0I2648 C19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	14.055.594.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D 0-0I2648 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	500.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	228.547.000
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010066 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo, en el Departamento de Antioquia	1.620.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010073 Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia	359.417.966
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión Integral en vectores) en el departamento de Antioquia	4.958.931.000
2-3 131D 0-SP3033 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	11.356.025.371
2-3 131D 0-SP3037 C19052 010085 Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia	225.280.204
2-3 131D 0-SP3151 C19052 010080 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI (Estrategia de Gestión Integral en vectores) en el departamento de Antioquia	1.505.071.125
EleCon 19053 Gestión de la salud pública	39.527.644.788
(en blanco)	39.527.644.788
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2619 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	400.000.000
2-3 131D 0-0I2641 C19053 010058 Fortalecimiento Cuidándote desde el inicio de la vida Infancia Antioquia	150.245.000
2-3 131D 0-0I2641 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	323.579.000
2-3 131D 0-0I2641 C19053 010084 Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia	150.245.000
2-3 131D 0-0I2643 C19053 010076 Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia	183.786.000
2-3 131D 0-0I2643 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	225.367.000
2-3 131D 0-0I2643 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	158.333.000
2-3 131D 0-0I2643 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	406.161.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D 0-0I2648 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	225.368.000
2-3 131D 0-0I2648 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	158.333.000
2-3 131D 0-0I2648 C19053 010084 Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia	400.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	406.161.000
2-3 131D 0-0I2648 C19053 010093 Desarrollo del Observatorio en Salud de la Secretaria Seccional de Salud y Proteccion Social de Antioquia	100.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19053 900104 Consolidación de la Escuela contra la drogadicción en el departamento de Antioquia	1.484.800.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010058 Fortalecimiento Cuidándose desde el inicio de la vida Infancia Antioquia	1.458.273.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010068 Fortalecimiento de la Vigilancia de los efectos en salud y riesgos asociados a causa de la crisis climática y calidad del aire en el Departamento de Antioquia	2.430.636.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	4.898.189.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010076 Fortalecimiento Unidos por una nutrición para la vida Antioquia	4.385.144.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010081 Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia	4.585.960.909
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010082 Fortalecimiento Autocuidarnos, un camino para la vida Enfermedades no transmisibles Antioquia	1.607.339.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010084 Fortalecimiento Unidos en equidad, etnias y genero Antioquia	966.821.000
2-3 131D 0-SP3033 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	13.778.532.000
2-3 131D 0-SP3037 C19053 010072 Fortalecimiento Elijo con responsabilidad salud sexual y reproductiva Antioquia	53.561.000
2-3 131D 0-SP3153 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	524.407.784
2-3 131D 0-SP3161 C19053 010086 Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia	66.403.095
Progra 1906 Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	555.429.398.921
EIeCon 19062 Atención en salud	493.429.910.621

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	493.429.910.621
(en blanco)	
2-3 131D 0-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	52.162.800.404
2-3 131D 0-0A2642 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	4.987.284.575
2-3 131D 0-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	4.780.988.804
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.976.307.000
2-3 131D 0-0I2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	2.200.000.000
2-3 131D 0-0I2640 C19062 010061 Implementación Telemedicina, conectados para cuidar la salud y la vida de la población Antioqueña Antioquia	150.245.000
2-3 131D 0-0I2648 C19062 010061 Implementación Telemedicina, conectados para cuidar la salud y la vida de la población Antioqueña Antioquia	600.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	792.700.000
2-3 131D 0-0I2648 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	7.354.651.000
2-3 131D 0-0I2648 C19062 010088 Fortalecimiento del CRUE del departamento Antioquia	7.364.435.000
2-3 131D 0-0I3152 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	3.396.208.526
2-3 131D 0-PS2619 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	26.334.827.271
2-3 131D 0-PS2642 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	14.258.760.805
2-3 131D 0-PS2648 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	36.391.340.513
2-3 131D 0-PS3031 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Poblacion a cargo del Departamento de Antioquia	5.016.854.960

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D 0-PS3142 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	7.714.784.651
2-3 131D 1-0A2616 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	9.107.386.954
2-3 131D 1-0A2618 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	184.250.814.141
2-3 131D 1-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	506.837.234
2-3 131D 1-0A2624 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.185.555.344
2-3 131D 1-0A2625 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	9.603.795.926
2-3 131D 1-0A2640 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	7.403.929.531
2-3 131D 1-0A2641 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	4.097.463.147
2-3 131D 1-0A2642 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	23.530.237.642
2-3 131D 1-0A2643 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	62.214.951.549
2-3 131D 1-0A2650 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.202.159.150
2-3 131D 1-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	10.648.580.244
2-3 131D A-PS3031 C19062 010083 Compromiso de Garantizar la prestación de Servicios de Salud para la Población a cargo del Departamento de Antioquia	53.561.250
2-3 131D B-0A2618 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	1.071.225.000
2-3 131D B-0A2619 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	3.213.675
2-3 131D B-0A2624 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	12.854.700
2-3 131D B-0A2625 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	37.492.875
2-3 131D B-0A2642 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	964.102.500

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 131D B-0A3142 C19062 010065 Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia	53.561.250
EleCon 19061 Infraestructura para la prestación de servicios de salud	61.999.488.300
(en blanco)	61.999.488.300
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2052 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	6.781.205.763
2-3 131D 0-0I2053 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	474.857.076
2-3 131D 0-0I2613 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	61.927.086
2-3 131D 0-0I2630 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	25.979.665.470
2-3 131D 0-0I2640 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	300.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	20.100.266.692
2-3 131D 0-0I2662 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	147.009.564
2-3 131D 0-0I2663 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	115.849.052
2-3 131D 0-0I3142 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	5.780.871.651
2-3 131D 0-0I3164 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	26.641.196
2-3 131D 0-SP3033 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	142.306.000
2-3 131D A-0I2619 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	642.735.000
2-3 131D A-0I2642 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	1.392.592.500
2-3 131D A-0I3150 C19061 010064 Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento Antioquia	53.561.250
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	878.257.591
(en blanco)	878.257.591
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	878.257.591
EleCon 41043 Atención integral a población habitante de calle	878.257.591

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	878.257.591
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2640 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	143.886.000
2-3 131D 0-0I2643 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	505.000.000
2-3 131D 0-0I2648 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	174.705.000
2-3 131D 0-0I2661 C41043 070112 Apoyo Implementación de modelo de atención unidos por la inclusión social del habitante de calle. Antioquia	54.666.591
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIOES	5.000.000.000
(en blanco)	5.000.000.000
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	5.000.000.000
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC	5.000.000.000
(en blanco)	5.000.000.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I8115 F23012 160042 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones para la transformación Digital en el departamento de Antioquia	5.000.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	31.213.239.385
(en blanco)	31.213.239.385
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.132.950.000
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	1.132.950.000
(en blanco)	1.132.950.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2640 C45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia Antioquia	154.406.000
2-3 131D 0-0I2648 C45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia Antioquia	200.000.000
2-3 131D 0-SP3033 C45021 220311 Implementación de la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Departamento de Antioquia Antioquia	778.544.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	30.080.289.385
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	7.738.648.000
(en blanco)	7.738.648.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2648 C45991 220307 Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia	7.738.648.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	21.991.641.385
(en blanco)	21.991.641.385
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2603 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	2.142.450.000
2-3 131D 0-0I2619 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	3.109.778.517
2-3 131D 0-0I2640 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	1.303.889.220
2-3 131D 0-0I2642 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	269.760.974
2-3 131D 0-0I2643 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	2.101.528.886
2-3 131D 0-0I2648 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	4.337.800.000
2-3 131D 1-0I2644 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	762.168.607
2-3 131D 1-0I2645 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	421.796.536
2-3 131D 1-0I2647 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	6.404.481.516
2-3 131D A-0I2601 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	24.638.175
2-3 131D A-0I2603 C45992 220308 Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, departamento de Antioquia	1.113.348.954
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	350.000.000
(en blanco)	350.000.000
(en blanco)	
2-3 131D 0-0I2648 C45994 220306 Contribución Fortalecimiento técnico a los actores del SGSSS Antioquia	350.000.000

Descripción		Valor presupuesto 2024
132D	SECRETARIA DE LAS MUJERES	8.055.203.974
2-1	Funcionamiento	2.280.203.974
	(en blanco)	2.280.203.974
2-1-1	Gastos de personal	2.085.886.813
	(en blanco)	2.085.886.813
	(en blanco)	2.085.886.813
2-1-1-01	Planta de personal permanente	2.085.886.813
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01	132D 0-1010 C Sueldo básico	1.587.901.474
2-1-1-01-01-001-02	132D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	28.396.414
2-1-1-01-01-001-05	132D 0-1010 C Auxilio de transporte	129.600
2-1-1-01-01-001-06	132D 0-1010 C Prima de servicio	71.681.508
2-1-1-01-01-001-07	132D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	48.751.361
2-1-1-01-01-001-08-01	132D 0-1010 C Prima de navidad	155.558.829
2-1-1-01-01-001-08-02	132D 0-1010 C Prima de vacaciones	74.668.238
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01	132D 0-1010 C Vacaciones	109.513.415
2-1-1-01-03-001-03	132D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	9.285.974
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	157.173.267
	(en blanco)	157.173.267
	(en blanco)	157.173.267
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	157.173.267
	(en blanco)	
2-1-2-02-01-003	132D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	41.024.846
2-1-2-02-02-006	132D 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	13.189.264
2-1-2-02-02-008	132D 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	3.285.805
2-1-2-02-02-010	132D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	99.673.352
2-1-3	Transferencias corrientes	37.143.894
	(en blanco)	37.143.894
	(en blanco)	37.143.894
2-1-3-07	Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	37.143.894
2-1-3-07-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010	132D 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	37.143.894
2-3	Inversión	5.775.000.000
Sector 41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4.079.068.246
	(en blanco)	4.079.068.246

Descripción	Valor presupuesto 2024
Progra 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2.929.211.340
EleCon 41016 Fomento a la visibilización y participación de las víctimas	55.254.435
(en blanco)	55.254.435
(en blanco)	
2-3 132D 0-1010 C41016 070119 Implementación del programa mujeres constructoras de paz, promotoras de la NO violencia en Antioquia	55.254.435
EleCon 41018 Prevención (Temprana, Urgente y Garantías de no repetición)	2.873.956.905
(en blanco)	2.873.956.905
(en blanco)	
2-3 132D 0-1010 C41018 070113 Implementación del programa mujeres viviendo libre de violencias para una sociedad en paz en Antioquia	2.873.956.905
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.149.856.906
EleCon 41031 Transferencias condicionadas	1.149.856.906
(en blanco)	1.149.856.906
(en blanco)	
2-3 132D 0-1010 C41031 070114 Implementación del programa es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo en Antioquia	850.000.000
2-3 132D 0-1010 C41031 070115 Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres para el desarrollo equitativo y sostenible en el departamento de Antioquia	299.856.906
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.695.931.754
(en blanco)	1.695.931.754
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.695.931.754
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	286.077.462
(en blanco)	286.077.462
(en blanco)	
2-3 132D 0-1010 C45021 220335 Formación en capacidades requeridas para la participación ciudadana, comunitaria y política de las mujeres en Antioquia	166.359.518
2-3 132D 0-1010 C45021 220336 Implementación Programa Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir en Antioquia	119.717.944
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	1.409.854.292
(en blanco)	1.409.854.292
(en blanco)	
2-3 132D 0-1010 C45023 220326 Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia	1.409.854.292
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	123.978.583.737
2-1 Funcionamiento	6.187.790.895

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	6.187.790.895
2-1-1 Gastos de personal	5.613.647.646
(en blanco)	5.613.647.646
(en blanco)	5.613.647.646
2-1-1-01 Planta de personal permanente	5.613.647.646
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 133D 0-1010 C Sueldo básico	4.235.014.739
2-1-1-01-01-001-02 133D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	126.215.203
2-1-1-01-01-001-05 133D 0-1010 C Auxilio de transporte	345.600
2-1-1-01-01-001-06 133D 0-1010 C Prima de servicio	191.178.260
2-1-1-01-01-001-07 133D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	130.022.382
2-1-1-01-01-001-08-01 133D 0-1010 C Prima de navidad	414.883.376
2-1-1-01-01-001-08-02 133D 0-1010 C Prima de vacaciones	199.144.021
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 133D 0-1010 C Vacaciones	292.077.897
2-1-1-01-03-001-03 133D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	24.766.168
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	475.078.577
(en blanco)	475.078.577
(en blanco)	475.078.577
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	475.078.577
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 133D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	5.366.447
2-1-2-02-02-006 133D 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	123.499.472
2-1-2-02-02-008 133D 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	7.419.561
2-1-2-02-02-010 133D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	338.793.097
2-1-3 Transferencias corrientes	99.064.672
(en blanco)	99.064.672
(en blanco)	99.064.672
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	99.064.672
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 133D 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	99.064.672
2-3 Inversión	117.790.792.842
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	115.290.792.842
(en blanco)	115.290.792.842
Progra 4102 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	7.076.937.634
EleCon 41021 Atención integral a primera infancia	900.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	900.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41021 070125 Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023 Antioquia.	900.000.000
EleCon 41024 Servicios de atención y apoyo a la familia	1.200.000.000
(en blanco)	1.200.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41024 070123 Implementación del programa Antioquia en Familia del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023 Antioquia	1.200.000.000
EleCon 41026 Intervenciones de promoción de derechos y prevención de su vulneración para la niñez y adolescencia	900.000.000
(en blanco)	900.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41026 070124 Implementación del programa Antioquia para la infancia y la Adolescencia del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023 Antioquia.	900.000.000
EleCon 41022 Desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional	4.076.937.634
(en blanco)	4.076.937.634
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41022 070121 Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el departamento de Antioquia.	4.076.937.634
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	72.679.659.627
EleCon 41032 Seguridad alimentaria	72.679.659.627
(en blanco)	72.679.659.627
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41032 070099 Desarrollo de ofertas institucionales que contribuyan a la transformación de ambientes alimentarios, saludables y sustentables de las generaciones presentes y futuras del departamento Antioquia	100.000.000
2-3 133D 0-1010 C41032 070102 Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia	100.000.000
2-3 133D 0-1010 C41032 070107 Implementación del observatorio departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia -ODSAN. Antioquia	200.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 133D 0-1010 C41032 070120 Fortalecimiento afro en Antioquia	1.500.000.000
2-3 133D 0-1010 C41032 220356 Fortalecimiento de la gobernanza territorial para la implementación de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Antioquia	359.496.402
2-3 133D 0-3198 C41032 070101 Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia Antioquia	70.420.163.225
Progra 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	35.534.195.581
EleCon 41041 Atención integral al adulto mayor	34.034.195.581
(en blanco)	34.034.195.581
(en blanco)	
2-3 133D 0-2620 C41041 070116 Identificación Compromiso Reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia	34.034.195.581
EleCon 41042 Atención integral a población discapacitada	1.500.000.000
(en blanco)	1.500.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C41042 070118 Generación de acciones que permitan oportunidades en diferentes escenarios de participación de las personas con discapacidad del departamento de Antioquia.	1.500.000.000
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	375.000.000
(en blanco)	375.000.000
Progra 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	375.000.000
EleCon 17042 Planificación del ordenamiento social de la propiedad rural	375.000.000
(en blanco)	375.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C17042 140092 Fortalecimiento a la gestión para la formalización de territorios indígenas	187.500.000
2-3 133D 0-1010 C17042 210029 Actualización planes de vida para la gestión territorial	187.500.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	2.125.000.000
(en blanco)	2.125.000.000
Progra 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.000.000.000
EleCon 45012 Seguridad ciudadana	1.000.000.000
(en blanco)	1.000.000.000
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 133D 0-1010 C45012 220267 Generación de acciones de reconocimiento, participación, no discriminación y no violencia, desde la perspectiva diferencial; para la visibilización, preservación de las vidas y empoderamiento de las personas LGBTI del departamento. Antioquia	1.000.000.000
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1.125.000.000
EleCon 45023 Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección	1.125.000.000
(en blanco)	1.125.000.000
(en blanco)	
2-3 133D 0-1010 C45023 220287 Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del gobierno propio, la autonomía y la jurisdicción especial indígena en Antioquia	375.000.000
2-3 133D 0-1010 C45023 220292 Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión de la política pública indígena en Antioquia	750.000.000
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	2.942.948.278
2-1 Funcionamiento	1.442.948.278
(en blanco)	1.442.948.278
2-1-1 Gastos de personal	1.269.723.411
(en blanco)	1.269.723.411
(en blanco)	1.269.723.411
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.269.723.411
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 144D 0-1010 C Sueldo básico	969.696.654
2-1-1-01-01-001-02 144D 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.267.936
2-1-1-01-01-001-05 144D 0-1010 C Auxilio de transporte	72.000
2-1-1-01-01-001-06 144D 0-1010 C Prima de servicio	43.774.030
2-1-1-01-01-001-07 144D 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	29.771.389
2-1-1-01-01-001-08-01 144D 0-1010 C Prima de navidad	94.995.724
2-1-1-01-01-001-08-02 144D 0-1010 C Prima de vacaciones	45.597.947
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 144D 0-1010 C Vacaciones	66.876.990
2-1-1-01-03-001-03 144D 0-1010 C Bonificación especial de recreación	5.670.741
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	150.541.904
(en blanco)	150.541.904
(en blanco)	150.541.904
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	150.541.904
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-01-003 144D 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	8.728.895
2-1-2-02-02-006 144D 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	23.675.362
2-1-2-02-02-010 144D 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	118.137.647
2-1-3 Transferencias corrientes	22.682.963
(en blanco)	22.682.963
(en blanco)	22.682.963
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	22.682.963
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 144D 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	22.682.963
2-3 Inversión	1.500.000.000
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.500.000.000
(en blanco)	1.500.000.000
Progra 4102 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	1.500.000.000
ElaCon 41026 Intervenciones de promoción de derechos y prevención de su vulneración para la niñez y adolescencia	1.500.000.000
(en blanco)	1.500.000.000
(en blanco)	
2-3 144D 0-1010 C41026 070122 Implementación del programa Jóvenes por la Vida del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida" 2020 - 2023 Antioquia	1.500.000.000
SECTOR ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN, CULTURA	1.715.517.238.410
150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	724.608.515
2-1 Funcionamiento	724.608.515
(en blanco)	724.608.515
2-1-1 Gastos de personal	683.734.945
(en blanco)	683.734.945
(en blanco)	683.734.945
2-1-1-01 Planta de personal permanente	683.734.945
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 150F 0-1010 C Sueldo básico	510.785.949
2-1-1-01-01-001-02 150F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.910.617
2-1-1-01-01-001-05 150F 0-1010 C Auxilio de transporte	28.800
2-1-1-01-01-001-06 150F 0-1010 C Prima de servicio	23.057.510
2-1-1-01-01-001-07 150F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	15.682.025
2-1-1-01-01-001-08-01 150F 0-1010 C Prima de navidad	50.038.000
2-1-1-01-01-001-08-02 150F 0-1010 C Prima de vacaciones	24.018.240
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-03-001-01 150F 0-1010 C Vacaciones	35.226.752
2-1-1-01-03-001-03 150F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.987.052
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	28.925.361
(en blanco)	28.925.361
(en blanco)	28.925.361
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	28.925.361
(en blanco)	
2-1-2-02-02-010 150F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	28.925.361
2-1-3 Transferencias corrientes	11.948.209
(en blanco)	11.948.209
(en blanco)	11.948.209
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	11.948.209
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 150F 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	11.948.209
151F SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.714.792.629.895
2-1 Funcionamiento	40.368.431.766
(en blanco)	40.368.431.766
2-1-1 Gastos de personal	16.787.211.549
(en blanco)	16.787.211.549
(en blanco)	16.787.211.549
2-1-1-01 Planta de personal permanente	16.787.211.549
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 151F 0-1010 C Sueldo básico	12.878.159.842
2-1-1-01-01-001-02 151F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	100.370.937
2-1-1-01-01-001-05 151F 0-1010 C Auxilio de transporte	1.238.400
2-1-1-01-01-001-06 151F 0-1010 C Prima de servicio	581.357.426
2-1-1-01-01-001-07 151F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	395.382.100
2-1-1-01-01-001-08-01 151F 0-1010 C Prima de navidad	1.261.626.359
2-1-1-01-01-001-08-02 151F 0-1010 C Prima de vacaciones	605.580.652
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 151F 0-1010 C Vacaciones	888.184.957
2-1-1-01-03-001-03 151F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	75.310.876
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	982.122.930
(en blanco)	982.122.930
(en blanco)	982.122.930
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	732.122.930
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-006 151F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	279.538.000
2-1-2-02-02-008 151F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	120.000.000
2-1-2-02-02-010 151F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	332.584.930
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros (en blanco)	250.000.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02 151F 0-1010 C Muebles del tipo utilizado en la oficina	250.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes (en blanco)	22.599.097.287
(en blanco)	22.599.097.287
(en blanco)	22.599.097.287
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	5.000.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 151F 0-1010 C Sentencias	5.000.000.000
2-1-3-05 A entidades del gobierno	17.297.853.782
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general	
2-1-3-05-09-099 151F 0-2056 C Aporte a establecimientos públicos y unidades	17.297.853.782
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	301.243.505
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 151F 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	301.243.505
2-3 Inversión	1.674.424.198.129
Sector 33 CULTURA	4.900.813.089
(en blanco)	4.900.813.089
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	4.165.400.926
EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales	1.345.940.161
(en blanco)	1.345.940.161
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C33011 900047 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia (Recírpoco 060045)	1.245.940.161
2-3 151F 0-1010 C33011 900123 Fortalecimiento del programa Antioquia vive la música la danza y el teatro en el departamento de Antioquia (Recírpoco 060054)	100.000.000
EleCon 33012 Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	1.692.834.613
(en blanco)	1.692.834.613
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C33012 900054 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia (Recírpoco 060048)	980.162.618
2-3 151F 0-1010 C33012 900063 Formación artística y cultural Antioquia (Recírpoco 060051)	712.671.995

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 33014 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	
(en blanco)	539.628.007
(en blanco)	539.628.007
2-3 151F 0-1010 C33014 900053 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia (Recírpoco 060047)	539.628.007
EleCon 33017 Fomento a la gestión cultural territorial	
(en blanco)	586.998.145
(en blanco)	586.998.145
2-3 151F 0-1010 C33017 900058 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia (Recírpoco 060050)	210.026.859
2-3 151F 0-1010 C33017 900064 Dotación cultural y artística Antioquia" (Recírpoco 060052)	376.971.286
Progra 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	
	735.412.163
EleCon 33023 Formación y divulgación del patrimonio cultural	
(en blanco)	735.412.163
(en blanco)	735.412.163
2-3 151F 0-1010 C33023 900056 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia (Recírpoco 060049)	735.412.163
Sector 43 DEPORTE Y RECREACION	
(en blanco)	57.141.240.245
(en blanco)	57.141.240.245
Progra 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	
	40.101.611.667
EleCon 43011 Servicios deportivos y promoción de la actividad física	
(en blanco)	27.742.983.058
(en blanco)	27.742.983.058
2-3 151F 0-2051 C43011 900049 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (Recírpoco 050053)	1.474.138.110
2-3 151F 0-2051 C43011 900057 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia (Recírpoco 050059)	2.215.659.266
2-3 151F 0-2051 C43011 900060 Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia (Recírpoco 050055)	7.454.849.455
2-3 151F 0-2051 C43011 900062 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia (Recírpoco 050057)	2.969.489.043
2-3 151F 0-2051 C43011 900072 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia (Recírpoco 050064)	2.369.183.781

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 151F 0-2054 C43011 900049 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia (Recírpoco 050053)	3.846.297.497
2-3 151F 0-2056 C43011 900061 Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del departamento de Antioquia(Recírpoco 050056)	7.413.365.906
ElaCon 43012 Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos	12.358.628.609
(en blanco)	12.358.628.609
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C43012 900065 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (Recírpoco 050058)	857.882.069
2-3 151F 0-2020 C43012 900065 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (Recírpoco 050058)	6.818.600.216
2-3 151F 0-2051 C43012 900065 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia (Recírpoco 050058)	4.682.146.324
Progra 4302 Formación y preparación de deportistas	17.039.628.578
ElaCon 43021 Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	17.039.628.578
(en blanco)	17.039.628.578
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C43021 900110 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social para el Departamento de Antioquia (Recírpoco 050067)	250.000.000
2-3 151F 0-2051 C43021 900071 Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia (Recírpoco 050063)	1.181.175.274
2-3 151F 0-2051 C43021 900120 Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (Recírpoco 050069)	1.290.500.000
2-3 151F 0-2054 C43021 900069 Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia (Recírpoco 050061)	2.318.165.047
2-3 151F 0-2054 C43021 900073 Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia (Recírpoco 050065)	2.215.475.985
2-3 151F 0-2054 C43021 900111 Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia (Recírpoco 050068)	448.034.498
2-3 151F 0-2054 C43021 900120 Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (Recírpoco 050069)	9.336.277.774
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES	25.750.051.799
(en blanco)	25.750.051.799

Descripción	Valor presupuesto 2024
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	25.750.051.799
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC	25.750.051.799
(en blanco)	25.750.051.799
(en blanco)	
2-3 151F 0-8115 F23012 160042 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones para la transformación Digital en el departamento de Antioquia	25.750.051.799
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.124.041.504
(en blanco)	1.124.041.504
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.124.041.504
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	897.680.143
(en blanco)	897.680.143
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C45991 900098 Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia, Antioquia (Recírpoco 220320)	897.680.143
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	226.361.361
(en blanco)	226.361.361
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C45994 900099 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (Recírpoco 220321)	226.361.361
Sector 22 EDUCACION	1.585.508.051.492
(en blanco)	1.585.508.051.492
Progra 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento en la educación inicial, preescolar, básica y media	1.408.152.656.113
EleCon 22011 Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia	73.333.906.401
(en blanco)	73.333.906.401
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C22011 020275 Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	497.524.416
2-3 151F 0-3010 C22011 020275 Prestación del servicio educativo oficial en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	72.836.381.985
EleCon 22013 Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje	6.753.000.000
(en blanco)	6.753.000.000
(en blanco)	
2-3 151F 0-2140 C22013 020271 Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia	121.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 151F 0-3010 C22013 020255 Consolidación de Antioquia como territorio educativo diverso e incluyente en los 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	6.200.000.000
2-3 151F 0-3010 C22013 020272 Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia	432.000.000
EleCon 22015 Capacidad instalada infraestructura educativa	79.268.831.710
(en blanco)	79.268.831.710
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C22015 020281 Desarrollo de estudios e investigaciones del sector educativo de Antioquia	650.448.724
2-3 151F 0-2020 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	5.682.166.845
2-3 151F 0-8115 F22015 020325 Construcción, reposición y mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa del Departamento de Antioquia	69.636.216.141
2-3 151F A-3011 C22015 020276 Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia Antioquia	3.300.000.000
EleCon 22014 Operación de Instituciones Educativas	46.841.010.502
(en blanco)	46.841.010.502
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	841.010.502
2-3 151F 0-3010 C22014 020267 Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia	46.000.000.000
EleCon 22016 Recurso humano del sector	1.201.955.907.500
(en blanco)	1.201.955.907.500
(en blanco)	
2-3 151F 0-3010 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia	940.591.983.271
2-3 151F 0-3010 C22016 020268 Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos legales vigentes Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia	1.000.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 151F 0-3012 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia	43.959.917.195
2-3 151F 1-3010 C22016 020261 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia	216.404.007.034
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	177.355.395.379
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	120.911.658.425
(en blanco)	120.911.658.425
(en blanco)	
2-3 151F 0-1010 C22021 020278 Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del departamento de Antioquia	92.591.928
2-3 151F 0-1010 C22021 900084 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 020284)	1.454.278.636
2-3 151F 0-1013 C22021 900122 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 020323).	13.200.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900086 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia I.U Antioquia (Recíproco 020285)	2.272.866.739
2-3 151F 0-2020 C22021 900094 Mejoramiento de los servicios de Bibliotecas, Archivo y Correspondencia y Laboratorios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (Recíproco 020299)	350.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900113 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el Departamento de Antioquia (Recíproco 020310)	260.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900115 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	111.000.000
2-3 151F 0-2020 C22021 900117 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 020313)	1.551.866.739

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 151F 0-2052 C22021 900084 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 020284)	6.527.451.483
2-3 151F 0-2052 C22021 900119 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (Recíproco 020315)	45.858.558.094
2-3 151F 0-2053 C22021 900084 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 020284)	3.561.431.298
2-3 151F A-1011 C22021 900084 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 020284)	10.777.700.226
2-3 151F A-1011 C22021 900119 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (Recíproco 020315)	20.387.496.229
2-3 151F A-1011 C22021 900122 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 020323).	14.506.417.053
El eCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos (en blanco)	56.443.736.954
(en blanco)	56.443.736.954
2-3 151F 0-1010 C22023 020270 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la educación superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de antioquia medellín	20.674.061.641
2-3 151F 0-2052 C22023 020270 Fortalecimiento para el acceso y permanencia de la educación superior en los jóvenes de la Universidad de Antioquia en las subregiones de antioquia medellín	35.769.675.313
SECTOR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONÓMICO	52.761.495.592
160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	739.460.947
2-1 Funcionamiento	739.460.947
(en blanco)	739.460.947
2-1-1 Gastos de personal	682.123.479
(en blanco)	682.123.479
(en blanco)	682.123.479
2-1-1-01 Planta de personal permanente	682.123.479
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 160G 0-1010 C Sueldo básico	509.513.356
2-1-1-01-01-001-02 160G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.930.115
2-1-1-01-01-001-05 160G 0-1010 C Auxilio de transporte	43.200
2-1-1-01-01-001-06 160G 0-1010 C Prima de servicio	23.000.667

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-07 160G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	15.642.954
2-1-1-01-01-001-08-01 160G 0-1010 C Prima de navidad	49.914.641
2-1-1-01-01-001-08-02 160G 0-1010 C Prima de vacaciones	23.959.028
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 160G 0-1010 C Vacaciones	35.139.908
2-1-1-01-03-001-03 160G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	2.979.610
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	45.419.827
(en blanco)	45.419.027
(en blanco)	45.419.827
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	45.419.027
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 160G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	24.939.701
2-1-2-02-02-006 160G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	2.493.970
2-1-2-02-02-010 160G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	17.985.356
2-1-3 Transferencias corrientes	11.918.441
(en blanco)	11.918.441
(en blanco)	11.918.441
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	11.918.441
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 160G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	11.918.441
161G SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	10.414.366.445
2-1 Funcionamiento	4.082.530.475
(en blanco)	4.082.530.475
2-1-1 Gastos de personal	3.847.212.748
(en blanco)	3.847.212.748
(en blanco)	3.847.212.748
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.847.212.748
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 161G 0-1010 C Sueldo básico	2.959.763.977
2-1-1-01-01-001-02 161G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	12.173.806
2-1-1-01-01-001-05 161G 0-1010 C Auxilio de transporte	230.400
2-1-1-01-01-001-06 161G 0-1010 C Prima de servicio	133.610.057
2-1-1-01-01-001-07 161G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	90.869.947
2-1-1-01-01-001-08-01 161G 0-1010 C Prima de navidad	289.952.381
2-1-1-01-01-001-08-02 161G 0-1010 C Prima de vacaciones	139.177.143

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 161G 0-1010 C Vacaciones	204.126.476
2-1-1-01-03-001-03 161G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	17.308.561
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	166.083.482
(en blanco)	166.083.482
(en blanco)	166.083.482
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	166.083.482
(en blanco)	
2-1-2-02-02-006 161G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	79.934.134
2-1-2-02-02-008 161G 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	11.286.461
2-1-2-02-02-010 161G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	74.862.887
2-1-3 Transferencias corrientes	69.234.245
(en blanco)	69.234.245
(en blanco)	69.234.245
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	69.234.245
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 161G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	69.234.245
2-3 Inversión	6.331.835.970
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	5.706.835.970
(en blanco)	5.706.835.970
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	5.706.835.970
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo	4.326.835.970
(en blanco)	4.326.835.970
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C35021 110038 Fortalecimiento de las unidades productivas integradas por víctimas del conflicto Antioquia	5.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110043 Formulación de estrategias departamentales con impacto subregional, que cierren las brechas en Antioquia, especialmente las que se presentan entre el Valle de Aburrá y el resto de las subregiones. Antioquia	540.319.971
2-3 161G 0-1010 C35021 110058 Fortalecimiento empresarial y fomento del trabajo decente V2 Antioquia	1.700.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110059 Diseño e implementación de la política pública de crecimiento verde V2 Antioquia	50.000.000
2-3 161G 0-1010 C35021 110061 Implementación de plataforma institucional de articulación para la internacionalización versión 2 Antioquia	500.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 161G 0-1010 C35021 110065 Fortalecimiento PLAZANTIOQUIA Antioquia	531.515.999
2-3 161G 0-1010 C35021 110067 Fortalecimiento Empresarial: Antojate de Antioquia. Antioquia	1.000.000.000
EleCon 35023 Financiamiento a la Innovación	1.380.000.000
(en blanco)	1.380.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C35023 110019 Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia	30.000.000
2-3 161G 0-1010 C35023 110060 Apoyo y fomento del emprendimiento V2 Antioquia	1.350.000.000
Sector 36 TRABAJO	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
Progra 3602 Generación y formalización del empleo	25.000.000
EleCon 36023 Promoción del emprendimiento	25.000.000
(en blanco)	25.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C36023 100033 "Implementación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria para Antioquia (Ordenanza 68 de 2017) "Plan de Desarrollo Unidos Antioquia"	25.000.000
Sector 39 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	600.000.000
(en blanco)	600.000.000
Progra 3901 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	200.000.000
EleCon 39013 Fortalecimiento territorial	200.000.000
(en blanco)	200.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C39013 250008 Fortalecimiento del Ecosistema Subregional de CTeI en el Departamento de Antioquia V2 Antioquia	200.000.000
Progra 3903 Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	400.000.000
EleCon 39031 Incentivos para la innovación	400.000.000
(en blanco)	400.000.000
(en blanco)	
2-3 161G 0-1010 C39031 250001 Programación de actividades de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de negocios inteligentes y competitivos en Antioquia.	400.000.000
162G SECRETARÍA DE MINAS	8.772.961.295
2-1 Funcionamiento	3.865.405.435
(en blanco)	3.865.405.435
2-1-1 Gastos de personal	3.546.708.851
(en blanco)	3.546.708.851
(en blanco)	3.546.708.851
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.546.708.851
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-01	162G	0-1010	C	Sueldo básico	2.683.352.235
2-1-1-01-01-001-02	162G	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	69.796.736
2-1-1-01-01-001-05	162G	0-1010	C	Auxilio de transporte	230.400
2-1-1-01-01-001-06	162G	0-1010	C	Prima de servicio	121.133.138
2-1-1-01-01-001-07	162G	0-1010	C	Bonificación por servicios prestados	82.383.621
2-1-1-01-01-001-08-01	162G	0-1010	C	Prima de navidad	262.875.734
2-1-1-01-01-001-08-02	162G	0-1010	C	Prima de vacaciones	126.180.352
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	162G	0-1010	C	Vacaciones	185.064.517
2-1-1-01-03-001-03	162G	0-1010	C	Bonificación especial de recreación	15.692.118
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					255.928.111
(en blanco)					255.928.111
(en blanco)					255.928.111
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					255.928.111
(en blanco)					
2-1-2-02-02-006	162G	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	110.109.971
2-1-2-02-02-010	162G	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	145.818.140
2-1-3 Transferencias corrientes					62.768.473
(en blanco)					62.768.473
(en blanco)					62.768.473
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales					62.768.473
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					
2-1-3-07-02-010	162G	0-1010	C	Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	62.768.473
2-3 Inversión					4.907.555.860
Sector 21 MINAS Y ENERGIA					4.907.555.860
(en blanco)					4.907.555.860
Progra 2104 Consolidación productiva del sector minero					4.907.555.860
EleCon 21044 Formación de capital humano en las áreas de la minería					162.540.601
(en blanco)					162.540.601
(en blanco)					
2-3	162G	0-3195	C21044	150029 Capacitación para la Ecominería Antioquia	162.540.601
EleCon 21045 Desarrollo de esquemas empresariales y de asociatividad					2.957.068.646
(en blanco)					2.957.068.646
(en blanco)					

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 162G 0-1010 C21045 150033 Contribución a la Promoción de la Ecominería en Antioquia	844.040.830
2-3 162G 0-3195 C21045 150033 Contribución a la Promoción de la Ecominería en Antioquia	2.113.027.816
EleCon 21046 Formalización de minería tradicional	1.544.135.711
(en blanco)	1.544.135.711
(en blanco)	
2-3 162G 0-3195 C21046 150028 Titulación y Regularización Minera en Antioquia	1.544.135.711
EleCon 21047 Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados	243.810.902
(en blanco)	243.810.902
(en blanco)	
2-3 162G 0-3195 C21047 150034 Fortalecimiento al Seguimiento y Control de la Minería en Antioquia	243.810.902
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	27.653.770.854
2-1 Funcionamiento	9.687.267.026
(en blanco)	9.687.267.026
2-1-1 Gastos de personal	8.967.898.613
(en blanco)	8.967.898.613
(en blanco)	8.967.898.613
2-1-1-01 Planta de personal permanente	8.636.529.249
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 163G 0-1010 C Sueldo básico	6.588.696.462
2-1-1-01-01-001-02 163G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	75.414.033
2-1-1-01-01-001-05 163G 0-1010 C Auxilio de transporte	590.400
2-1-1-01-01-001-06 163G 0-1010 C Prima de servicio	297.431.038
2-1-1-01-01-001-07 163G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	202.284.541
2-1-1-01-01-001-08-01 163G 0-1010 C Prima de navidad	645.466.661
2-1-1-01-01-001-08-02 163G 0-1010 C Prima de vacaciones	309.823.997
2-1-1-01-01-002-36 163G 0-1010 C Prima Vida Cara	23.883.198
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 163G 0-1010 C Vacaciones	454.408.530
2-1-1-01-03-001-03 163G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	38.530.389
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal	331.369.364
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-02-01-001-01 163G 0-1010 C Sueldo básico	220.758.207

Descripción						Valor presupuesto 2024
2-1-1-02-01-001-02	163G	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		2.526.798
2-1-1-02-01-001-05	163G	0-1010	C	Auxilio de transporte		13.257.740
2-1-1-02-01-001-06	163G	0-1010	C	Prima de servicio		11.229.917
2-1-1-02-01-001-08-01	163G	0-1010	C	Prima de navidad		33.073.314
2-1-1-02-01-001-08-02	163G	0-1010	C	Prima de vacaciones		33.535.116
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial						
2-1-1-02-03-001-01	163G	0-1010	C	Vacaciones		15.697.288
2-1-1-02-03-001-03	163G	0-1010	C	Bonificación especial de recreación		1.290.984
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios						560.082.924
(en blanco)						560.082.924
(en blanco)						560.082.924
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos						560.082.924
(en blanco)						
2-1-2-02-01-002	163G	0-1010	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles		1.362.830
2-1-2-02-01-003	163G	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos met		44.443.085
2-1-2-02-02-006	163G	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro		99.790.771
2-1-2-02-02-007	163G	0-1010	C	Servicios financieros y servicios conexos, servici		16.280.636
2-1-2-02-02-008	163G	0-1010	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de		5.812.197
2-1-2-02-02-010	163G	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión		392.393.405
2-1-3 Transferencias corrientes						159.285.489
(en blanco)						159.285.489
(en blanco)						159.285.489
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales						159.285.489
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo						
2-1-3-07-02-010	163G	0-1010	C	Incapacidades y licencias de maternidad y paternid		159.285.489
2-3 Inversión						17.966.503.828
Sector 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL						17.966.503.828
(en blanco)						17.966.503.828
Progra 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales						16.243.367.437
EleCon 17021 Provisión y fortalecimiento de activos rurales						830.784.098
(en blanco)						830.784.098
(en blanco)						

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 163G 0-1010 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos agropecuarios a polos de desarrollo agrotecnológico en el departamento de Antioquia.	430.784.098
2-3 163G 0-2091 C17021 140084 Contribución al aumento de la productividad agropecuaria y reconversión de los sistemas productivos a polos de desarrollo agrotecnológicos en el departamento de Antioquia.	400.000.000
EleCon 17022 Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación	8.243.174.164
(en blanco)	8.243.174.164
(en blanco)	
2-3 163G 0-1010 C17022 140082 Apoyo Registro de predio exportador y certificaciones para el cumplimiento de normas de calidad orientadas a mejorar producción, comercialización y sostenibilidad ambiental en Antioquia.	861.568.196
2-3 163G 0-1010 C17022 140090 Apoyo a la asociatividad rural para el cierre de brechas en Antioquia	430.784.098
2-3 163G 0-2091 C17022 140087 Implementación de Infraestructura y tecnología para el apoyo a la asociatividad y la comercialización: Nueva generación de plazas de mercado y ciudadelas agrotecnológicas en el departamento de Antioquia	6.950.821.870
EleCon 17023 Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral	7.169.409.175
(en blanco)	7.169.409.175
(en blanco)	
2-3 163G 0-1010 C17023 140077 Mejoramiento de las áreas con conflicto de uso de suelo mediante la implementación de unidades productivas con MIPE- BPG- BPA, con enfoque agroecológico y reconversión productiva . Antioquia	430.784.098
2-3 163G 0-1010 C17023 140078 Mejoramiento de la eficiencia de los sistemas productivos de Agricultura Familiar en el departamento de Antioquia	4.307.840.979
2-3 163G 0-1010 C17023 140079 Aportes a la formación y/o capacitación para organizaciones campesinas, productores, profesionales y técnicos del sector agropecuario, forestal, acuícola y pesquero del departamento de Antioquia	430.784.098
2-3 163G 0-2091 C17023 140089 Implementación de sistemas agroforestales y de agricultura sostenible para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático en el Departamento de Antioquia	2.000.000.000
Progra 1709 Infraestructura productiva y comercialización	1.723.136.391
EleCon 17096 Fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal	1.723.136.391

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	1.723.136.391
(en blanco)	
2-3 163G 0-1010 C17096 140075 Fortalecimiento logístico comercial de marketing y apertura de mercados para un comercio justo, sostenible y competitivo por medio de innovación y alianzas público privadas en el departamento de Antioquia.	1.723.136.391
164G SECRETARÍA DE TURISMO	5.180.936.051
2-1 Funcionamiento	1.687.069.297
(en blanco)	1.687.069.297
2-1-1 Gastos de personal	1.435.009.985
(en blanco)	1.435.009.985
(en blanco)	1.435.009.985
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.435.009.985
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 164G 0-1010 C Sueldo básico	1.097.255.426
2-1-1-01-01-001-02 164G 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.267.935
2-1-1-01-01-001-05 164G 0-1010 C Auxilio de transporte	86.400
2-1-1-01-01-001-06 164G 0-1010 C Prima de servicio	49.532.491
2-1-1-01-01-001-07 164G 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	33.687.667
2-1-1-01-01-001-08-01 164G 0-1010 C Prima de navidad	107.492.384
2-1-1-01-01-001-08-02 164G 0-1010 C Prima de vacaciones	51.596.345
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 164G 0-1010 C Vacaciones	75.674.639
2-1-1-01-03-001-03 164G 0-1010 C Bonificación especial de recreación	6.416.698
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	226.392.518
(en blanco)	226.392.518
(en blanco)	226.392.518
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	226.392.518
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 164G 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	8.728.895
2-1-2-02-02-006 164G 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	99.525.976
2-1-2-02-02-010 164G 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	118.137.647
2-1-3 Transferencias corrientes	25.666.794
(en blanco)	25.666.794
(en blanco)	25.666.794
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	25.666.794
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-3-07-02-010 164G 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	25.666.794
2-3 Inversión	3.493.866.754
Sector 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3.493.866.754
(en blanco)	3.493.866.754
Progra 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3.493.866.754
EleCon 35021 Instrumentos de Política de desarrollo productivo	3.493.866.754
(en blanco)	3.493.866.754
(en blanco)	
2-3 164G 0-1010 C35021 110040 Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia	780.000.000
2-3 164G 0-1010 C35021 110041 Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia	713.866.754
2-3 164G 0-1010 C35021 110066 Desarrollo Antioquia es Mágica en el departamento de Antioquia	2.000.000.000
DEPENDENCIAS DE APOYO TRANSVERSAL	1.813.070.154.738
170H SES DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA	304.058.377
2-1 Funcionamiento	304.058.377
(en blanco)	304.058.377
2-1-1 Gastos de personal	284.922.342
(en blanco)	284.922.342
(en blanco)	284.922.342
2-1-1-01 Planta de personal permanente	284.922.342
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 170H 0-1010 C Sueldo básico	202.966.136
2-1-1-01-01-001-02 170H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.944.788
2-1-1-01-01-001-05 170H 0-1010 C Auxilio de transporte	7.200
2-1-1-01-01-001-06 170H 0-1010 C Prima de servicio	9.161.966
2-1-1-01-01-001-07 170H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	6.231.416
2-1-1-01-01-001-08-01 170H 0-1010 C Prima de navidad	19.882.738
2-1-1-01-01-001-08-02 170H 0-1010 C Prima de vacaciones	9.543.714
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 170H 0-1010 C Vacaciones	13.997.448
2-1-1-01-03-001-03 170H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.186.936
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	14.388.289
(en blanco)	14.388.289
(en blanco)	14.388.289
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	14.388.289

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	
2-1-2-02-02-010 170H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	14.388.289
2-1-3 Transferencias corrientes	4.747.746
(en blanco)	4.747.746
(en blanco)	4.747.746
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	4.747.746
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 170H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	4.747.746
171H SECRETARÍA GENERAL	16.681.328.767
2-1 Funcionamiento	16.196.401.390
(en blanco)	16.196.401.390
2-1-1 Gastos de personal	8.074.255.220
(en blanco)	8.074.255.220
(en blanco)	8.074.255.220
2-1-1-01 Planta de personal permanente	8.027.774.314
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 171H 0-1010 C Sueldo básico	6.109.739.074
2-1-1-01-01-001-02 171H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	99.495.465
2-1-1-01-01-001-04 171H 0-1010 C Subsidio de alimentación	2.221.376
2-1-1-01-01-001-05 171H 0-1010 C Auxilio de transporte	4.284.726
2-1-1-01-01-001-06 171H 0-1010 C Prima de servicio	276.089.260
2-1-1-01-01-001-07 171H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	188.331.854
2-1-1-01-01-001-08-01 171H 0-1010 C Prima de navidad	599.152.040
2-1-1-01-01-001-08-02 171H 0-1010 C Prima de vacaciones	287.592.979
2-1-1-01-01-002-36 171H 0-1010 C Prima Vida Cara	3.335.036
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 171H 0-1010 C Vacaciones	421.803.036
2-1-1-01-03-001-03 171H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	35.729.468
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal	46.480.906
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-02-01-001-01 171H 0-1010 C Sueldo básico	30.826.546
2-1-1-02-01-001-02 171H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	502.848
2-1-1-02-01-001-05 171H 0-1010 C Auxilio de transporte	1.893.963
2-1-1-02-01-001-06 171H 0-1010 C Prima de servicio	1.569.916

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-02-01-001-08-01 171H 0-1010 C Prima de navidad	4.624.060
2-1-1-02-01-001-08-02 171H 0-1010 C Prima de vacaciones	4.688.625
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-02-03-001-01 171H 0-1010 C Vacaciones	2.194.676
2-1-1-02-03-001-03 171H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	180.272
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	7.978.507.208
(en blanco)	7.978.507.208
(en blanco)	7.978.507.208
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	7.978.507.208
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 171H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	56.888.000
2-1-2-02-02-006 171H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	224.051.200
2-1-2-02-02-008 171H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	7.664.748.008
2-1-2-02-02-010 171H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	32.820.000
2-1-3 Transferencias corrientes	143.638.962
(en blanco)	143.638.962
(en blanco)	143.638.962
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	143.638.962
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 171H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	143.638.962
2-3 Inversión	484.927.377
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	484.927.377
(en blanco)	484.927.377
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	484.927.377
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	484.927.377
(en blanco)	484.927.377
(en blanco)	
2-3 171H 0-1010 C45994 220263 Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Gobernación de Antioquia Medellín	484.927.377
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	1.425.369.164.819
2-1 Funcionamiento	422.656.153.235
(en blanco)	422.656.153.235
2-1-1 Gastos de personal	13.478.817.878
(en blanco)	13.478.817.878
(en blanco)	13.478.817.878
2-1-1-01 Planta de personal permanente	13.433.215.905
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	

Descripción						Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-01	172H	0-1010	C	Sueldo básico		10.296.873.665
2-1-1-01-01-001-02	172H	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		87.717.628
2-1-1-01-01-001-05	172H	0-1010	C	Auxilio de transporte		1.137.600
2-1-1-01-01-001-06	172H	0-1010	C	Prima de servicio		464.836.836
2-1-1-01-01-001-07	172H	0-1010	C	Bonificación por servicios prestados		316.132.086
2-1-1-01-01-001-08-01	172H	0-1010	C	Prima de navidad		1.008.760.495
2-1-1-01-01-001-08-02	172H	0-1010	C	Prima de vacaciones		484.205.038
2-1-1-01-01-002-36	172H	0-1010	C	Prima Vida Cara		3.169.533
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial						
2-1-1-01-03-001-01	172H	0-1010	C	Vacaciones		710.167.389
2-1-1-01-03-001-03	172H	0-1010	C	Bonificación especial de recreación		60.215.635
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal						45.601.973
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario						
2-1-1-02-01-001-01	172H	0-1010	C	Sueldo básico		29.296.769
2-1-1-02-01-001-02	172H	0-1010	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		248.627
2-1-1-02-01-001-04	172H	0-1010	C	Subsidio de alimentación		1.110.688
2-1-1-02-01-001-05	172H	0-1010	C	Auxilio de transporte		1.893.963
2-1-1-02-01-001-06	172H	0-1010	C	Prima de servicio		1.542.204
2-1-1-02-01-001-08-01	172H	0-1010	C	Prima de navidad		4.556.164
2-1-1-02-01-001-08-02	172H	0-1010	C	Prima de vacaciones		4.619.781
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial						
2-1-1-02-03-001-01	172H	0-1010	C	Vacaciones		2.162.451
2-1-1-02-03-001-03	172H	0-1010	C	Bonificación especial de recreación		171.326
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios						23.527.020.504
(en blanco)						23.527.020.504
(en blanco)						23.527.020.504
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos						23.527.020.504
(en blanco)						
2-1-2-02-01-003	172H	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos met		141.263.445
2-1-2-02-02-006	172H	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro		1.046.328.102

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-007 172H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	5.531.654.007
2-1-2-02-02-008 172H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	15.839.182.088
2-1-2-02-02-008 172H 0-2350 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	495.365.533
2-1-2-02-02-010 172H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	473.227.329
2-1-3 Transferencias corrientes	385.650.314.853
(en blanco)	385.650.314.853
(en blanco)	385.650.314.853
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	10.033.298.337
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 172H 0-1010 C Sentencias	10.033.298.337
2-1-3-14 Aportes al FONPET	230.454.806.073
2-1-3-14-02 De los ingresos corrientes de los departamentos	
2-1-3-14-02 172H 0-1010 C De los ingresos corrientes de los departamentos	162.251.698.449
2-1-3-14-01 Del impuesto de registro	
2-1-3-14-01 172H 0-2480 C Del impuesto de registro	56.543.750.862
2-1-3-14-04 Por acuerdos de pago	
2-1-3-14-04 172H 0-1010 C Por acuerdos de pago	3.473.232.931
2-1-3-14-04 172H 0-2471 C Por acuerdos de pago	8.186.123.831
2-1-3-05 A entidades del gobierno	144.920.662.597
2-1-3-05-04 Participaciones distintas del SGP	
2-1-3-05-04-001-02 172H 0-2521 C Participación del Impuesto sobre vehiculos automot	114.584.001.308
2-1-3-05-04-001-08 172H 0-2090 C Participación del Impuesto al degüello de ganado m	1.335.831.696
2-1-3-05-04-001-14 172H 0-2520 C Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subs	6.455.950.721
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general	
2-1-3-05-09-099 172H 0-1010 C Aporte a establecimientos públicos y unidades	22.544.878.872
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	241.547.846
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 172H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	241.547.846
2-2 Servicio de la deuda pública	932.251.316.836
(en blanco)	932.251.316.836
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	845.574.778.373
(en blanco)	845.574.778.373
(en blanco)	845.574.778.373

Descripción						Valor presupuesto 2024
2-2-2-01 Principal						267.325.707.179
2-2-2-01-02 Préstamos						
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C19	Banca	comercial	2.433.872.469
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C22	Banca	comercial	7.243.393.527
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C24	Banca	comercial	196.508.950.454
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C40	Banca	comercial	25.154.116.000
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C41	Banca	comercial	18.143.846.154
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-1010	C43	Banca	comercial	2.284.690.254
2-2-2-01-02-002-02-03	172H	0-2156	C24	Banca	comercial	8.241.939.356
2-2-2-01-02-002-03	172H	0-1010	C24	Banca	de fomento	1.703.125.000
2-2-2-01-02-002-04	172H	0-1010	C22	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip		2.706.130.435
2-2-2-01-02-002-04	172H	0-1010	C24	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip		2.905.643.530
2-2-2-05 Bonos pensionales						136.368.079.987
(en blanco)						
2-2-2-05-01	172H	0-1010	C	Tipo A		136.368.079.987
2-2-2-02 Intereses						441.834.991.207
2-2-2-02-02 Préstamos						
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C19	Banca	comercial	302.605.078
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C22	Banca	comercial	5.629.526.551
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C24	Banca	comercial	267.466.149.470
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C32	Banca	comercial	447.321.282
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C40	Banca	comercial	56.272.410.152
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C41	Banca	comercial	11.346.301.059
2-2-2-02-02-002-02-03	172H	0-1010	C43	Banca	comercial	1.679.080.365
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C22	Banca	de fomento	5.087.248.438
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C23	Banca	de fomento	1.225.023.035
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C24	Banca	de fomento	42.249.508.501
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C32	Banca	de fomento	302.172.349
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C33	Banca	de fomento	3.675.069.106
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C40	Banca	de fomento	13.720.257.996
2-2-2-02-02-002-03	172H	0-1010	C43	Banca	de fomento	7.248.052.959

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-2-2-02-02-002-03 172H 0-1010 C45 Banca de fomento	112.283.778
2-2-2-02-02-002-04 172H 0-1010 C22 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip	5.363.492.645
2-2-2-02-02-002-04 172H 0-1010 C24 Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municip	19.708.488.443
2-2-2-03 Comisiones y otros gastos	46.000.000
2-2-2-03-02 Préstamos	
2-2-2-03-02-002-02 172H 0-1010 C24 Banca comercial	46.000.000
2-2-1 Servicio de la deuda pública externa	86.676.538.463
(en blanco)	86.676.538.463
(en blanco)	86.676.538.463
2-2-1-01 Principal	56.552.000.097
2-2-1-01-02 Préstamos	
2-2-1-01-02-002 172H 0-1010 C24 Banca de fomento	30.936.456.152
2-2-1-01-02-004 172H 0-1010 C22 Organismos multilaterales	8.990.778.879
2-2-1-01-02-004 172H 0-1010 C24 Organismos multilaterales	16.624.765.066
2-2-1-02 Intereses	29.260.456.630
2-2-1-02-02 Préstamos	
2-2-1-02-02-002 172H 0-1010 C24 Banca de fomento	13.749.107.899
2-2-1-02-02-004 172H 0-1010 C22 Organismos multilaterales	583.387.117
2-2-1-02-02-004 172H 0-1010 C24 Organismos multilaterales	14.927.961.614
2-2-1-03 Comisiones y otros gastos	864.081.736
2-2-1-03-02 Préstamos	
2-2-1-03-02-004 172H 0-1010 C22 Organismos multilaterales	51.273.198
2-2-1-03-02-004 172H 0-1010 C24 Organismos multilaterales	812.808.538
2-3 Inversión	70.461.694.748
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	70.461.694.748
(en blanco)	70.461.694.748
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	70.461.694.748
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	70.461.694.748
(en blanco)	70.461.694.748
(en blanco)	
2-3 172H 0-1010 C45994 220289 Consolidación de la Hacienda Pública del Departamento de Antioquia	10.823.350.913
2-3 172H 0-1010 C45994 220302 Capitalización del Metro de Medellín	54.114.928.316
2-3 172H 0-2092 C45994 220290 Fortalecimiento de la Institucionalidad a través de la Consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia	5.523.415.519

Descripción	Valor presupuesto 2024
173H SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	269.927.740.267
2-1 Funcionamiento	243.661.285.998
(en blanco)	243.661.285.998
2-1-1 Gastos de personal	69.326.515.670
(en blanco)	69.326.515.670
(en blanco)	69.326.515.670
2-1-1-01 Planta de personal permanente	69.326.515.670
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 173H 0-1010 C Sueldo básico	9.256.677.815
2-1-1-01-01-001-02 173H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	151.131.271
2-1-1-01-01-001-04 173H 0-1010 C Subsidio de alimentación	4.442.753
2-1-1-01-01-001-05 173H 0-1010 C Auxilio de transporte	8.576.651
2-1-1-01-01-001-06 173H 0-1010 C Prima de servicio	418.441.305
2-1-1-01-01-001-07 173H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	285.700.539
2-1-1-01-01-001-08-01 173H 0-1010 C Prima de navidad	908.075.749
2-1-1-01-01-001-08-02 173H 0-1010 C Prima de vacaciones	435.876.360
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 173H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	16.116.749.526
2-1-1-01-02-002 173H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	11.455.794.467
2-1-1-01-02-003 173H 0-1010 C Aportes de cesantías	13.171.685.886
2-1-1-01-02-004 173H 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	5.843.664.559
2-1-1-01-02-005 173H 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.271.700.153
2-1-1-01-02-006 173H 0-1010 C Aportes al ICBF	4.382.748.415
2-1-1-01-02-007 173H 0-1010 C Aportes al SENA	730.458.069
2-1-1-01-02-008 173H 0-1010 C Aportes a la ESAP	730.458.069
2-1-1-01-02-009 173H 0-1010 C Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.460.916.136
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 173H 0-1010 C Vacaciones	639.285.328
2-1-1-01-03-001-03 173H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	54.132.619
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	2.755.494.932
(en blanco)	2.755.494.932
(en blanco)	2.755.494.932

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	2.755.494.932
(en blanco)	
2-1-2-02-01-002 173H 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	108.066.581
2-1-2-02-01-003 173H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	89.419.757
2-1-2-02-01-004 173H 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	44.963.400
2-1-2-02-02-006 173H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	71.941.440
2-1-2-02-02-007 173H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	1.704.628
2-1-2-02-02-008 173H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.118.018.237
2-1-2-02-02-009 173H 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.212.365.257
2-1-2-02-02-010 173H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	109.015.632
2-1-3 Transferencias corrientes	150.805.680.783
(en blanco)	150.805.680.783
(en blanco)	150.805.680.783
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	3.710.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 173H 0-1010 C Sentencias	3.710.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	147.095.680.783
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 173H 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	112.949.928.739
2-1-3-07-02-002-01 173H 1-2528 C Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de	6.945.750.000
2-1-3-07-02-002-02 173H 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	4.260.947.224
2-1-3-07-02-002-02 173H 0-2514 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	22.617.500.345
2-1-3-07-02-010 173H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	216.530.475
2-1-3-07-02-030 173H 0-1010 C Auxilio sindical (no de pensiones)	10.940.000
2-1-3-07-02-097 173H 0-1010 C Auxilios Medicos	21.880.000
2-1-3-07-02-098 173H 0-1010 C Auxilios Educativos	72.204.000
2-1-7 Disminución de pasivos	20.773.594.613
(en blanco)	20.773.594.613
(en blanco)	20.773.594.613
2-1-7-01 Cesantías	20.773.594.613
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 173H 0-1010 C Cesantías definitivas	20.773.594.613
2-3 Inversión	26.266.454.269
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	26.266.454.269

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	26.266.454.269
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	26.266.454.269
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	600.000.000
(en blanco)	600.000.000
(en blanco)	
2-3 173H 0-1010 C45992 220281 Administración del programa Unidos por el Saber de la Gobernación de Antioquia	600.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	25.666.454.269
(en blanco)	25.666.454.269
(en blanco)	
2-3 173H 0-1010 C45994 220273 Consolidación del Modelo Gestión del Conocimiento de la Gobernación de Antioquia. Antioquia	10.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia	1.160.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220275 Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia. Antioquia	10.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220278 Administración de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	200.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220280 Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica-Medellín	190.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220282 Mejoramiento de la gestión del empleo en Antioquia	150.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220283 Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia	250.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220328 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Antioquia	70.000.000
2-3 173H 0-1010 C45994 220352 Fortalecimiento institucional de la Asamblea de Antioquia. Antioquia	405.234.059
2-3 173H 0-2060 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia - Préstamos de Calamidad	107.122.497
2-3 173H 0-2110 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia - Fondo de la Vivienda (1%)	1.840.597.264
2-3 173H 0-2120 C45994 220274 Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia - Cuotas beneficiarios Fondo de la Vivienda	21.273.500.449
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	66.534.308.070
2-1 Funcionamiento	59.287.591.765

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	59.287.591.765
2-1-1 Gastos de personal	15.590.723.954
(en blanco)	15.590.723.954
(en blanco)	15.590.723.954
2-1-1-01 Planta de personal permanente	13.380.909.086
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 174H 0-1010 C Sueldo básico	9.921.499.173
2-1-1-01-01-001-02 174H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	180.523.328
2-1-1-01-01-001-04 174H 0-1010 C Subsidio de alimentación	51.091.657
2-1-1-01-01-001-05 174H 0-1010 C Auxilio de transporte	88.288.690
2-1-1-01-01-001-06 174H 0-1010 C Prima de servicio	454.373.769
2-1-1-01-01-001-07 174H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	321.906.773
2-1-1-01-01-001-08-01 174H 0-1010 C Prima de navidad	986.054.187
2-1-1-01-01-001-08-02 174H 0-1010 C Prima de vacaciones	473.306.010
2-1-1-01-01-002-36 174H 0-1010 C Prima Vida Cara	151.662.889
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 174H 0-1010 C Vacaciones	694.182.147
2-1-1-01-03-001-03 174H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	58.020.463
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal	2.209.814.868
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-02-01-001-01 174H 0-1010 C Sueldo básico	1.401.856.974
2-1-1-02-01-001-02 174H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	120.348.883
2-1-1-02-01-001-04 174H 0-1010 C Subsidio de alimentación	5.553.441
2-1-1-02-01-001-05 174H 0-1010 C Auxilio de transporte	79.546.438
2-1-1-02-01-001-06 174H 0-1010 C Prima de servicio	71.350.070
2-1-1-02-01-001-08-01 174H 0-1010 C Prima de navidad	210.144.035
2-1-1-02-01-001-08-02 174H 0-1010 C Prima de vacaciones	213.078.269
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-02-03-001-01 174H 0-1010 C Vacaciones	99.738.764
2-1-1-02-03-001-03 174H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	8.197.994
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	41.685.969.983

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	41.685.969.983
(en blanco)	41.685.969.983
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	41.685.969.983
(en blanco)	
2-1-2-02-01-002 174H 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	248.586.563
2-1-2-02-01-003 174H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	708.145.789
2-1-2-02-01-004 174H 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	82.936.140
2-1-2-02-02-005 174H 0-1010 C Servicios de la construcción	1.772.745.563
2-1-2-02-02-006 174H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	11.068.371.393
2-1-2-02-02-007 174H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	12.434.723.565
2-1-2-02-02-008 174H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	15.007.103.311
2-1-2-02-02-010 174H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	363.357.659
2-1-3 Transferencias corrientes	264.873.828
(en blanco)	264.873.828
(en blanco)	264.873.828
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	264.873.828
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 174H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	264.873.828
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.746.024.000
(en blanco)	1.746.024.000
(en blanco)	1.746.024.000
2-1-8-01 Impuestos	1.723.050.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 174H 0-1010 C Impuesto predial unificado	1.723.050.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora	22.974.000
(en blanco)	
2-1-8-05-01-004 174H 0-1010 C Sanciones administrativas	22.974.000
2-3 Inversión	7.246.716.305
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	7.246.716.305
(en blanco)	7.246.716.305
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	7.246.716.305
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	1.125.000.000
(en blanco)	1.125.000.000
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 174H 0-1010 C45992 220365 Desarrollo implementación y operación del modelo de abastecimiento estratégico y fortalecimiento a la gestión contractual del proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por el Departamento de Antioquia	1.125.000.000
EleCon 45993 Infraestructura y equipamiento administrativo	1.125.000.000
(en blanco)	1.125.000.000
(en blanco)	
2-3 174H 0-1010 C45993 220264 Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia-Medellin	1.125.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	4.996.716.305
(en blanco)	4.996.716.305
(en blanco)	
2-3 174H 0-1010 C45994 220260 Fortalecimiento de los componentes de la gestión documental de la Gobernación de Antioquia	800.000.000
2-3 174H 0-1010 C45994 220354 Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus Sedes Externas	100.000.000
2-3 174H 0-2531 C45994 220277 Consolidación modelo integral de atención a la ciudadanía para el Departamento de Antioquia	4.096.716.305
175H SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN	10.016.029.310
2-1 Funcionamiento	6.866.029.310
(en blanco)	6.866.029.310
2-1-1 Gastos de personal	6.572.205.494
(en blanco)	6.572.205.494
(en blanco)	6.572.205.494
2-1-1-01 Planta de personal permanente	6.572.205.494
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 175H 0-1010 C Sueldo básico	5.067.008.194
2-1-1-01-01-001-02 175H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6.649.418
2-1-1-01-01-001-05 175H 0-1010 C Auxilio de transporte	482.400
2-1-1-01-01-001-06 175H 0-1010 C Prima de servicio	228.739.220
2-1-1-01-01-001-07 175H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	155.566.041
2-1-1-01-01-001-08-01 175H 0-1010 C Prima de navidad	496.395.876
2-1-1-01-01-001-08-02 175H 0-1010 C Prima de vacaciones	238.270.021
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 175H 0-1010 C Vacaciones	349.462.697

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-03-001-03 175H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	29.631.627
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	175.297.309
(en blanco)	175.297.309
(en blanco)	175.297.309
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	175.297.309
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 175H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	12.469.850
2-1-2-02-02-006 175H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	23.980.480
2-1-2-02-02-010 175H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	138.846.979
2-1-3 Transferencias corrientes	118.526.507
(en blanco)	118.526.507
(en blanco)	118.526.507
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	118.526.507
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 175H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	118.526.507
2-3 Inversión	3.150.000.000
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES	3.150.000.000
(en blanco)	3.150.000.000
Progra 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	3.100.000.000
EleCon 23011 Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.850.000.000
(en blanco)	2.850.000.000
(en blanco)	
2-3 175H 0-1010 C23011 160035 Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC Antioquia	2.850.000.000
EleCon 23012 Masificación de acceso a las TIC	250.000.000
(en blanco)	250.000.000
(en blanco)	
2-3 175H 0-1010 C23012 160031 Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia	200.000.000
2-3 175H 0-1010 C23012 160039 Fortalecimiento De la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento Antioquia	50.000.000
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	50.000.000
EleCon 23022 Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	50.000.000
(en blanco)	50.000.000
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 175H 0-1010 C23022 160038 Fortalecimiento de las soluciones y los servicios digitales que generen valor público al ciudadano Antioquia	10.000.000
2-3 175H 0-1010 C23022 160040 Fortalecimiento del conocimiento, promoción y uso eficiente de los servicios digitales que ofrece la Gobernación Antioquia	40.000.000
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	21.977.566.195
2-1 Funcionamiento	12.205.702.564
(en blanco)	12.205.702.564
2-1-1 Gastos de personal	11.594.919.392
(en blanco)	11.594.919.392
(en blanco)	11.594.919.392
2-1-1-01 Planta de personal permanente	11.594.919.392
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 176H 0-1010 C Sueldo básico	8.884.940.869
2-1-1-01-01-001-02 176H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	52.891.434
2-1-1-01-01-001-04 176H 0-1010 C Subsidio de alimentación	7.774.817
2-1-1-01-01-001-05 176H 0-1010 C Auxilio de transporte	14.164.940
2-1-1-01-01-001-06 176H 0-1010 C Prima de servicio	402.080.203
2-1-1-01-01-001-07 176H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	275.415.781
2-1-1-01-01-001-08-01 176H 0-1010 C Prima de navidad	872.569.885
2-1-1-01-01-001-08-02 176H 0-1010 C Prima de vacaciones	418.833.545
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 176H 0-1010 C Vacaciones	614.289.199
2-1-1-01-03-001-03 176H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	51.958.719
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	402.948.298
(en blanco)	402.948.298
(en blanco)	402.948.298
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	402.948.298
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 176H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	680.182
2-1-2-02-02-006 176H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	64.220.063
2-1-2-02-02-008 176H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.798.536
2-1-2-02-02-010 176H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	336.249.517
2-1-3 Transferencias corrientes	207.834.874

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	207.834.874
(en blanco)	207.834.874
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	207.834.874
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 176H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad	207.834.874
2-3 Inversión	9.771.863.631
Sector 04 INFORMACION ESTADISTICA	1.389.640.991
(en blanco)	1.389.640.991
Progra 0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	154.000.000
EleCon 04011 Metodologías para la producción de información estadística	154.000.000
(en blanco)	154.000.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C04011 220342 Consolidación sistema de información estadístico Antioquia	154.000.000
Progra 0406 Generación de la información geográfica del territorio Nacional	1.235.640.991
EleCon 04061 Generación, administración y actualización de información geográfica	1.235.640.991
(en blanco)	1.235.640.991
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C04061 260002 Implementación Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia Medellín	1.235.640.991
Sector 23 TECN. INFORMAC. Y COMUNICACIONES	249.000.000
(en blanco)	249.000.000
Progra 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	249.000.000
EleCon 23021 Gobierno Digital	249.000.000
(en blanco)	249.000.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C23021 160037 Desarrollo del centro de información y analítica de la Gobernación de Antioquia	249.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	8.133.222.640
(en blanco)	8.133.222.640
Progra 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	500.000.000
EleCon 45021 Promoción de la participación ciudadana	500.000.000
(en blanco)	500.000.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C45021 220337 Implementación de la Agenda Estratégica para Antioquia 2020-2040. Medellín	500.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	7.633.222.640

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	7.449.222.640
(en blanco)	7.449.222.640
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C45992 220285 Fortalecimiento de las entidades territoriales y departamentales en bancos de programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia Medellín	421.080.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220304 Fortalecimiento Fiscal y Financiero de las Entidades Territoriales del Departamento Antioquia	434.000.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220324 Fortalecimiento del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia Medellín	93.000.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220331 Fortalecimiento de la Planeación, articulación e integración territorial con subregiones y departamentos hermanos a través de alianzas estratégicas, en el Departamento de Antioquia	2.600.203.900
2-3 176H 0-1010 C45992 220332 Diseño y puesta en marcha del programa Taller Antioquia, para el fortalecimiento de la planeación articulada e integral en el departamento de Antioquia	73.073.217
2-3 176H 0-1010 C45992 220333 Fortalecimiento de los procesos de planeación territorial en Antioquia	2.677.865.523
2-3 176H 0-1010 C45992 220344 Consolidación del observatorio de políticas públicas de Antioquia OPPA Antioquia	350.000.000
2-3 176H 0-1010 C45992 220372 Formulación del Plan Estratégico de Murindó	800.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	184.000.000
(en blanco)	184.000.000
(en blanco)	
2-3 176H 0-1010 C45994 220305 Fortalecimiento del pilar de seguimiento del modelo de gestión para resultados Antioquia	100.000.000
2-3 176H 0-1010 C45994 220357 Fortalecimiento de la planeación institucional y territorial de la Gobernación de Antioquia Medellín	84.000.000
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	2.259.958.933
2-1 Funcionamiento	1.779.958.933
(en blanco)	1.779.958.933
2-1-1 Gastos de personal	1.580.672.002
(en blanco)	1.580.672.002
(en blanco)	1.580.672.002
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.580.672.002
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 177H 0-1010 C Sueldo básico	1.206.764.613
2-1-1-01-01-001-02 177H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	17.037.848
2-1-1-01-01-001-05 177H 0-1010 C Auxilio de transporte	93.600

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-06 177H 0-1010 C Prima de servicio	54.475.914
2-1-1-01-01-001-07 177H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	37.049.791
2-1-1-01-01-001-08-01 177H 0-1010 C Prima de navidad	118.220.299
2-1-1-01-01-001-08-02 177H 0-1010 C Prima de vacaciones	56.745.744
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 177H 0-1010 C Vacaciones	83.227.090
2-1-1-01-03-001-03 177H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	7.057.103
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	171.058.519
(en blanco)	171.058.519
(en blanco)	171.058.519
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	171.058.519
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 177H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	3.763.545
2-1-2-02-02-006 177H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	5.995.120
2-1-2-02-02-008 177H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	125.015.038
2-1-2-02-02-010 177H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	36.284.816
2-1-3 Transferencias corrientes	28.228.412
(en blanco)	28.228.412
(en blanco)	28.228.412
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	28.228.412
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 177H 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	28.228.412
2-3 Inversión	480.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	480.000.000
(en blanco)	480.000.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	480.000.000
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	480.000.000
(en blanco)	480.000.000
(en blanco)	
2-3 177H 0-1010 C45994 220298 Incorporación de mejoras a partir de las auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia	201.000.000
2-3 177H 0-1010 C45994 220300 Fortalecimiento de la cultura de control en la Gobernación de Antioquia	251.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 220303 Desarrollo de Auditorías Ciudadanas en los Municipios Priorizados del Departamento de Antioquia Medellín	28.000.000
SECTOR ADMIN INFRAEST, HÁBITAT Y SOSTENIBILIDAD	450.963.434.625
110B SERES - DESARROLLO TERRIT SOSTENIBLE Y REGENERATIVO	519.632.537
2-1 Funcionamiento	519.632.537
(en blanco)	519.632.537
2-1-1 Gastos de personal	462.234.434
(en blanco)	462.234.434
(en blanco)	462.234.434
2-1-1-01 Planta de personal permanente	462.234.434
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 110B 0-1010 C Sueldo básico	339.832.689
2-1-1-01-01-001-02 110B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.910.879
2-1-1-01-01-001-05 110B 0-1010 C Auxilio de transporte	21.600
2-1-1-01-01-001-06 110B 0-1010 C Prima de servicio	15.340.570
2-1-1-01-01-001-07 110B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	10.433.460
2-1-1-01-01-001-08-01 110B 0-1010 C Prima de navidad	33.291.168
2-1-1-01-01-001-08-02 110B 0-1010 C Prima de vacaciones	15.979.760
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 110B 0-1010 C Vacaciones	23.436.982
2-1-1-01-03-001-03 110B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	1.987.326
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	49.448.800
(en blanco)	49.448.800
(en blanco)	49.448.800
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	49.448.800
(en blanco)	
2-1-2-02-010 110B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	49.448.800
2-1-3 Transferencias corrientes	7.949.303
(en blanco)	7.949.303
(en blanco)	7.949.303
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	7.949.303
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 110B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	7.949.303
111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	361.171.043.723
2-1 Funcionamiento	17.138.826.014
(en blanco)	17.138.826.014

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1 Gastos de personal	12.635.005.121
(en blanco)	12.635.005.121
(en blanco)	12.635.005.121
2-1-1-01 Planta de personal permanente	12.498.377.205
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 111B 0-1010 C Sueldo básico	9.533.005.675
2-1-1-01-01-001-02 111B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	132.374.675
2-1-1-01-01-001-04 111B 0-1010 C Subsidio de alimentación	1.110.688
2-1-1-01-01-001-05 111B 0-1010 C Auxilio de transporte	2.801.163
2-1-1-01-01-001-06 111B 0-1010 C Prima de servicio	430.487.947
2-1-1-01-01-001-07 111B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	293.056.071
2-1-1-01-01-001-08-01 111B 0-1010 C Prima de navidad	934.218.636
2-1-1-01-01-001-08-02 111B 0-1010 C Prima de vacaciones	448.424.945
2-1-1-01-01-002-36 111B 0-1010 C Prima Vida Cara	9.458.914
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 111B 0-1010 C Vacaciones	657.689.920
2-1-1-01-03-001-03 111B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	55.748.571
2-1-1-02 Personal supernumerario y planta temporal	136.627.916
2-1-1-02-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-02-01-001-01 111B 0-1010 C Sueldo básico	87.431.046
2-1-1-02-01-001-02 111B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.214.060
2-1-1-02-01-001-04 111B 0-1010 C Subsidio de alimentación	3.332.065
2-1-1-02-01-001-05 111B 0-1010 C Auxilio de transporte	5.681.888
2-1-1-02-01-001-06 111B 0-1010 C Prima de servicio	4.604.398
2-1-1-02-01-001-08-01 111B 0-1010 C Prima de navidad	13.603.385
2-1-1-02-01-001-08-02 111B 0-1010 C Prima de vacaciones	13.793.329
2-1-1-02-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-02-03-001-01 111B 0-1010 C Vacaciones	6.456.452
2-1-1-02-03-001-03 111B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	511.293
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	2.965.981.438
(en blanco)	2.965.981.438

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	2.965.981.438
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	2.965.981.438
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 111B 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	51.038.317
2-1-2-02-02-006 111B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	251.948.963
2-1-2-02-02-007 111B 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	17.297.760
2-1-2-02-02-008 111B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	30.668.572
2-1-2-02-02-008 111B 0-2160 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	2.023.639.649
2-1-2-02-02-010 111B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	591.388.177
2-1-3 Transferencias corrientes	1.537.839.455
(en blanco)	1.537.839.455
(en blanco)	1.537.839.455
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	1.312.800.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 111B 0-1010 C Sentencias	1.312.800.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	225.039.455
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 111B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	225.039.455
2-3 Inversión	344.032.217.709
Sector 24 TRANSPORTE	291.372.202.041
(en blanco)	291.372.202.041
Progra 2402 Infraestructura red vial regional	290.247.202.041
EleCon 24021 Infraestructura de la red vial secundaria	287.747.202.041
(en blanco)	287.747.202.041
(en blanco)	
2-3 111B 0-1010 C24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	2.926.898.798
2-3 111B 0-1010 C24021 170052 Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	5.109.000.000
2-3 111B 0-2150 C24021 170020 Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	200.000.000
2-3 111B 0-2152 C24021 170020 Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	8.000.000
2-3 111B 0-2155 C24021 170053 Mejoramiento de vías en la Conexión Aburrá Norte del Departamento de Antioquia	580.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 111B 0-2160 C24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	10.709.732.554
2-3 111B 0-2160 F24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	3.702.591.688
2-3 111B 0-3120 C24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	30.860.354.009
2-3 111B 0-3120 F24021 170016 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	20.704.777.470
2-3 111B 0-8115 C24021 170010 Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	10.000.000.000
2-3 111B 0-8115 C24021 170019 Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	14.778.664.391
2-3 111B 0-8115 C24021 170023 Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	1.000.000.000
2-3 111B 0-8115 C24021 170071 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	33.813.302.422
2-3 111B 0-8115 C24021 170129 Mejoramiento de los Circuitos Estratégicos en el Departamento de Antioquia	10.000.000.000
2-3 111B 0-8115 F24021 170071 Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	67.636.050.149
2-3 111B 0-8115 F24021 170103 Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	75.717.830.560
EleCon 24022 Infraestructura de la red vial terciaria	2.500.000.000
(en blanco)	2.500.000.000
(en blanco)	
2-3 111B 0-8115 C24022 170069 Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	2.000.000.000
2-3 111B 0-8115 C24022 170070 Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	500.000.000
Progra 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	1.125.000.000
EleCon 24081 Sistemas de transporte público	1.125.000.000
(en blanco)	1.125.000.000
(en blanco)	
2-3 111B 0-8115 C24081 170008 Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	1.125.000.000
Sector 40 VIVIENDA	52.660.015.668
(en blanco)	52.660.015.668

Descripción		Valor presupuesto 2024
Progra 4001	Acceso a soluciones de vivienda	52.160.015.668
EleCon 40011	Soluciones de Vivienda	52.160.015.668
(en blanco)		52.160.015.668
(en blanco)		
2-3	111B 0-8115 F40011	
040040	Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia	52.160.015.668
Progra 4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	500.000.000
EleCon 40021	Fortalecimiento del Ordenamiento territorial y Desarrollo urbano	500.000.000
(en blanco)		500.000.000
(en blanco)		
2-3	111B 0-8115 C40021	
040032	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	250.000.000
2-3	111B 0-8115 C40021	
040045	Construcción de Parques del Río en el Departamento de Antioquia	250.000.000
112B	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	22.967.213.786
2-1	Funcionamiento	3.037.170.549
(en blanco)		3.037.170.549
2-1-1	Gastos de personal	2.857.202.344
(en blanco)		2.857.202.344
(en blanco)		2.857.202.344
2-1-1-01	Planta de personal permanente	2.857.202.344
2-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01	112B 0-1010 C Sueldo básico	2.189.577.320
2-1-1-01-01-001-02	112B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.101.346
2-1-1-01-01-001-05	112B 0-1010 C Auxilio de transporte	180.000
2-1-1-01-01-001-06	112B 0-1010 C Prima de servicio	98.842.587
2-1-1-01-01-001-07	112B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	67.223.865
2-1-1-01-01-001-08-01	112B 0-1010 C Prima de navidad	214.502.143
2-1-1-01-01-001-08-02	112B 0-1010 C Prima de vacaciones	102.961.029
2-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01	112B 0-1010 C Vacaciones	151.009.508
2-1-1-01-03-001-03	112B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	12.804.546
2-1-2	Adquisición de bienes y servicios	128.750.022
(en blanco)		128.750.022
(en blanco)		128.750.022
2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos	128.750.022
(en blanco)		

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-01-003 112B 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	1.745.779
2-1-2-02-02-006 112B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	33.884.179
2-1-2-02-02-008 112B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	3.616.256
2-1-2-02-02-010 112B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	89.503.808
2-1-3 Transferencias corrientes	51.218.183
(en blanco)	51.218.183
(en blanco)	51.218.183
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	51.218.183
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 112B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	51.218.183
2-3 Inversión	19.930.043.237
Sector 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL	250.000.000
(en blanco)	250.000.000
Progra 1903 Inspección, vigilancia y control	250.000.000
EleCon 19031 Inspección, vigilancia y control en salud pública	250.000.000
(en blanco)	250.000.000
(en blanco)	
2-3 112B 0-1010 C19031 010089 Mejoramiento de las condiciones de bienestar para los animales domésticos en situación de calle y vulnerabilidad en el departamento de Antioquia	250.000.000
Sector 32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	19.630.043.237
(en blanco)	19.630.043.237
Progra 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	18.825.652.388
EleCon 32021 Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad	18.825.652.388
(en blanco)	18.825.652.388
(en blanco)	
2-3 112B 0-1010 C32021 210040 Implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos de Antioquia	200.000.000
2-3 112B 0-1010 C32021 210041 Implementación de acciones encaminadas a la protección y el bienestar de la fauna silvestre en el departamento de Antioquia	200.000.000
2-3 112B 0-2522 C32021 210038 Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia	18.425.652.388
Progra 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	350.000.000
EleCon 32061 Instrumentos de planificación	350.000.000
(en blanco)	350.000.000
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 112B 0-1010 C32061 210037 Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia	350.000.000
Progra 3208 Educación Ambiental	454.390.849
EleCon 32081 Articulación Intersectorial	200.000.000
(en blanco)	200.000.000
(en blanco)	
2-3 112B 0-1010 C32081 210030 Generación de espacios de sensibilización e interacción entre animales en situación de calle y vulnerabilidad con los humanos en el departamento de Antioquia	200.000.000
EleCon 32082 Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación	254.390.849
(en blanco)	254.390.849
(en blanco)	
2-3 112B 0-1010 C32082 210035 Fortalecimiento de la cultura del cuidado ambiental en el departamento de Antioquia	254.390.849
Sector 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	50.000.000
(en blanco)	50.000.000
Progra 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	50.000.000
EleCon 41031 Transferencias condicionadas	50.000.000
(en blanco)	50.000.000
(en blanco)	
2-3 112B 0-1010 C41031 070109 Mejoramiento de las condiciones de vida de los animales utilizados como vehículos de tracción en el departamento de Antioquia	50.000.000
113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	66.305.544.579
2-1 Funcionamiento	2.179.555.990
(en blanco)	2.179.555.990
2-1-1 Gastos de personal	1.976.574.771
(en blanco)	1.976.574.771
(en blanco)	1.976.574.771
2-1-1-01 Planta de personal permanente	1.976.574.771
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 113B 0-1010 C Sueldo básico	1.503.411.742
2-1-1-01-01-001-02 113B 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	28.560.567
2-1-1-01-01-001-05 113B 0-1010 C Auxilio de transporte	122.400
2-1-1-01-01-001-06 113B 0-1010 C Prima de servicio	67.867.436
2-1-1-01-01-001-07 113B 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	46.157.378
2-1-1-01-01-001-08-01 113B 0-1010 C Prima de navidad	147.281.761
2-1-1-01-01-001-08-02 113B 0-1010 C Prima de vacaciones	70.695.245

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 113B 0-1010 C Vacaciones	103.686.360
2-1-1-01-03-001-03 113B 0-1010 C Bonificación especial de recreación	8.791.882
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	167.813.693
(en blanco)	167.813.693
(en blanco)	167.813.693
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	167.813.693
(en blanco)	
2-1-2-02-02-006 113B 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	59.951.200
2-1-2-02-02-008 113B 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	2.525.432
2-1-2-02-02-010 113B 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	105.337.061
2-1-3 Transferencias corrientes	35.167.526
(en blanco)	35.167.526
(en blanco)	35.167.526
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	35.167.526
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-010 113B 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	35.167.526
2-3 Inversión	64.125.988.589
Sector 21 MINAS Y ENERGIA	10.115.825.879
(en blanco)	10.115.825.879
Progra 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	10.115.825.879
EleCon 21021 Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica	10.115.825.879
(en blanco)	10.115.825.879
(en blanco)	
2-3 113B 0-1010 C21021 150036 Implementación de Antioquia LED Antioquia	100.000.000
2-3 113B 0-2030 C21021 150026 Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia	10.015.825.879
Sector 40 VIVIENDA	54.010.162.710
(en blanco)	54.010.162.710
Progra 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	54.010.162.710
EleCon 40031 Gestión para el acceso al Agua Potable	30.573.807.918
(en blanco)	30.573.807.918
(en blanco)	
2-3 113B 0-1010 C40031 040035 Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	325.887.935

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 113B 1-3040 C40031 040035 Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	20.000.000.000
2-3 113B 1-3040 C40031 220359 Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo El Departamento, Antioquia	10.000.000.000
2-3 113B A-2506 C40031 040035 Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia	247.919.983
EleCon 40032 Gestión para el Saneamiento Básico	23.436.354.792
(en blanco)	23.436.354.792
(en blanco)	
2-3 113B 0-1010 C40032 040036 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	300.000.000
2-3 113B 0-2020 C40032 040034 Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	1.682.166.846
2-3 113B 0-2020 C40032 040036 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	4.000.000.000
2-3 113B 1-3040 C40032 040034 Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en Todo El Departamento, Antioquia	2.000.000.000
2-3 113B 1-3040 C40032 040036 Ampliación de la Cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas Urbanas y Rurales en Todo El Departamento Antioquia	15.454.187.946
2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	971.545.614.976
DESPACHO GOBERNADOR	331.175.652.300
205A INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	331.175.652.300
2-1 Funcionamiento	269.292.989.200
(en blanco)	269.292.989.200
2-1-1 Gastos de personal	26.815.410.700
(en blanco)	26.815.410.700
(en blanco)	26.815.410.700
2-1-1-01 Planta de personal permanente	26.815.410.700
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 205A 0-1010 C Sueldo básico	13.068.375.600
2-1-1-01-01-001-02 205A 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	70.245.000
2-1-1-01-01-001-04 205A 0-1010 C Subsidio de alimentación	140.000
2-1-1-01-01-001-05 205A 0-1010 C Auxilio de transporte	1.152.000
2-1-1-01-01-001-06 205A 0-1010 C Prima de servicio	560.397.600
2-1-1-01-01-001-07 205A 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	1.470.192.600

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-01-001-08-01	205A	0-1010	C	Prima de navidad	1.310.774.100
2-1-1-01-01-001-08-02	205A	0-1010	C	Prima de vacaciones	629.171.000
2-1-1-01-01-001-10	205A	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	249.999.600
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina					
2-1-1-01-02-001	205A	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.744.628.500
2-1-1-01-02-002	205A	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en salud	1.235.778.200
2-1-1-01-02-003	205A	0-1010	C	Aportes de cesantías	2.657.944.500
2-1-1-01-02-004	205A	0-1010	C	Aportes a cajas de compensación familiar	668.941.200
2-1-1-01-02-005	205A	0-1010	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	127.421.000
2-1-1-01-02-006	205A	0-1010	C	Aportes al ICBF	501.705.200
2-1-1-01-02-007	205A	0-1010	C	Aportes al SENA	334.470.300
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	205A	0-1010	C	Vacaciones	922.784.900
2-1-1-01-03-001-03	205A	0-1010	C	Bonificación especial de recreación	72.602.500
2-1-1-01-03-020	205A	0-1010	C	Estímulos a los Empleados del Estado	1.188.686.900
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					39.716.941.900
(en blanco)					39.716.941.900
(en blanco)					39.716.941.900
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					39.490.337.500
(en blanco)					
2-1-2-02-01-001	205A	0-1010	C	Minerales; electricidad, gas y agua	540.000
2-1-2-02-01-002	205A	0-1010	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	105.516.000
2-1-2-02-01-003	205A	0-1010	C	Otros bienes transportables (excepto productos met	324.129.600
2-1-2-02-01-004	205A	0-1010	C	Productos metálicos y paquetes de software	434.138.400
2-1-2-02-02-005	205A	0-1010	C	Servicios de la construcción	6.351.421.500
2-1-2-02-02-006	205A	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	736.439.800
2-1-2-02-02-007	205A	0-1010	C	Servicios financieros y servicios conexos, servici	4.318.286.300
2-1-2-02-02-008	205A	0-1010	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	25.558.981.700
2-1-2-02-02-009	205A	0-1010	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.660.884.200
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros					226.604.400

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	
2-1-2-01-01-003-07-07-01 205A 0-1010 C Motocicletas y sidecars (vehículos laterales a la	26.400.000
2-1-2-01-01-004-01-01-02 205A 0-1010 C Muebles del tipo utilizado en la oficina	200.204.400
2-1-3 Transferencias corrientes	7.306.661.600
(en blanco)	7.306.661.600
(en blanco)	7.306.661.600
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	4.995.581.300
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 205A 0-1010 C Sentencias	4.995.581.300
2-1-3-05 A entidades del gobierno	900.000.000
2-1-3-05-09 A otras entidades del gobierno general	
2-1-3-05-09-099 205A 0-1010 C Aporte a establecimientos públicos y unidades	900.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	1.411.080.300
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 205A 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	386.904.700
2-1-3-07-02-002-02 205A 0-1010 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	968.941.600
2-1-3-07-02-002-02 205A 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	37.494.000
2-1-3-07-02-012-02 205A 0-1010 C Auxilios funerarios a cargo de la entidad	17.740.000
2-1-5 Gastos de comercialización y producción	155.515.487.100
(en blanco)	155.515.487.100
(en blanco)	155.515.487.100
2-1-5-02 Adquisición de servicios	155.515.487.100
(en blanco)	
2-1-5-02-07 205A 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	155.515.487.100
2-1-6 Adquisición de activos financieros	32.842.397.400
(en blanco)	32.842.397.400
(en blanco)	32.842.397.400
2-1-6-01 Concesión de préstamos	4.228.397.400
2-1-6-01-04 A personas naturales	
2-1-6-01-04-003 205A 0-1010 C Fondo de préstamos	4.110.426.600
2-1-6-01-04-004 205A 0-1010 C Préstamos por calamidad doméstica	117.970.800
2-1-6-02 Adquisición de acciones	28.614.000.000
(en blanco)	
2-1-6-02-03 205A 0-1010 C ADQUISICION DE ACCIONES DE EMPRESAS PUBLICAS	28.614.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.096.090.500

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	7.096.090.500
(en blanco)	7.096.090.500
2-1-8-01 Impuestos	5.902.149.300
(en blanco)	
2-1-8-01-51 205A 0-1010 C Impuesto sobre vehículos automotores	13.000.000
2-1-8-01-52 205A 0-1010 C Impuesto predial unificado	1.889.149.300
2-1-8-01-54 205A 0-1010 C Impuesto de industria y comercio	4.000.000.000
2-1-8-04 Contribuciones	1.193.941.200
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 205A 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	600.000.000
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02 205A 0-1010 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colo	593.941.200
2-2 Servicio de la deuda pública	28.369.410.500
(en blanco)	28.369.410.500
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	28.369.410.500
(en blanco)	28.369.410.500
(en blanco)	28.369.410.500
2-2-2-05 Bonos pensionales	1.355.282.500
(en blanco)	
2-2-2-05-01 205A 0-1010 C Tipo A	619.382.500
2-2-2-05-02 205A 0-1010 C Tipo B	735.900.000
2-2-2-02 Intereses	27.014.128.000
2-2-2-02-02 Préstamos	
2-2-2-02-02-002-02-03 205A 0-1010 C Banca comercial	27.014.128.000
2-3 Inversión	33.513.252.600
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	33.513.252.600
(en blanco)	33.513.252.600
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	33.513.252.600
EleCon 45992 Fortalecimiento de las capacidades institucionales	33.513.252.600
(en blanco)	33.513.252.600
(en blanco)	
2-3 205A 0-1011 C45992 220339 Inversiones En Fomento al Deporte y la Cultura en Antioquia -IDEA- Medellín	1.500.000.000
2-3 205A 0-1011 C45992 220368 Conformación de la Filial Banca Digital - FINTECH Antioquia	32.013.252.600
SECTOR ADMIN SALUD, INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	6.155.402.586
234D ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION	6.155.402.586
2-1 Funcionamiento	4.670.602.586
(en blanco)	4.670.602.586

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1 Gastos de personal					3.544.790.006
(en blanco)					3.544.790.006
(en blanco)					3.544.790.006
2-1-1-01 Planta de personal permanente					3.544.790.006
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario					
2-1-1-01-01-001-01	234D	0-1010	C	Sueldo básico	2.147.349.288
2-1-1-01-01-001-06	234D	0-1010	C	Prima de servicio	94.692.138
2-1-1-01-01-001-07	234D	0-1010	C	Bonificación por servicios prestados	62.631.015
2-1-1-01-01-001-08-01	234D	0-1010	C	Prima de navidad	200.604.633
2-1-1-01-01-001-08-02	234D	0-1010	C	Prima de vacaciones	102.583.154
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina					
2-1-1-01-02-001	234D	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	257.681.892
2-1-1-01-02-002	234D	0-1010	C	Aportes a la seguridad social en salud	182.524.656
2-1-1-01-02-003	234D	0-1010	C	Aportes de cesantías	244.513.726
2-1-1-01-02-004	234D	0-1010	C	Aportes a cajas de compensación familiar	101.809.169
2-1-1-01-02-005	234D	0-1010	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.209.163
2-1-1-01-02-006	234D	0-1010	C	Aportes al ICBF	76.356.876
2-1-1-01-02-007	234D	0-1010	C	Aportes al SENA	50.904.584
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-03	234D	0-1010	C	Bonificación especial de recreación	11.929.712
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					981.404.580
(en blanco)					981.404.580
(en blanco)					981.404.580
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					981.404.580
(en blanco)					
2-1-2-02-02-006	234D	0-1010	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	76.580.000
2-1-2-02-02-007	234D	0-1010	C	Servicios financieros y servicios conexos, servici	22.470.000
2-1-2-02-02-008	234D	0-1010	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	756.544.580
2-1-2-02-02-010	234D	0-1010	C	Viáticos de los funcionarios en comisión	125.810.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					144.408.000
(en blanco)					144.408.000
(en blanco)					144.408.000
2-1-8-01	Impuestos				131.280.000

Descripción					Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-02-007	252F	0-2056	C	Aportes al SENA	220.852.200
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					
2-1-1-01-03-001-01	252F	0-2056	C	Vacaciones	644.968.339
2-1-1-01-03-001-02	252F	0-2056	C	Indemnización por vacaciones	45.000.000
2-1-1-01-03-001-03	252F	0-2056	C	Bonificación especial de recreación	61.345.935
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios					1.355.800.000
(en blanco)					1.355.800.000
(en blanco)					1.355.800.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos					1.355.800.000
(en blanco)					
2-1-2-02-01-002	252F	0-2056	C	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	7.500.000
2-1-2-02-01-003	252F	0-2056	C	Otros bienes transportables (excepto productos met	31.550.000
2-1-2-02-02-005	252F	0-2056	C	Servicios de la construcción	10.000.000
2-1-2-02-02-006	252F	0-2056	C	Servicios de alojamiento; servicios de suministro	454.500.000
2-1-2-02-02-007	252F	0-2056	C	Servicios financieros y servicios conexos, servici	450.000
2-1-2-02-02-008	252F	0-2056	C	Servicios prestados a las empresas y servicios de	596.800.000
2-1-2-02-02-009	252F	0-2056	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	255.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes					147.000.000
(en blanco)					147.000.000
(en blanco)					147.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales					147.000.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					
2-1-3-07-02-010-01	252F	0-2056	C	Incapacidades (no de pensiones)	87.000.000
2-1-3-07-02-010-02	252F	0-2056	C	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensio	60.000.000
2-1-6 Adquisición de activos financieros					15.000.000
(en blanco)					15.000.000
(en blanco)					15.000.000
2-1-6-01 Concesión de préstamos					15.000.000
2-1-6-01-04 A personas naturales					
2-1-6-01-04-004	252F	0-2056	C	Préstamos por calamidad doméstica	15.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					375.000.000
(en blanco)					375.000.000
(en blanco)					375.000.000
2-1-8-01 Impuestos					200.000.000
(en blanco)					

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-8-01-52 252F 0-2056 C Impuesto predial unificado	200.000.000
2-1-8-04 Contribuciones	175.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 252F 0-2056 C Cuota de fiscalización y auditaje	175.000.000
2-3 Inversión	59.820.281.749
Sector 43 DEPORTE Y RECREACION	58.696.240.245
(en blanco)	58.696.240.245
Progra 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	40.101.611.667
EleCon 43011 Servicios deportivos y promoción de la actividad física	27.742.983.058
(en blanco)	27.742.983.058
(en blanco)	
2-3 252F 0-2051 C43011 050053 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)	1.474.138.110
2-3 252F 0-2051 C43011 050055 Fortalecimiento del programa por su salud muévase pues en los municipio del departamento de Antioquia(900060)	7.454.849.455
2-3 252F 0-2051 C43011 050057 Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia(900062)	2.969.489.043
2-3 252F 0-2051 C43011 050059 Fortalecimiento de las escuelas deportivas en los municipios del departamento de Antioquia(900057)	2.215.659.266
2-3 252F 0-2051 C43011 050064 Fortalecimiento de los Programas Recreativos en los Municipios del Departamento de Antioquia(900072)	2.369.183.781
2-3 252F 0-2054 C43011 050053 Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia(900049)	3.846.297.497
2-3 252F 0-2056 C43011 050056 Fortalecimiento del deporte formativo en los municipios del departamento de Antioquia(900061)	7.413.365.906
EleCon 43012 Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos	12.358.628.609
(en blanco)	12.358.628.609
(en blanco)	
2-3 252F 0-1010 C43012 050058 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)	857.882.069
2-3 252F 0-2020 C43012 050058 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)	6.818.600.216
2-3 252F 0-2051 C43012 050058 Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia(900065)	4.682.146.324
Progra 4302 Formación y preparación de deportistas	18.594.628.578

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 43021 Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos	18.594.628.578
(en blanco)	18.594.628.578
(en blanco)	
2-3 252F 0-1010 C43021 050067 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social en el Departamento de Antioquia (900110)	250.000.000
2-3 252F 0-2051 C43021 050063 Capacitación para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física de Antioquia(900071)	1.181.175.274
2-3 252F 0-2051 C43021 050069 Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)	1.290.500.000
2-3 252F 0-2054 C43021 050061 Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia(900069)	2.318.165.047
2-3 252F 0-2054 C43021 050065 Desarrollo del potencial deportivo en el departamento de Antioquia(900073)	2.215.475.985
2-3 252F 0-2054 C43021 050068 Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia (900111)	448.034.498
2-3 252F 0-2054 C43021 050069 Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)	9.336.277.774
2-3 252F 0-2711 C43021 050067 Fortalecimiento de la imagen institucional como referente social en el Departamento de Antioquia (900110)	1.555.000.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	1.124.041.504
(en blanco)	1.124.041.504
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.124.041.504
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	897.680.143
(en blanco)	897.680.143
(en blanco)	
2-3 252F 0-1010 C45991 220320 Mejoramiento del sistema de información INDEPORTES Antioquia, Antioquia (900098)	897.680.143
EleCon 45994 Gestión y desempeño institucional	226.361.361
(en blanco)	226.361.361
(en blanco)	
2-3 252F 0-1010 C45994 220321 Fortalecimiento observatorio del deporte de Antioquia (900099)	226.361.361
253F INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	17.606.077.038
2-1 Funcionamiento	10.348.879.600
(en blanco)	10.348.879.600
2-1-1 Gastos de personal	6.755.200.000
(en blanco)	6.755.200.000
(en blanco)	6.755.200.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01 Planta de personal permanente	6.755.200.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 253F 0-1010 C Sueldo básico	3.824.000.000
2-1-1-01-01-001-02 253F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	24.000.000
2-1-1-01-01-001-05 253F 0-1010 C Auxilio de transporte	200.000
2-1-1-01-01-001-06 253F 0-1010 C Prima de servicio	164.000.000
2-1-1-01-01-001-07 253F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	112.000.000
2-1-1-01-01-001-08-01 253F 0-1010 C Prima de navidad	356.000.000
2-1-1-01-01-001-08-02 253F 0-1010 C Prima de vacaciones	171.000.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 253F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	522.000.000
2-1-1-01-02-002 253F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	370.000.000
2-1-1-01-02-003 253F 0-1010 C Aportes de cesantías	349.000.000
2-1-1-01-02-004 253F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	182.000.000
2-1-1-01-02-005 253F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	100.000.000
2-1-1-01-02-006 253F 0-1010 C Aportes al ICBF	137.000.000
2-1-1-01-02-007 253F 0-1010 C Aportes al SENA	91.000.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 253F 0-1010 C Vacaciones	251.000.000
2-1-1-01-03-001-02 253F 0-1010 C Indemnización por vacaciones	80.000.000
2-1-1-01-03-001-03 253F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	22.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	3.215.179.600
(en blanco)	3.215.179.600
(en blanco)	3.215.179.600
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	2.897.681.600
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 253F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	70.848.000
2-1-2-02-02-006 253F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	10.095.600
2-1-2-02-02-007 253F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	286.240.000
2-1-2-02-02-008 253F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	2.370.498.000
2-1-2-02-02-008 253F 0-1010 F Servicios prestados a las empresas y servicios de	120.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-02-010 253F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	40.000.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros (en blanco)	317.498.000
2-1-2-01-01-003-03-02 253F 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	247.020.000
2-1-2-01-01-004-01-01-04 253F 0-1010 C Otros muebles N.C.P.	70.478.000
2-1-3 Transferencias corrientes (en blanco)	9.500.000
(en blanco)	9.500.000
(en blanco)	9.500.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	9.500.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 253F 0-1010 C Sentencias	3.000.000
2-1-3-13-01-002 253F 0-1010 C Conciliaciones	3.000.000
2-1-3-13-01-003 253F 0-1010 C arbitrales	3.500.000
2-1-7 Disminución de pasivos (en blanco)	328.000.000
(en blanco)	328.000.000
(en blanco)	328.000.000
2-1-7-01 Cesantías	328.000.000
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 253F 0-1010 C Cesantías definitivas	298.000.000
2-1-7-01-02 Cesantías parciales	
2-1-7-01-02 253F 0-1010 C Cesantías parciales	30.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (en blanco)	41.000.000
(en blanco)	41.000.000
(en blanco)	41.000.000
2-1-8-05 Multas, sanciones e intereses de mora (en blanco)	6.000.000
2-1-8-05-01-001 253F 0-1010 C Multas Superintendencias	4.000.000
2-1-8-05-02 253F 0-1010 C Intereses de mora	2.000.000
2-1-8-04 Contribuciones	35.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 253F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	35.000.000
2-3 Inversión	7.257.197.438
Sector 33 CULTURA	7.257.197.438
(en blanco)	7.257.197.438
Progra 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6.521.785.275
EleCon 33011 Prácticas artísticas y culturales	2.470.940.161

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	2.470.940.161
(en blanco)	
2-3 253F 0-1010 C33011 060045 Difusión "Antioquia Vive" Antioquia(900047)	1.245.940.161
2-3 253F 0-1010 C33011 060054 Fortalecimiento del programa Antioquia vive la música la danza y el teatro en el departamento de Antioquia (900123)	100.000.000
2-3 253F 0-2708 C33011 060046 Divulgación "procesos de circulación artística y cultural" Antioquia(900052)	1.125.000.000
EleCon 33012 Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales	2.712.834.613
(en blanco)	2.712.834.613
(en blanco)	
2-3 253F 0-1010 C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	980.162.618
2-3 253F 0-1010 C33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia(900063)	712.671.995
2-3 253F 0-1011 C33012 060051 Formación artística y cultural Antioquia(900063)	20.000.000
2-3 253F 0-2708 C33012 060048 Desarrollo "Portafolio departamental de estímulos y concertación" Antioquia(900054)	1.000.000.000
EleCon 33014 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	751.012.356
(en blanco)	751.012.356
(en blanco)	
2-3 253F 0-1010 C33014 060047 Mejoramiento "adecuación y/o mantenimiento de las infraestructuras culturales" Antioquia(900053)	539.628.007
2-3 253F 0-1010 C33014 060053 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia(900066)	163.384.349
2-3 253F 0-1011 C33014 060053 Integración tecnológica para el aseguramiento de la calidad Antioquia(900066)	48.000.000
EleCon 33017 Fomento a la gestión cultural territorial	586.998.145
(en blanco)	586.998.145
(en blanco)	
2-3 253F 0-1010 C33017 060050 Difusión "movilización y participación ciudadana" Antioquia(900058)	210.026.859
2-3 253F 0-1010 C33017 060052 Dotación cultural y artística Antioquia"(900064)	376.971.286
Progra 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	735.412.163
EleCon 33023 Formación y divulgación del patrimonio cultural	735.412.163
(en blanco)	735.412.163
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 253F 0-1010 C33023 060049 Conservación "apropiación y divulgación del patrimonio cultural" Antioquia(900056)	735.412.163
254F POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	152.623.141.498
2-1 Funcionamiento	46.217.384.017
(en blanco)	46.217.384.017
2-1-1 Gastos de personal	31.647.257.951
(en blanco)	31.647.257.951
(en blanco)	31.647.257.951
2-1-1-01 Planta de personal permanente	31.647.257.951
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 254F 0-1010 C Sueldo básico	19.462.941.858
2-1-1-01-01-001-02 254F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	105.500.000
2-1-1-01-01-001-04 254F 0-1010 C Subsidio de alimentación	56.199.091
2-1-1-01-01-001-05 254F 0-1010 C Auxilio de transporte	92.685.986
2-1-1-01-01-001-06 254F 0-1010 C Prima de servicio	804.052.055
2-1-1-01-01-001-07 254F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	546.885.608
2-1-1-01-01-001-08-01 254F 0-1010 C Prima de navidad	1.757.380.211
2-1-1-01-01-001-08-02 254F 0-1010 C Prima de vacaciones	837.554.224
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 254F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	2.329.179.296
2-1-1-01-02-002 254F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	1.649.835.334
2-1-1-01-02-003 254F 0-1010 C Aportes de cesantías	2.232.287.989
2-1-1-01-02-003 254F 0-2709 C Aportes de cesantías	200.000.000
2-1-1-01-02-004 254F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	776.393.099
2-1-1-01-02-005 254F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	109.899.690
2-1-1-01-02-006 254F 0-1010 C Aportes al ICBF	582.294.823
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-03 254F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	104.168.687
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	10.220.869.317
(en blanco)	10.220.869.317
(en blanco)	10.220.869.317
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	10.220.869.317
(en blanco)	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-01-003 254F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	342.102.150
2-1-2-02-02-006 254F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	100.000.000
2-1-2-02-02-006 254F 0-2709 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	200.000.000
2-1-2-02-02-006 254F 0-2712 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	300.000.000
2-1-2-02-02-007 254F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	670.513.550
2-1-2-02-02-007 254F 0-2709 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	143.000.000
2-1-2-02-02-007 254F 0-2712 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	697.490.608
2-1-2-02-02-008 254F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	4.962.645.459
2-1-2-02-02-008 254F 0-2709 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.365.117.550
2-1-2-02-02-008 254F 0-2712 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.400.000.000
2-1-2-02-02-009 254F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes	3.915.890.669
(en blanco)	3.915.890.669
(en blanco)	3.915.890.669
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	100.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 254F 0-1010 C Sentencias	100.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	3.815.890.669
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 254F 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	1.629.551.613
2-1-3-07-02-002-02 254F 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	1.186.339.056
2-1-3-07-02-003-02 254F 0-1010 C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensio	1.000.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	433.366.080
(en blanco)	433.366.080
(en blanco)	433.366.080
2-1-8-01 Impuestos	215.936.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 254F 0-1010 C Impuesto predial unificado	215.936.000
2-1-8-04 Contribuciones	217.430.080
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 254F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	124.880.000
2-1-8-04-03 Contribución de valorización	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-8-04-03 254F 0-1010 C Contribución de valorización	92.550.080
2-3 Inversión	106.405.757.481
Sector 22 EDUCACION	106.405.757.481
(en blanco)	106.405.757.481
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	106.405.757.481
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	106.405.757.481
(en blanco)	106.405.757.481
(en blanco)	
2-3 254F 0-1010 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional (SIBI) del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900103)	194.424.068
2-3 254F 0-1011 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional (SIBI) del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900103)	36.786.772
2-3 254F 0-1011 C22021 020315 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (Recíproco 900119)	20.387.496.229
2-3 254F 0-2020 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de Bibliotecas, Archivo y Correspondencia y Laboratorios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (Recíproco 900094)	350.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020310 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el Departamento de Antioquia (Recíproco 900113)	260.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	111.000.000
2-3 254F 0-2020 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 900117)	1.620.431.943
2-3 254F 0-2052 C22021 020315 Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (Recíproco 900119)	45.858.558.094

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 254F 0-2701 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	1.110
2-3 254F 0-2702 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional (SIBI) del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900103)	1.673.002.323
2-3 254F 0-2704 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	1.110
2-3 254F 0-2705 C22021 020294 Fortalecimiento de la Unidad de Nuevas Tecnologías para el uso y apropiación de las TIC en los procesos misionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín (Recíproco 900090)	153.713.088
2-3 254F 0-2705 C22021 020296 Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Medellín, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 900092)	635.536.002
2-3 254F 0-2705 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de Bibliotecas, Archivo y Correspondencia y Laboratorios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (Recíproco 900094)	1.215.817.168
2-3 254F 0-2705 C22021 020301 Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia (Recíproco 900101)	2.419.155.990
2-3 254F 0-2705 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional (SIBI) del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900103)	711.385.186
2-3 254F 0-2705 C22021 020310 Fortalecimiento y desarrollo de la investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el Departamento de Antioquia (Recíproco 900113)	1.366.375.015
2-3 254F 0-2705 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín-Antioquia, Medellín (Recíproco 900114)	401.927.924

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 254F 0-2705 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	1.017.427.149
2-3 254F 0-2705 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 900117)	959.191.129
2-3 254F 0-2705 C22021 020314 Fortalecimiento del proceso de aseguramiento de la calidad en el PCJIC, que redunde en el reconocimiento público de alta calidad en la sede Medellín. Medellín. (Recíproco 900118)	296.359.184
2-3 254F 0-2706 C22021 020299 Mejoramiento de los servicios de Bibliotecas, Archivo y Correspondencia y Laboratorios en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro (Recíproco 900094)	100.000.000
2-3 254F 0-2706 C22021 020312 Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	111.000.000
2-3 254F 0-2706 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 900117)	1.186.764.066
2-3 254F 0-2707 C22021 020313 Fortalecimiento de la gestión institucional y la infraestructura física de la sede y centros regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (Recíproco 900117)	1.051.081
2-3 254F 0-2710 C22021 020303 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional (SIBI) del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo (900103)	1.154.852.489
2-3 254F 0-2710 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín-Antioquia, Medellín (Recíproco 900114)	1.922.057.706
2-3 254F 0-2714 C22021 020301 Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia (Recíproco 900101)	1.110

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 254F 0-4400 C22021 020311 Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín-Antioquia, Medellín (Recíproco 900114)	22.261.441.545
255F TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	139.727.530.970
2-1 Funcionamiento	52.233.700.740
(en blanco)	52.233.700.740
2-1-1 Gastos de personal	31.371.444.780
(en blanco)	31.371.444.780
(en blanco)	31.371.444.780
2-1-1-01 Planta de personal permanente	31.371.444.780
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 255F 0-1010 C Sueldo básico	7.399.693.900
2-1-1-01-01-001-02 255F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	182.797.360
2-1-1-01-01-001-05 255F 0-1010 C Auxilio de transporte	128.043.390
2-1-1-01-01-001-06 255F 0-1010 C Prima de servicio	1.066.581.350
2-1-1-01-01-001-08-01 255F 0-1010 C Prima de navidad	1.594.641.660
2-1-1-01-01-001-08-02 255F 0-1010 C Prima de vacaciones	1.939.371.600
2-1-1-01-01-001-10 255F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	271.150.580
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 255F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	7.027.535.200
2-1-1-01-02-002 255F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	5.314.855.260
2-1-1-01-02-004 255F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	2.069.155.720
2-1-1-01-02-005 255F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	891.897.950
2-1-1-01-02-006 255F 0-1010 C Aportes al ICBF	1.408.590.650
2-1-1-01-02-007 255F 0-1010 C Aportes al SENA	67.877.570
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 255F 0-1010 C Vacaciones	1.322.718.270
2-1-1-01-03-001-02 255F 0-1010 C Indemnización por vacaciones	61.708.170
2-1-1-01-03-001-03 255F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	624.826.150
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	16.889.653.950
(en blanco)	16.889.653.950
(en blanco)	16.889.653.950
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	16.889.653.950

Descripción	Valor presupuesto 2024
(en blanco)	
2-1-2-02-01-003 255F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	3.785.827.240
2-1-2-02-02-006 255F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	3.346.053.660
2-1-2-02-02-007 255F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	502.614.260
2-1-2-02-02-008 255F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	7.833.751.920
2-1-2-02-02-009 255F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.421.406.870
2-1-3 Transferencias corrientes	1.550.438.890
(en blanco)	1.550.438.890
(en blanco)	1.550.438.890
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	8.899.850
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 255F 0-1010 C Sentencias	8.899.850
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	1.541.539.040
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 255F 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	943.887.680
2-1-3-07-02-002-02 255F 0-2512 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	410.058.000
2-1-3-07-02-003-02 255F 0-1010 C Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensio	187.593.360
2-1-7 Disminución de pasivos	2.034.508.980
(en blanco)	2.034.508.980
(en blanco)	2.034.508.980
2-1-7-01 Cesantías	2.034.508.980
2-1-7-01-01 Cesantías definitivas	
2-1-7-01-01 255F 0-1010 C Cesantías definitivas	2.034.508.980
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	387.654.140
(en blanco)	387.654.140
(en blanco)	387.654.140
2-1-8-01 Impuestos	275.081.120
(en blanco)	
2-1-8-01-14 255F 0-1010 C Gravamen a los movimientos financieros - GMF	275.081.120
2-1-8-04 Contribuciones	112.573.020
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 255F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	112.573.020
2-3 Inversión	87.493.830.230
Sector 22 EDUCACION	87.493.830.230
(en blanco)	87.493.830.230
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	87.493.830.230

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	56.430.351.557
(en blanco)	56.430.351.557
(en blanco)	
2-3 255F 0-1010 C22021 020283 Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia IU. Antioquia (Recíproco 900083)	432.269.475
2-3 255F 0-1010 C22021 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional del Tecnológico de Antioquia Antioquia (Recíproco 900087)	14.800.955.893
2-3 255F 0-1010 C22021 020289 Fortalecimiento de los Recursos bibliográficos del Tecnológico de Antioquia IU Antioquia	1.418.700.000
2-3 255F 0-1010 C22021 020290 Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia IU Antioquia	2.965.944.500
2-3 255F 0-1010 C22021 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU Antioquia	6.026.281.850
2-3 255F 0-1010 C22021 020292 Capacitación del Talento Humano (docentes y empleados) del Tecnológico de Antioquia IU Antioquia	235.783.350
2-3 255F 0-1011 C22021 020286 Optimización del programa de Internacionalización en el Tecnológico de Antioquia IU Antioquia (Recíproco 900085)	1.297.335.000
2-3 255F 0-1011 C22021 020287 Consolidación de la Acreditación Institucional del Tecnológico de Antioquia Antioquia (Recíproco 900087)	1.297.335.000
2-3 255F 0-2020 C22021 020285 Actualización del sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia I.U Antioquia (Recíproco 900086)	2.272.866.739
2-3 255F 0-2707 C22021 020291 Mantenimiento del Tecnológico de Antioquia IU Antioquia	3.882.879.750
2-3 255F 0-4900 C22021 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 900084)	21.800.000.000
EleCon 22023 Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos	31.063.478.673
(en blanco)	31.063.478.673
(en blanco)	
2-3 255F 0-1010 C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 900084)	16.389.919.642
2-3 255F 0-2052 C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 900084)	6.527.451.483
2-3 255F 0-2053 C22023 020284 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia. Antioquia (Recíproco 900084)	3.561.431.298

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-3 255F 0-2707 C22023 020288 Construcción Campus Universitario Abaurrá Sur - Tecnológico de Antioquia IU Itagüí (900088)	4.584.676.250
256F INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	64.687.360.053
2-1 Funcionamiento	23.543.876.000
(en blanco)	23.543.876.000
2-1-1 Gastos de personal	12.142.213.000
(en blanco)	12.142.213.000
(en blanco)	12.142.213.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	12.142.213.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 256F 0-1010 C Sueldo básico	7.103.454.000
2-1-1-01-01-001-02 256F 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	30.000.000
2-1-1-01-01-001-06 256F 0-1010 C Prima de servicio	304.610.000
2-1-1-01-01-001-07 256F 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	207.184.000
2-1-1-01-01-001-08-01 256F 0-1010 C Prima de navidad	661.046.000
2-1-1-01-01-001-08-02 256F 0-1010 C Prima de vacaciones	317.302.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 256F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	852.414.000
2-1-1-01-02-002 256F 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	603.794.000
2-1-1-01-02-003 256F 0-1010 C Aportes de cesantías	802.069.000
2-1-1-01-02-004 256F 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	284.138.000
2-1-1-01-02-005 256F 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	37.080.000
2-1-1-01-02-006 256F 0-1010 C Aportes al ICBF	213.104.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 256F 0-1010 C Vacaciones	486.554.000
2-1-1-01-03-001-03 256F 0-1010 C Bonificación especial de recreación	39.464.000
2-1-1-01-03-111 256F 0-1010 C Auxilios Educativos	200.000.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	10.751.278.000
(en blanco)	10.751.278.000
(en blanco)	10.751.278.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	10.751.278.000
(en blanco)	
2-1-2-02-01-002 256F 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	50.000.000
2-1-2-02-01-003 256F 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	535.000.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-2-02-01-004 256F 0-1010 C Productos metálicos y paquetes de software	222.000.000
2-1-2-02-02-006 256F 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	520.000.000
2-1-2-02-02-007 256F 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	1.240.000.000
2-1-2-02-02-008 256F 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	5.446.939.000
2-1-2-02-02-008 256F 0-2716 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.507.339.000
2-1-2-02-02-009 256F 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	730.000.000
2-1-2-02-02-010 256F 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	500.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes	465.385.000
(en blanco)	465.385.000
(en blanco)	465.385.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	374.000.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 256F 0-1010 C Sentencias	374.000.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	91.385.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	
2-1-3-07-02-001-02 256F 0-1010 C Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pens	3.410.000
2-1-3-07-02-002-02 256F 0-1010 C Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (d	7.975.000
2-1-3-07-02-010 256F 0-1010 C Incapacidades y licencias de maternidad y paternid	80.000.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	185.000.000
(en blanco)	185.000.000
(en blanco)	185.000.000
2-1-8-01 Impuestos	5.000.000
(en blanco)	
2-1-8-01-52 256F 0-1010 C Impuesto predial unificado	5.000.000
2-1-8-03 Tasas y derechos administrativos	30.000.000
(en blanco)	
2-1-8-03 256F 0-1010 C Tasas y derechos administrativos	30.000.000
2-1-8-04 Contribuciones	150.000.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 256F 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	150.000.000
2-3 Inversión	41.143.484.053
Sector 22 EDUCACION	41.143.484.053
(en blanco)	41.143.484.053
Progra 2202 Calidad y fomento de la educación superior	41.143.484.053

Descripción	Valor presupuesto 2024
EleCon 22021 Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria	41.143.484.053
(en blanco)	41.143.484.053
(en blanco)	
2-3 256F 0-1010 C22021 020323 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900122)	27.706.417.053
2-3 256F 0-1011 C22021 020323 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900122)	1.279.140.000
2-3 256F 0-2010 C22021 020323 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900122)	4.058.546.000
2-3 256F 0-2716 C22021 020323 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900122)	2.299.381.000
2-3 256F 0-4900 C22021 020323 Consolidación Académica y Administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia (Recíproco 900122)	5.800.000.000
DEPENDENCIAS DE APOYO TRANSVERSAL	182.452.315.000
278H PENSIONES DE ANTIOQUIA	182.452.315.000
2-1 Funcionamiento	119.997.501.000
(en blanco)	119.997.501.000
2-1-1 Gastos de personal	3.063.838.000
(en blanco)	3.063.838.000
(en blanco)	3.063.838.000
2-1-1-01 Planta de personal permanente	3.063.838.000
2-1-1-01-01 Factores constitutivos de salario	
2-1-1-01-01-001-01 278H 0-1010 C Sueldo básico	1.749.300.000
2-1-1-01-01-001-02 278H 0-1010 C Horas extras, dominicales, festivos y recargos	15.000.000
2-1-1-01-01-001-04 278H 0-1010 C Subsidio de alimentación	928.000
2-1-1-01-01-001-05 278H 0-1010 C Auxilio de transporte	2.031.000
2-1-1-01-01-001-06 278H 0-1010 C Prima de servicio	81.240.000
2-1-1-01-01-001-07 278H 0-1010 C Bonificación por servicios prestados	53.923.000
2-1-1-01-01-001-08-01 278H 0-1010 C Prima de navidad	171.844.000
2-1-1-01-01-001-08-02 278H 0-1010 C Prima de vacaciones	88.010.000
2-1-1-01-01-001-10 278H 0-1010 C Viáticos de los funcionarios en comisión	7.000.000
2-1-1-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	
2-1-1-01-02-001 278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en pensiones	229.753.000

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-1-01-02-002 278H 0-1010 C Aportes a la seguridad social en salud	162.741.000
2-1-1-01-02-003 278H 0-1010 C Aportes de cesantías	219.382.000
2-1-1-01-02-004 278H 0-1010 C Aportes a cajas de compensación familiar	76.584.000
2-1-1-01-02-005 278H 0-1010 C Aportes generales al sistema de riesgos laborales	13.749.000
2-1-1-01-02-006 278H 0-1010 C Aportes al ICBF	57.438.000
2-1-1-01-02-007 278H 0-1010 C Aportes al SENA	38.292.000
2-1-1-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	
2-1-1-01-03-001-01 278H 0-1010 C Vacaciones	75.652.000
2-1-1-01-03-001-02 278H 0-1010 C Indemnización por vacaciones	10.771.000
2-1-1-01-03-001-03 278H 0-1010 C Bonificación especial de recreación	10.200.000
2-1-2 Adquisición de bienes y servicios	943.145.000
(en blanco)	943.145.000
(en blanco)	943.145.000
2-1-2-02 Adquisiciones diferentes de activos	940.145.000
(en blanco)	
2-1-2-02-01-002 278H 0-1010 C Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	3.282.000
2-1-2-02-01-003 278H 0-1010 C Otros bienes transportables (excepto productos met	54.334.000
2-1-2-02-02-006 278H 0-1010 C Servicios de alojamiento; servicios de suministro	1.641.000
2-1-2-02-02-007 278H 0-1010 C Servicios financieros y servicios conexos, servici	374.038.000
2-1-2-02-02-008 278H 0-1010 C Servicios prestados a las empresas y servicios de	483.568.000
2-1-2-02-02-009 278H 0-1010 C Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.282.000
2-1-2-01 Adquisición de activos no financieros	3.000.000
(en blanco)	
2-1-2-01-01-003-03-02 278H 0-1010 C Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3.000.000
2-1-3 Transferencias corrientes	115.980.533.000
(en blanco)	115.980.533.000
(en blanco)	115.980.533.000
2-1-3-13 Sentencias y conciliaciones	8.456.000
2-1-3-13-01 Fallos nacionales	
2-1-3-13-01-001 278H 0-1010 C Sentencias	8.456.000
2-1-3-07 Prestaciones para cubrir riesgos Sociales	115.972.077.000
2-1-3-07-02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	

Descripción	Valor presupuesto 2024
2-1-3-07-02-001-01 278H 0-1010 C Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensi	110.066.975.000
2-1-3-07-02-001-01 278H 0-2512 C Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensi	3.262.618.000
2-1-3-07-02-002-01 278H 0-2512 C Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de	2.642.484.000
2-1-8 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9.985.000
(en blanco)	9.985.000
(en blanco)	9.985.000
2-1-8-04 Contribuciones	9.985.000
2-1-8-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	
2-1-8-04-01 278H 0-1010 C Cuota de fiscalización y auditaje	9.000.000
2-1-8-04-02 Contribución - Superintendencia Financiera de Colombia	
2-1-8-04-02 278H 0-1010 C Contribución - Superintendencia Financiera de Colo	985.000
2-2 Servicio de la deuda pública	62.136.319.000
(en blanco)	62.136.319.000
2-2-2 Servicio de la deuda pública interna	62.136.319.000
(en blanco)	62.136.319.000
(en blanco)	62.136.319.000
2-2-2-05 Bonos pensionales	62.136.319.000
(en blanco)	
2-2-2-05-01 278H 0-1010 C Tipo A	13.196.672.000
2-2-2-05-02 278H 0-1010 C Tipo B	48.939.647.000
2-3 Inversión	318.495.000
Sector 45 GOBIERNO TERRITORIAL	318.495.000
(en blanco)	318.495.000
Progra 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	318.495.000
EleCon 45991 Tecnologías de la información y las comunicaciones	318.495.000
(en blanco)	318.495.000
(en blanco)	
2-3 220343 278H 0-1010 C45991 Servicio SOPORTE,ALMACENAR, ADECUAR ERP Medellin	34.351.000
2-3 220343 278H 0-1011 C45991 Servicio SOPORTE,ALMACENAR, ADECUAR ERP Medellin	284.144.000



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2023.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(60+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Claudia Liliana Gallo Mejía
Auxiliar Administrativa



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
